

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

INFORME ACREEDORES CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2007

IBAGUE, OCTUBRE 19 DE 2007.

INDICE

INTRODUCCION

- 1.MARCO LEGAL DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.**
- 2.PROCESO LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.**
 - 2.1. TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR.**
 - 2.2. LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.**
- 3.ETAPAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.**
 - 3.1. CONFORMACIÓN DEL PASIVO.**
 - 3.2. CONFORMACIÓN DEL ACTIVO.**
 - 3.3. ENAJENACIÓN DE ACTIVOS.**
 - 3.4. PAGO DE CRÉDITOS OPORTUNAMENTE RECONOCIDOS.**
 - 3.5. PAGOS REPRESENTATIVOS A SEPTIEMBRE DE 2007.**
 - 3.6. RESERVAS EFECTIVAS.**
- 4. PROCESOS ELECTROLIMA.**
 - 4.1. PROCESOS INICIADOS EN CONTRA DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.**
 - 4.2. PROCESOS INSTAURADOS POR ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.**
- 5. CONMUTACIÓN PENSIONAL.**
- 6. PROCESOS EJECUTIVOS PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA.**
- 7. CARTERA CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2007.**
 - 7.1. CARTERA EN ADMINISTRACIÓN DE ENERTOLIMA.**
 - 7.2. CARTERA EN ADMINISTRACIÓN DE ELECTROLIMA.**
- 8. DEPURACIÓN CONTABLE.**
- 9. ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007**
- 10.ARCHIVO.**
- 11. TEMAS ESPECIALES.**
 - 11.1 SEM.**
- 12. ACCIONES JURÍDICAS ESPECIALES.**
 - 12.1. ACCION POPULAR GOBERNACION DEL TOLIMA**
 - 12.2. ACCION POPULAR GUAMO Y SALDAÑA.**
 - 12.3. ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR.**
 - 12.4. ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR.**

**12.5. ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.**

**12.6. ACCION DE REPARACION DIRECTA SOCIEDAD ENERGETICA
DE MELGAR.**

12.7. ORDINARIO SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR.

**12.8. ACCION DE CUMPLIMIENTO FEDERACION NACIONAL DE
CAFETEROS.**

12.9. ACCION POPULAR GERMAN EDUARDO TRIANA.

12.10. ACCION POPULAR MUNICIPIO DE IBAGUE.

ANEXOS

INTRODUCCION.

El presente documento tiene como fin, ilustrar a los acreedores y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sobre las gestiones realizadas en la Liquidación de la sociedad Electrificadora del Tolima S.A. ESP., así como la rendición de las cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 297 del Decreto 663 de 1993.

Esta rendición cubre un informe global de las actividades realizadas durante la liquidación, los gastos en que se han incurrido durante el proceso, con el objeto de exponerla a consideración de los acreedores.

CONTENIDO

1.- MARCO LEGAL DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 142 de 1993 La Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en liquidación, es una empresa mixta de servicios públicos domiciliarios, y que por tanto está sometida a un régimen especial como lo dispone el artículo 365 de la Constitución, cuyo objeto social exclusivo consistía en la prestación del servicio público de energía eléctrica, para lo cual contaba con capacidad para desarrollar las actividades previstas en las leyes 142 y 143 de 1994, entre otras las siguientes: la compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica y de otras fuentes de energía; la construcción y explotación de centrales y/o plantas generadoras y subestaciones; la construcción y explotación de líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica; la compra, venta y distribución de toda clase de elementos electromecánicos para el cumplimiento del objeto social; participar como socio o accionista, en sociedades o empresas dedicadas a la realización de objetivos similares o complementarios.

La entidad, fue constituida mediante escritura pública Número 907 del 24 de mayo de 1955 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué, con la denominación inicial de Centrales Eléctricas del Tolima S.A. Electrolima, como una sociedad comercial anónima de nacionalidad colombiana.

Mediante escritura pública Número 1389 de 1 de junio de 1971, la compañía cambió su denominación social a Electrificadora del Tolima S.A., siendo una sociedad anónima clasificada legalmente como una sociedad de economía mixta, que tiene carácter de sociedad descentralizada indirecta, de nacionalidad colombiana, perteneciente al orden nacional, vinculada al sector administrativo del Ministerio de Minas y Energía, sociedad en la que por poseer el estado más del noventa por ciento (90%) de su capital social, se somete al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

A través de la escritura pública 3534 de 3 de Octubre de 1995, fueron reformados sus estatutos, denominándose Electrificadora del Tolima S.A. – Empresa de Servicios Públicos – “ELECTROLIMA S.A. ESP”, sociedad anónima, clasificada legalmente como una sociedad de economía mixta, con carácter de sociedad descentralizada indirecta, de nacionalidad colombiana, perteneciente al orden nacional, vinculada al sector Administrativo del Ministerio de Minas y Energía, sociedad en la que por poseer el Estado mas del cincuenta por ciento (50%) de su capital social, se somete al régimen previsto para las Empresas

de Servicios Públicos de capital mixto, de conformidad con las leyes 142 y 143 de 1994.

2.- PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORSOZA ADMINISTRATIVA.

La sociedad, en la actualidad, se encuentra en liquidación forzosa administrativa, de conformidad con la Resolución No. 003848 de 12 de agosto de 2003 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por medio de la cual se ordenó la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 121 del Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, al proceso liquidatorio le son aplicables las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras contenidas en el Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la ley 510 de 1999 y el Decreto 2211 de 2004.

2.1. TOMA DE POSESION PARA ADMINISTRAR.

Mediante Resolución No. 001398 de 16 de enero de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.

2.2. LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.

Por Resolución No. 006462 de 15 de mayo de 2002 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se determina que el objeto de la toma de posesión es con fines liquidatorios.

3.- ETAPAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.

El término para presentar reclamaciones dentro de la liquidación forzosa administrativa correspondió al período comprendido entre el 17 de septiembre y el 17 de octubre de 2003. El primer aviso fue publicado el 10 de septiembre de 2003 en El Tiempo y El Nuevo Día. El segundo aviso fue publicado el 17 de septiembre en El Tiempo y el Nuevo Día.

El traslado de las Reclamaciones corrió entre el 11 de noviembre al 25 de noviembre de 2003.

El plazo para presentar objeciones venció el 2 de diciembre de 2003

De las objeciones se corrió traslado común entre el 11 de diciembre de 2003 y el 24 de diciembre de 2003.

Una vez cumplido el traslado de las objeciones se efectuó la revisión Jurídica de la totalidad de las reclamaciones, para dicha tarea se realizaron, entre otras, las siguientes actividades: verificación de los requisitos formales de presentación, como poderes debidamente otorgados, legitimación para actuar en el proceso y determinación del carácter sumario de la prueba de la existencia de la obligación reclamada e igualmente se llevó a cabo la revisión contable de la totalidad de las reclamaciones mediante el cotejo de los movimientos contables con sus respectivos soportes materiales, entre otras actividades.

Una vez finalizada la revisión jurídica y contable de las reclamaciones el día 7 de Junio de 2004 se profirió Resolución No 001, por medio de la cual se decide parcialmente sobre las reclamaciones presentadas oportunamente, las objeciones formuladas, acto administrativo que además señaló las reclamaciones aceptadas y rechazadas en relación con sumas y bienes excluidos de la masa de liquidación y su orden de restitución y los créditos aceptados y rechazados contra la masa de la liquidación, su cuantía y la prelación para el pago.

La referida resolución puede ser consultada en nuestra pagina Web www.electrolima.com, la cual se notificó mediante edicto cuya fijación se efectuó el día 10 de junio de 2004, y se publicó un aviso en el diario el Tiempo el día 14 de junio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 numeral 5 del decreto 2418 de 1999, acto administrativo que fue modificado por la Resolución No 002 de Agosto 19 de 2004, por medio de la cual se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra la primera.

En dicha resolución se decidió acerca de 1197 reclamaciones discriminadas de la siguiente manera, teniendo en cuenta su modificación.

- 1. Gastos de Administración. 416 reclamaciones.*
- 2. Aceptadas contra los bienes y sumas excluidas de la masa. 15 Reclamaciones*
- 3. Rechazadas contra los bienes y sumas excluidas de la masa. 3 Reclamaciones.*
- 4. Aceptadas contra la masa de liquidaciones laborales. 150 Reclamaciones.*
- 5. Aceptadas contra la masa de liquidación Fiscales y Parafiscales.45 Reclamaciones*

6. Aceptadas contra la masa de liquidación de quinta clase. 81 Reclamaciones.
7. Rechazadas contra la masa de liquidación. 462 Reclamaciones
8. Extemporáneas. 25 Reclamaciones.

A la fecha el numero de acreencias presentadas durante el proceso de liquidación de Electrolima se relacionan de la siguiente manera:

- o 15 Aceptadas como sumas excluidas de la masa
- o 136 Aceptadas como sumas de la masa de liquidación
- o 147 Condicionadas como sumas de la masa de liquidación
- o 32 Reclamaciones Extemporáneas
- o 428 Otras (gastos de administración, laboral cancelado, quirografaria desistida y sin graduación
- o 1220 Total reclamaciones presentadas.

En el siguiente cuadro se aprecian el total de los valores reconocidos de las acreencias presentadas:

VALORES FINALES RECONOCIDOS	
Acreencias Correspondientes a Sumas Excluidas	\$734,273,820
Acreencias Laborales	\$1,325,428,018
Acreencias Fiscales	\$5,403,335,245
Acreencias Quirografarias	\$102,211,449,737
Total	\$109.674.486.820

En el Cuadro no se incluye la Acreencia de la Sociedad Energética de Melgar - SEM, el valor de la reclamación asciende a la suma de \$ 91,752,571,586,00, esta reclamación a sido sometida a decisión del Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogota.

3.1. CONFORMACIÓN DEL PASIVO.

En la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, desde el momento de la toma de posesión hasta la fecha, ha expedido, entre otros los siguientes actos administrativos

- 3.1.1 Resolución No. 001 de 7 de junio de 2004 de la ELECTROLIMA en Liquidación, por medio de la cual se decide parcialmente sobre las

reclamaciones presentadas oportunamente, las objeciones, las reclamaciones aceptadas y rechazadas en relación con sumas y bienes excluidos de la masa de liquidación y su orden de restitución y los créditos aceptados y rechazados de la masa de la liquidación, su cuantía y la prelación para el pago.

La Resolución No. 001 de 7 de junio de 2004 se notificó mediante Edicto por el término de 10 días, fijado del 10 de junio al 25 de junio de 2004. Fue publicado en El Tiempo el día 14 de junio de 2004.

- 3.1.2 Resolución No. 02 de 19 de agosto de 2004 de ELECTROLIMA en Liquidación por medio de la cual se deciden los recursos de reposición presentados contra la Resolución No. 001 de 7 de junio de 2004*

La Resolución No. 002 de 19 de agosto de 2004 fue notificada mediante Edicto por el término de 10 días, fijado del 9 de septiembre al 22 de septiembre de 2004

- 3.1.3 Resolución No. 003 de 6 de septiembre de 2004 de ELECTROLIMA en Liquidación por medio de la cual se decide parcialmente reclamaciones oportunas, créditos aceptados y rechazados contra la masa de la liquidación, su cuantía y la prelación para el pago respecto de algunas de las reclamaciones no incluidas en la Resolución parcial No. 001 de proferida el 7 de junio de 2004*

La Resolución No. 003 de 6 de septiembre de 2004 fue notificada mediante Edicto por el término de 10 días, fijado del 10 de septiembre al 23 de septiembre de 2004. Fue publicado en el diario La República el día 13 de septiembre de 2004

- 3.1.4 Resolución No. 001 de 18 de abril de 2005 de ELECTROLIMA en Liquidación por medio de la cual se decide recurso de reposición presentado por el Comité Departamental de Cafeteros del Tolima*

- 3.1.5 Resolución No. 002 de 17 de junio de 2005 de ELECTROLIMA en Liquidación por medio de la cual se decide definitivamente sobre reclamaciones presentadas y no incluidas en las resoluciones parciales No. 001 y 003 proferidas el 7 de junio y 6 de septiembre de 2004, respectivamente.*

La Resolución No. 002 de 17 de junio de 2005, fue notificada mediante Edicto por 10 días, del 20 de junio al 1 de julio de 2005. Publicado en El Nuevo Día el 21 de junio y en El Tiempo el 22 de junio de 2005

Se presentaron dos recursos de reposición contra la Resolución No. 002 de 17 de junio de 2005: (Sociedad Energética de Melgar S.A. E.S.P. SEM e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA)

3.1.6 Resolución No. 003 de 19 de agosto de 2005, por medio de la cual se decide el recurso presentado contra la Resolución No. 002 de 17 de junio de 2005, por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP – SEM –

Constancia de notificación personal del Doctor Luis Fernando Alvarado de la Resolución Número 003 de 19 de agosto de 2005

3.1.7 Resolución Número 004 de 19 de agosto de 2005, por medio de la cual se decide el recurso presentado por Interconexión Eléctrica S.A. ESP contra la Resolución Número 002 de 17 de junio de 2005

La Resolución Número 004 de 19 de agosto de 2005, fue notificada mediante Edicto fijado entre el día 1 al 14 de septiembre de 2005

Durante el proceso concursal que se adelanta en Electrolima se expidieron los siguientes autos reconociendo créditos:

3.1.8 Auto de ELECTROLIMA en Liquidación No. 001 de 7 de febrero de 2005, por medio del cual se cumple fallo de tutela de la señora Aurora Useche Molina

3.1.9 Auto de ELECTROLIMA en Liquidación No. 002 de 28 de febrero de 2005, por medio del cual se cumple fallo de tutela de la señora Isaura Triana Vda. de Zarate

3.2. CONFORMACIÓN DEL ACTIVO.

3.2.1 Resolución Número 005 de 19 de septiembre de 2005, por medio de la cual se acepta el inventario valorado del establecimiento de comercio de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación

La Resolución Número 005 de 19 de septiembre de 2005, fue notificada mediante Edicto fijado entre el 20 de septiembre y el 3 de octubre de 2005.

Aviso en el periódico El Tiempo, relacionado con la expedición de la Resolución Número 005 de 19 de septiembre de 2005, publicado el día 22 de septiembre de 2005.

Aviso en el periódico El Nuevo Día, relacionado con la expedición de la Resolución Número 005 de 19 de septiembre de 2005, publicado el día 23 de septiembre de 2005.

Dentro del término para la interposición de los recursos de reposición, que corrió entre el 4 al 10 de octubre de 2005, lo realizaron la Sociedad Energética de Melgar, Asesoramos Consultores en representación de los municipios de Guamo y Saldaña, Wilson Leal Echeverri, y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE –

El Traslado de los recursos de reposición que fueron interpuestos contra la Resolución Número 005 de 19 de septiembre de 2005, corrió entre los días 11 de octubre al 18 de octubre de 2005.

3.2.2 Resolución Número 006 de 17 de noviembre de 2005, por medio de la cual se aclara el considerando octavo de la Resolución Número 005 de 19 de septiembre de 2005, acto administrativo en el cual se aceptó el inventario valorado del establecimiento de comercio de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación

La Resolución Número 006 de 17 de noviembre de 2005, fue notificada mediante Edicto fijado entre el 18 de noviembre y el 1 de diciembre de 2005

Aviso en el periódico El Tiempo, relacionado con la expedición de la Resolución numero 006 de 17 de noviembre de 2005, publicado el día 22 de noviembre de 2005.

Aviso en el periódico El Nuevo Día, relacionado con la expedición de la Resolución numero 006 de 17 de noviembre de 2005, publicado el día 22 de noviembre de 2005.

Dentro del termino para la interposición de los recursos de Reposición, que corrió entre el 2 al 7 de diciembre de 2005, lo realizaron la sociedad la Sociedad Energética de Melgar, Asesoramos Consultores, Wilson Leal Echeverri y el IPSE.

- 3.2.3 *Resolución numero 007 de 18 de noviembre de 2005, por medio de la cual se decide el recurso de reposición presentado por Wilson Leal Echeverri contra la Resolución numero 005 de 19 de septiembre de 2005.*

Constancia de notificación personal de Wilson Leal Echeverri (22/11/05)

- 3.2.4 *Resolución numero 008 de 18 de noviembre de 2005, por medio de la cual se decide recurso de reposición presentado por la Gobernación del Tolima contra la Resolución numero 005 de 19 de septiembre de 2005.*

La Resolución Número 008 de 18 de noviembre de 2005, fue notificada mediante Edicto fijado entre los días 29 de noviembre de 2005 y el 13 de diciembre de 2005.

- 3.2.5 *Resolución numero 009 de 18 de noviembre de 2005, por medio de la cual se decide el recurso de reposición presentado por German Eduardo Triana, representante legal de Asesoramos Consultores Asociados Ltda., sociedad mandataria de los municipios de el Guamo y Saldaña, contra la Resolución 005 de 19 de septiembre de 2005*

Constancia de notificación personal del apoderado de los Municipios de El Guamo y Saldaña (29/11/05)

- 3.2.6 *Resolución numero 010 de 18 de noviembre de 2005, por medio de la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE – en contra de la Resolución Número 005 de 19 de septiembre de 2005.*

La Resolución Número 010 de 18 de noviembre de 2005, fue notificada mediante Edicto fijado entre los días 29 de noviembre de 2005 y el 13 de diciembre de 2005.

- 3.2.7 *Resolución Número 011 de 18 de noviembre de 2005, por medio de la cual se decide el recurso de reposición presentado por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP – SEM – en contra de la Resolución Número 005 de 19 de septiembre de 2005.*

Constancia de notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar (23/11/05)

- 3.2.8 *Resolución Número 001 de 18 de Enero de 2006, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la Sociedad Energética de Melgar contra la Resolución Número 006 de 17 de noviembre de 2005.*

Notificación El día 30 de enero de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 10 de febrero de 2006.

- 3.2.9 *Resolución Número 002 de 8 de marzo de 2006, por medio de la cual se acepta el avalúo técnico de los activos de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, no afectos a la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía.*

Notificación Resolución No. 002 de 8 de marzo de 2006: Mediante Edicto fijado el 9 de Marzo de 2006, así mismo, fue publicada en la página web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 12 de Marzo de 2006, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el periodo comprendido entre el 24 y 30 de marzo se recibieron tres (3) recursos de reposición contra la resolución Número 002 de 8 de Marzo de 2006 y se corrió traslado de los mismos, a los acreedores entre los días 31 de Marzo al 6 de Abril de 2006.

- 3.2.10 *Resolución Número 003 de 15 de marzo de 2006, por medio de la cual se acepta el inventario valorado de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación*

Notificación Resolución No. 003 de 15 de marzo de 2006: Mediante Edicto fijado el 23 de Marzo de 2006, así mismo, fue publicada en la página Web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 25 de Marzo de 2006, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza

de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el periodo comprendido entre el 6 y 12 de abril se recepcionó un (1) recurso de reposición contra la resolución Número 003 de 15 de Marzo de 2006 y se corrió traslado de los mismos, a los acreedores entre los días 17 al 21 de Abril de 2006.

3.2.11 Resolución Número 004 de 15 de mayo de 2006, por medio de la cual se decide el recurso de reposición presentado por el Ingeniero Eléctrico Gustavo Adolfo Fajardo Arbeláez, contra la Resolución Número 002 de 8 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se acepta el avalúo técnico de los activos de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, no afectos a la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía

Notificación El día 19 de mayo de 2006 fue notificada personalmente al señor Gustavo Adolfo Fajardo Arbeláez.

3.2.12 Resolución Número 005 de 15 de mayo de 2006, por medio de la cual se decide el recurso de reposición presentado por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP contra la Resolución Número 002 de 8 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se acepta el avalúo técnico de los activos de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, no afectos a la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía

Notificación El día 24 de mayo de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 7 de junio de 2006.

3.2.13 Resolución Número 006 de 15 de mayo de 2006, por medio de la cual se aclara la Resolución Número 002 de 8 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se aceptó el avalúo técnico de los activos de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, no afectos a la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía

Notificación Resolución No. 006 de 15 de mayo de 2006: Mediante Edicto fijado el 16 de Mayo de 2006, así mismo, fue publicada en la página Web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 17 de Mayo de 2006, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo y 6 de junio de 2006 se recibió un (1) recurso de reposición contra la resolución Número 006 de 15 de Mayo de 2006 y se corrió traslado de los mismos, a los acreedores entre los días 7 de junio al 13 de junio de 2006.

3.2.14 Resolución Número 007 de 15 de mayo de 2006, por medio de la cual se aclara el considerando Décimo Quinto de la Resolución Número 003 del 15 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se aceptó el inventario valorado de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación

Notificación Resolución No. 007 de 15 de mayo de 2006: Mediante Edicto fijado el 16 de Mayo de 2006, así mismo, fue publicada en la página Web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 17 de Mayo de 2006, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo y 6 de junio de 2006 se recibió un (1) recurso de reposición contra la resolución Número 007 de 15 de Mayo de 2006 y se corrió traslado del mismo, a los acreedores entre los días 7 de junio al 13 de junio de 2006.

3.2.15 Resolución Número 008 de 15 de mayo de 2006, por medio del cual se decide sobre el recurso de reposición presentado por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP contra la Resolución Número 003 de 15 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se acepta el inventario valorado de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación

Notificación El día 24 de Mayo de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 7 de junio de 2006.

- 3.2.16 Resolución Número 009 de 22 de junio de 2006, por medio de la cual se decide sobre el recurso de reposición presentado por la Empresa de Servicios de Generación de Energía y Montajes ESGEM WORLDWIDE CORPORATION, sucursal de la empresa ESGEM WORLDWIDE CORPORATION y del consorcio ESGEM – EGETSA, contra la Resolución Número 003 de 15 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se acepta el inventario valorado de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación

Notificación El día 7 de julio de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Empresa de Servicios de Generación de Energía y Montajes ESGEM WORLDWIDE CORPORATION, sucursal de la empresa ESGEM WORLDWIDE CORPORATION – Consorcio ESGEM - EGETSA, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 21 de julio de 2006.

- 3.2.17 Resolución Número 010 de 3 de octubre de 2006, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP contra la Resolución Número 006 de 15 de mayo de 2006.

Notificación El día 12 de Octubre de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 26 de Octubre de 2006.

- 3.2.18 Resolución Número 011 de 3 de octubre de 2006, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP contra la Resolución Número 007 de 15 de mayo de 2006.

Notificación El día 12 de Octubre de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima,

ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 26 de Octubre de 2006.

3.2.19 Resolución Número 012 de 20 de diciembre de 2006, mediante la cual se acepta la valoración de la participación de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación en la Central Hidroeléctrica de Prado y el terreno afecto sobre la cual se encuentra construida la central

Notificación Resolución No. 012 de 20 de Diciembre de 2006: Mediante Edicto fijado el 21 de Diciembre de 2006, así mismo, fue publicada en la página Web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 22 de Diciembre de 2006, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el período comprendido entre el 9 y el 15 de enero de 2007 no se recepcionaron recursos contra la resolución Número 012 de 20 de Diciembre de 2006.

3.2.20 Resolución Número 001 de 13 de febrero de 2007, por medio del cual se acepta la valoración de las acciones de propiedad de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación.

Notificación Resolución No. 001 de 13 de febrero de 2007: Mediante Edicto fijado el 14 de febrero de 2007, así mismo, fue publicada en la página Web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 15 de febrero de 2007, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 6 de marzo de 2007 no se recepcionaron recursos contra la resolución Número 001 de 13 de Febrero de 2007.

3.3. ENAJENACIÓN DE ACTIVOS.

A la fecha se encuentra vendidos los activos afectos a la distribución, transmisión y comercialización de energía (Enertolima) y los bienes afectos a la

generación de Energía (Hidrotolima), de otro lado se ha efectuado la venta del parque automotor y de diversos muebles y enseres entre los cuales se encuentra la chatarra; en la actualidad Electrolima solo posee sus acciones valoradas y algunos inmuebles y muebles respecto de los cuales se han agotado diversas actividades de venta sin que ello haya sido exitoso.

Ver anexo 3.3.

3.4. PAGO DE CREDITOS OPORTUNAMENTE RECONOCIDOS.

Mediante auto No. 001 de 23 de noviembre de 2004 ELECTROLIMA en Liquidación fijó el período para la restitución de las sumas excluidas de la masa de liquidación. Hoy día dichos créditos se encuentran cancelados en su totalidad.

Los créditos reconocidos contra la masa liquidatoria, y cuya calificación correspondió a créditos laborales y fiscales se encuentran satisfechos, existen algunas reservas efectivas para estos créditos reconocidos teniendo en cuenta que corresponden a créditos condicionados a las resultas de procesos adelantados.

Igualmente se han cancelado los créditos quirografarios en un porcentaje de 55.16% lo cual equivale a un valor de CIENTO SIETE MIL MILLONES TRES MIL OCHENTA DE PESOS (\$107.000.003.080,00).

ACREENCIAS CANCELADAS	
Acreencias Correspondientes a Sumas Excluidas (100%)	\$734,273,820
Acreencias Laborales (100%)	\$1,325,428,018
Acreencias Fiscales (100%)	\$5,403,335,245
Acreencias Quirografarias (55.16%)	*\$107,000,003,080
Total	\$114,463,040,163

Respecto a los créditos de quinta clase o quirografarios, es importante anotar, que en este grupo se encuentra el crédito de la Sociedad Energética del Melgar, y Fering, los cuales se encuentran provisionados en igual proporción a las sumas canceladas, teniendo en cuenta que ambos créditos tienen pendiente una decisión judicial.

3.5. PAGOS REPRESENTATIVOS A SEPTIEMBRE DE 2007

Ver anexo 3.4.

3.6. RESERVAS EFECTIVAS.

Una vez cancelados los créditos laborales y fiscales reconocidos contra la masa liquidatorio de Electrolima, se procedió a efectuar la reserva efectiva de que trata el literal a), artículo 46 del decreto 2211 de 2004, constituyéndose una cuenta especial en el "Fideicomiso Fiducafe Patrimonio Autónomo Electrolima" con destinación específica para atención de las obligaciones laborales (17) y fiscales (3) reconocidas de forma condicionada.

Acreencias Laborales	\$703.092.761.00	Orden de pago número 003
Acreencias fiscales	\$1.010.815.632.00	Orden de pago número 004
Acreencias Quirografarias	\$61.388.992.688	Orden de Pago número

4.- PROCESOS ELECTROLIMA.

4.1. PROCESOS INICIADOS EN CONTRA DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.

Ver anexo 4.1.

4.2. PROCESOS INSTAURADOS POR ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.

Ver anexo 4.2.

5.- CONMUTACION PENSIONAL.

El Decreto 1260 de 4 de julio de 2000, por el cual se adoptan unas medidas de intervención y se reglamenta parcialmente el artículo 41 de la Ley 550 de 1999, en cuanto se refiere a la conmutación total y a mecanismos de normalización pensional aplicables a las empresas en liquidación, establece en su artículo 3 que la conmutación pensional total como mecanismos de normalización pensional podrá realizarse:

- a. Con el Instituto de Seguros Sociales
- b. Con una compañía de seguros a través de una renta vitalicia.

- c. *Por medio de un retiro programado administrado por una administradora de fondos de pensiones*
- d. *Por los demás mecanismos que señale el Gobierno Nacional de acuerdo con la ley*

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, dada la prioridad de los pasivos pensionales y la suficiencia de recursos para realizar la conmutación pensional total, identificó como opción viable la conmutación total con una compañía de seguros (literal b artículo 3 del Decreto 1260 de 2000)

Por tratarse de un mecanismo de conmutación total, éste tuvo por objeto lograr que se pague a quienes tengan o lleguen a tener derecho a ella, la respectiva mesada pensional en el monto que corresponda al momento de la conmutación de acuerdo con la ley o la convención colectiva.

De acuerdo con el Decreto 1260 de 2000, la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación solicitó aprobación del cálculo actuarial a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, quien lo aprobó con los ajustes realizados por la actuario asesora.

A través de oficio Número 12300-2465-06 de 9 de noviembre de 2006, la Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de Protección Social, con fundamento en las facultades concedidas por el artículo 12 del Decreto 1260 de 2000, emitió concepto favorable para que la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación efectúe la conmutación pensional de los pasivos pensionales a su cargo.

Agotado lo anterior procedimiento, se solicitó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la autorización del mecanismo de normalización pensional consistente en la conmutación pensional total con una compañía de seguros, quien lo autorizó a través de oficio Número 20061000727851 de 18 de diciembre de 2006.

En consecuencia, luego de la evaluación de las diferentes propuestas presentadas por aseguradoras, se decidió contratar con la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. al presentar cotización por el grupo completo de los jubilados, con todos los requerimientos legales y la asunción también de los riesgos de longevidad, financieros y legislativos futuros de la totalidad de los 475 jubilados, cumpliendo lo solicitado por ELECTROLIMA.

Esta aseguradora presentó además la mejor solvencia técnica y respaldo financiero, aspectos que garantizan el pago futuro de los pensionados, permitiendo la conmutación pensional en forma inmediata.

Es así como a través del contrato Número 019 de 22 de diciembre de 2006, se celebró contrato con la Compañía Suramericana de Seguros de Vida con el siguiente objeto:

“Realizar una conmutación pensional con 475 pensionados de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación comprendidas dentro de los siguientes grupos:

No. Grupo	Nombre Grupo
1	Jubilados 100% Empresa
2	Cuotas partes a cargo de la empresa
2.1	Cuotas partes sustituciones
3	Jubilados que compartirán pensión con el ISS
4	Jubilados que ya compartieron pensión con el ISS
6	Sustitutos vitalicios compartidos
7	Sustitutos vitalicios a cargo 100% empresa
12	Sustitutos vitalicios invalidos

El valor del contrato, una vez fue ajustado por diferentes modificaciones, tales como verificación de información y pago por parte de ELECTROLIMA de la Mesada de Diciembre y de la Prima de Navidad (Mesada 14) arrojó la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS.

6.- PROCESOS EJECUTIVOS PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA.

DETALLE CARTERA EN COBRO JURIDICO

ABOGADO	VALOR CARTERA	No. CASOS
CONSORCIO ABOGAR (OMAR LARA BAHAMON)	69,931,806	40
EDNA FATHALLY ORTIZ SAAVEDRA	553,108,394	140
MARIA HELENA COLMENARES	47,154,112	58
MONICA MARIA GONZALEZ	1,430,308,124	647
TOTAL	2,100,502,436	885

7.- CARTERA CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2007

Ver anexo 7.

7.1. CARTERA EN ADMINISTRACIÓN DE ENERTOLIMA.

Ver anexo 7.1.

7.2. CARTERA EN ADMINISTRACIÓN DE ELECTROLIMA.

Ver anexo 7.2.

8.- DEPURACIÓN CONTABLE.

- *Durante el Proceso de Liquidación, se han elaborado Los estados financieros y las cartillas correspondientes al año 2003, 2004, 2005 y 2006, cuyo contenido hace referencia al Plan General de la Contabilidad Publica. Y a la vez han sido Dictaminados por el Contralor designado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.*
- Se conciliaron las cuentas de ahorro y corrientes en el 100%, aclarando cada una de las partidas pendientes, y se hicieron los ajustes respectivos; Así mismo, se cancelaron en el transcurso del proceso liquidatorio las cuentas corrientes o de ahorros con pocos movimientos, respecto de las cuales las entidades bancarias expidieron la certificación respectiva, quedando a la fecha vigentes cuentas en cuatro entidades bancarias.
- Revisión y análisis de 204 cuadernos, que contienen 1205 acreencias y/o reclamaciones. Estas fueron revisadas una por una, haciéndole un estudio minucioso y dando un resultado contable final, este a la vez fue tenido en cuenta para expedir la resolución No. 001 de junio 07 de 2004, donde se aceptaron algunas acreencias y se rechazaron otras.
- Dando alcance al proceso de saneamiento contable establecido en las Leyes 716/2001, 863/2003 y prorrogada por la Ley 901/2004, normas que hacen referencia a entidades donde el estado tiene participación, estas deberían sanear las cuentas de acuerdo a esta normatividad. Sin embargo a partir de diciembre 18 del 2003, la Contaduría General de la Nación expidió la Circular Externa No. 053, donde el Contador General, dio a conocer el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación,

fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos. Así las cosas, la Electrificadora comenzó a partir de esta fecha, a aplicar esta normatividad expuesta en esta circular, en cuyo numeral 4.2.5. expresa: "La información financiera, económica y social debe ser confrontada con la existencia y valor de los activos y pasivos establecidos en el inventario, y en caso de presentarse diferencias se procederá a realizar los ajustes contables a que haya lugar, entendiendo esto como el proceso de depuración que debe ser permanente en las entidades.

- Por las razones expuestas, en este proceso liquidatorio se elaboraron nueve (9) actas de Saneamiento Contable, y teniendo en cuenta circular 053, se realizaron los ajustes pertinentes registrando la inclusión y exclusión de Activos y Pasivos según el movimiento revisado. Como resultado de estos ajustes, en la cuenta del Patrimonio creada para tal fin se registró un ajuste neto de \$7.556.997.375 pesos, como también hubo impacto en el estado de resultados correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006; Para llevar a cabo este proceso se realizaron conciliaciones de cuentas con otras entidades, como también la recolección de información por diferentes fuentes. En los primeros seis meses del año 2006. Se culminó el proceso de Depuración Contable de los Estados financieros.
- *Se cumplió con todas las obligaciones tributarias, según lo establecido en el Estatuto Tributario, concerniente a los meses de agosto a diciembre de 2003, así mismo para los años gravables 2004, 2005 y 2006, con la elaboración, presentación y pago de las declaraciones de IVA (bimestralmente), Retención en la fuente (mensualmente), Declaración de Renta (anualmente) y presentación de Información Exógena de los años antes mencionados; igualmente se cumplió con la elaboración y expedición de los certificados de retención en la fuente, Iva y Timbre. Es importante tener en cuenta que a partir de agosto del año 2006, la empresa viene presentando las declaraciones por el Portal virtual de la DIAN, como también utilizando la firma digital del liquidador de la empresa.*
- *En marzo del presente año, se presentó ante la DIAN la solicitud de Devolución del pago en exceso correspondiente a la Declaración de Renta del año gravable 2004.*
- Generación e impresión de los libros oficiales de Contabilidad (Libro mayor y Balance, Libro Diario, Libro de Inventario y Balance) de los meses de agosto a diciembre de 2003, y los años 2004, 2005 y 2006.

- A partir de julio del año 2005, y de acuerdo con el Decreto reglamentario 031 del año 2004, de la Ciudad de Ibagué, se comenzó a efectuar el Reteica, como también a entregar la información en medios magnéticos a la Secretaria de Hacienda de los contribuyentes sujetos a dicho impuesto.
- *La Contaduría General de la Nación, el 05 de julio de 2006, expidió la Resolución No. 222, por la cual adopta el Régimen de Contabilidad Publica y se define el ámbito de aplicación”, allí se dispone que todas las entidades que presentan información a esta, debe someterse a la norma, por tal motivo durante los primeros cuatro meses de este año se realizó la homologación de cuentas, realizándose comparación, creación y traslado de las cuentas anteriores a las nuevas cuentas. Este proceso se realizo, para cumplir con la presentación de los informes por medio del CHIP, medio de información que adoptó la Contaduría para la presentación uniforme de la información que se presenta trimestralmente. Durante el último semestre del año 2006, se trabajó paralelamente con la Contaduría General de la Nación, en la implementación del Consolidado de Hacienda e Información Financiera Publica – CHIP, esto con el fin de reportar la información financiera a partir de diciembre de 2006 por este medio.*
- *Se presentaron informes de cada uno de los años del proceso liquidatorio a los diferentes entes de control como Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Departamento Nacional del presupuesto, a la Cámara de Representantes, Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.*

9.- ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

10.- ARCHIVO.

Se constituyó el comité de archivo integrado por el Ministerio de Minas y Energía y el Liquidador de Electrolima S.A. ESP. En Liquidación.

11.- TEMAS ESPECIALES.

11.1. SEM.

MEMORIA DEL PROCESO ARBITRAL ENTRE ELECTROLIMA S.A. ESP. – EN LIQUIDACIÓN - Y LA SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP.,

PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO BOOT 054 DE 1995, SUS ADICIONALES 1, 2 Y 3 Y SUS OTROSÍ 1, 2, 3 Y 4.

EL CONTRATO BO OT. Y EL LAUDO ARBITRAL

El 4 de diciembre de 1995, la **ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP.** – hoy en Liquidación – y la **SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR S.A. ESP.**, suscribieron el Contrato B.O.O.T 054 de 1995 (Build, Own, Operate and Transfer).

Los activos construidos o modernizados en desarrollo del contrato B.O.O.T 054/95, se pueden discriminar de la siguiente forma:

1. Las subestaciones Lanceros, Cunday y Carmen de Apicalá y, las líneas de transmisión, que a la fecha no han sido transferidas por la **SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR** a **ELECTROLIMA - En liquidación**.
2. La subestación Flandes, que fue modernizada por la **SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR** y, cuya propiedad siempre ha sido de **ELECTROLIMA - En liquidación**.

El 16 de noviembre de 2000, la **SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR S.A. E.S.P.** demandó ante la jurisdicción arbitral a **ELECTROLIMA**, por incumplimiento del contrato B.O.O.T, proceso que finalizó con Laudo Arbitral del 13 de febrero de 2003, aclarado mediante auto del 25 del mismo mes y año, que decretó la terminación anticipada del contrato B.O.O.T. 054/95, sus adicionales 1, 2 y 3 y los otrosí 1, 2, 3 y 4.

El Laudo Arbitral decretó la terminación del contrato B.O.O.T. 054/95, de sus adicionales y otrosí, mediante la aplicación de la figura de la resiliación bajo la cual cesaron las obligaciones entre las partes, condenando a **ELECTROLIMA - En liquidación** a pagar (i) las facturas no pagadas y sus intereses, (ii) el capital aportado, (iii) el lucro cesante y (iiii) otros aspectos menores.

La **SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR**, para financiar el proyecto B.O.O.T., obtuvo recursos de la **FINANCIERA ENERGÉTICA NACIONAL**, los cuales eran recuperados por el beotista mediante la facturación de los costos cubiertos del contrato, razón por la cual el Laudo Arbitral condenó a **ELECTROLIMA - En liquidación** a pagar la deuda dependiendo lo que la entidad certifique como

monto de la deuda, haciendo las deducciones necesarias frente a la facturación, para evitar dobles pagos, como se expresa en el Auto Aclaratorio del Laudo del 25 de febrero de 2003.

El Laudo Arbitral anteriormente mencionado, dejó pendiente para que las partes de común acuerdo liquidaran el contrato B.O.O.T. 054/95, lo cual deberá ser un cruce de cuentas.

INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ELECTROLIMA S.A. E.S.P.

- 1. El 16 de enero de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución 1398, ordenó la toma de posesión de ELECTROLIMA.*
- 2. El 15 de mayo de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por resolución 6462, determinó el objeto de la toma de posesión, estableciendo que era con fines liquidatorios.*
- 3. El 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través de la Resolución 3848, ordenó la liquidación de la **ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA**.*
- 4. El 17 de octubre de 2003, la **SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR**, presentó dentro del proceso liquidatorio de **ELECTROLIMA**, reclamación de su acreencia, dentro de la cual se encuentra el Anexo 1, "Documento de Liquidación" del contrato B.O.O.T., con corte al 30 de septiembre de 2003, por \$ 91.752.571.586, mas los intereses que se causen a la fecha del pago.*
- 5. Las circunstancias antes descritas, impiden de un lado, que se causen intereses moratorios y, de otro lado que se efectúen pagos por fuera del proceso liquidatorio.*

ETAPA DE LIQUIDACIÓN Y ARREGLO DIRECTO

- 1. Un grupo de trabajo estudió la liquidación del contrato B.O.O.T. y tenía un preproyecto de liquidación por valor de \$ 78.093.324.941.*
- 2. **ELECTROLIMA - En liquidación**, contrató una auditoria para que revisara un ejercicio de preproyecto de liquidación del contrato B.O.O.T.*

3. Como resultado se encontró que la metodología utilizada en el ejercicio de preproyecto, causaba un detrimento patrimonial a la **ELECTRIFICADORA**.
4. En efecto, la reclamación presentada por la **SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR**, tiene serios reparos, pues se esta (i) cobrando facturación posterior a la fecha de terminación del contrato, es decir de la ejecutoria del Laudo Arbitral; se (ii) causan intereses de mora desconociendo la situación de intervención y liquidación de la entidad, (iii) no se efectúan las imputaciones respectivas relacionadas con los pagos hechos por **ELECTROLIMA - En liquidación**, con posterioridad al peritaje que determinó las sumas del Laudo; (iv) no se realizan los descuentos de los componentes de la deuda con la FEN de acuerdo con el modelo económico, destinados al pago de la deuda con la FEN; (v) se liquidan intereses de mora con una tasa que en algunos meses supera la usura certificada; (vi) no se tienen en cuenta los recursos del Fondo Nacional de Regalías destinados a financiar el proyecto, ni lo que el fideicomiso ha recibido por cargos de uso del activo; (vii) se solicita el pago del impuesto de renta causado, por fuera de los costos cubiertos; (viii) se solicitan reconocimientos de sumas por fuera de lo establecido en el Laudo Arbitral.
5. En consecuencia, la **ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – En liquidación**, el 5 de mayo de 2005, presentó a la **SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR**, propuesta de liquidación del contrato por \$ 24.707.166.037,02.
6. La **SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR**, en oficio radicado en esta entidad el 10 de mayo de 2005, rechazó la oferta presentada, manifestando que su propuesta de liquidación era la contenida en la reclamación presentada ante **ELECTROLIMA – En liquidación** el 17 de octubre de 2003, por \$ 91.752.571.586 mas intereses hasta la fecha del pago.
6. En la misma carta acepta que se ha agotado la etapa de arreglo directo y que en consecuencia se abre la vía del tribunal de arbitramento.
7. En conclusión, existe una diferencia en las liquidaciones de \$ 67.045.405.549 y, **ELECTROLIMA - En liquidación** no podía aceptar las pretensiones de **SEM**, porque como se ha indicado, implicaban un detrimento patrimonial para la entidad.

TRANSFERENCIA DE LOS ACTIVOS

1. Los activos construidos (subestaciones Lanceros, Cunday, Carmen de Apicalá y las líneas de transmisión), de acuerdo con el Laudo, debían de haber sido transferidos a **ELECTROLIMA - En liquidación**, en las condiciones pactadas en el contrato B.O.O.T., que establece que es un paso previo a la liquidación y sin que para este deba darse contraprestación alguna.
2. Los activos anteriormente mencionados no han sido entregados hasta la fecha, a pesar de haber sido solicitados por el representante legal de **ELECTROLIMA**, luego del Laudo y, el fideicomiso **FIDUGAN - SEM** esta recibiendo un doble beneficio, de un lado el lucro cesante establecido en el Laudo y, de otro lado los cargos de uso correspondientes a los mismos, lo cual afecta patrimonialmente a **ELECTROLIMA - En liquidación**.
3. La subestación Flandes, de propiedad de **ELECTROLIMA - En liquidación**, que había sido entregada a **FIDUGAN – SEM**, una vez modernizada, para su AOM y que, debía de haber sido devuelta en el último día de operación de los activos del numeral 1, de acuerdo con lo establecido en el adicional 3 del contrato B.O.O.T., es decir, a la fecha de ejecutoria del Laudo Arbitral.
4. Hasta la fecha no ha sido devuelto este activo, el cual se reitera, es propiedad de **ELECTROLIMA - En liquidación**, teniendo **FIDUGAN – SEM** solo la tenencia para efectos de realizar el AOM sobre el mismo.

LA CONVOCATORIA A TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO

1. El 9 de junio de 2005, **ELECTROLIMA – En liquidación**, presentó ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, solicitud de convocatoria a tribunal de arbitramento, para dirimir las controversias surgidas con ocasión de la liquidación del contrato B.O.O.T. 054/95.
2. El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10 de junio de 2005, convocó a Audiencia de Designación de Árbitros, para el 29 de junio de los corrientes.
3. La mencionada audiencia, fracasó por la inasistencia del representante legal de la **SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR**.
4. Ante la imposibilidad de nombrar árbitros de común acuerdo y la carencia de un mecanismo alternativo de designación, **ELECTROLIMA - En liquidación**

apoyada en la sentencia C – 1038 de 2000, de la Corte Constitucional, solicitó a la justicia ordinaria que efectuara la designación, mediante sorteo en audiencia pública, de la lista de árbitros inscritos en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

- 5. El 30 de septiembre de 2005 se llevó a cabo en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, la Audiencia de Instalación del Tribunal de Arbitramento convocado por ELECTROLIMA S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACIÓN -, contra la SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. E.S.P., para la liquidación del contrato BOOT 054 de 1995.*
- 6. El Tribunal quedó integrado por los doctores CARLOS EDUARDO MEDELLÍN BECERRA, GABRIEL JAIME ARANGO RESTREPO y por la doctora MARCELA MONROY TORRES.*
- 7. El Tribunal ordenó la práctica de tres peritajes, financiera, tributaria y eléctrica, siendo los peritos RUDOLF HOMMES, HORACIO AYALA y AGUSTÍN PEREZ ARANA, respectivamente.*
- 8. Actualmente los peritos se encuentran dando respuesta a las aclaraciones y complementaciones presentadas por las partes.*

12. ACCIONES JURÍDICAS ESPECIALES

12.1-. Acción Popular

Demandante: Gobernación del Tolima

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Abogado demandante: William Jair Galárraga

Abogado Electrolima: Álvaro González Murcia

Cuantía: \$ 22.000.000.000.00

Pretensiones de la demanda: 1. *Declarar vulnerado el derecho colectivo a la moralidad administrativa, puesto que el señor FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA MARTELO en su condición de liquidador de Electrolima, no coordinó sus actuaciones administrativas en los términos dispuestos en el Decreto Nacional 2211 de 2004, al negar la solicitud que hizo el Gobernador del Tolima en el mes de mayo de 2005 en cuanto a la devolución de sus bienes, a pesar de la existencia del contrato de depósito suscrito entre las partes y contenido en la cláusula quinta del convenio suscrito el día 19 de abril de 2000 y procedió a proferir la Resolución 005 donde hace un inventario y avalúo de los bienes de la empresa e incluye los bienes del departamento, vulnerando las disposiciones*

que se citan en el presente escrito. **2.** Declarar vulnerado el derecho a la defensa del patrimonio público, por parte del señor FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA MARTELO en su condición de liquidador de Electrolima, ya que está disponiendo de bienes que se le entregaron a través de un contrato de depósito y pretende dar prioridad a terceras personas y que son del Departamento, los que fueron adquiridos con recursos obtenidos a través de la estampilla pro – electrificación rural, en los términos dispuestos en la ley 23 de 1986 y en las ordenanzas proferidas por la Honorable Asamblea del Departamento **3.** Que se establezcan las demás responsabilidades consagradas por la ley 472 de 1998.

Estado Actual: El 28 de Noviembre de 2006 se dictó Sentencia Condenatoria Declara no probados los argumentos defensivos expuestos por Electrolima, ampara los derechos colectivos a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público vulnerados por la actuación de Electrolima. Disponer que Electrolima a través de su liquidador en el termino perentorio de treinta días al no estar en posibilidad de proceder a la entrega de los bienes de propiedad del departamento del Tolima, al haberlos incluido en la masa a liquidar al momento de elaborar el inventario, efectúe la devolución o entrega al departamento del Tolima, conforme a lo probado pericialmente, la suma de diecinueve mil trescientos diecinueve millones doscientos ochenta y un mil setecientos noventa y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$19.319.281.796.44 mas los intereses moratorios que se causen hasta que se haga efectiva la devolución o entrega, que a fecha agosto 31 de 2006 ascienden a la suma de dos mil ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$2,139,369,496) para un total de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$21,458,651,292,44) Disponer que Electrolima conforme a lo establecido pericialmente pague al departamento del Tolima los intereses moratorios conforme a la ley, hasta cuando se haga efectiva la devolución o entrega de lo ordenado en precedencia. Fijar como incentivo a favor de los accionantes el equivalente al 15% del valor que recupere la entidad pública

Estado actual: El Tribunal Administrativo del Tolima expidió sentencia de 30 de abril de 2007, mediante la cual resolvió revocar la sentencia de primera instancia proferida por el Señor Juez Noveno Administrativo del Circuito de Ibagué, de fecha 28 de noviembre de 2006 y en su lugar, se niegan todas las pretensiones de la demanda y de la coadyuvancia admitida en auto del 13 de enero del año 2006, y se levanta la medida previa ordenada en decisión de 16 de noviembre del año 2005

Nota: En la sentencia del Tribunal Administrativo se ordenó que el Magistrado Ponente, Doctor Belisario Beltrán Bastidas, en su debida oportunidad, resuelva

o proyecte el proveído que considere pertinente para resolver sobre la recusación planteada por el abogado Willyan Jair Galárraga Guzmán a la señora Conjuetz Doctora Nohora Chavarro de Solanilla, con el argumento que la madre del Doctor Cesar Augusto Solanilla Chavarro, abogado del señor Gobernador del Tolima, en proceso penal radicado bajo el número 25507 que se lleva en la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal – contra el actual gobernador del Tolima, Doctor Fernando Osorio Cuenca. A la fecha, no se ha resuelto el incidente de nulidad.

12.2-. Acción Popular

Demandante: Municipios de Guamo y Saldaña

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Abogado demandante: Olga de Triana

Abogado Electrolima: Jorge Arango Mejia

Cuantía: Superior a 10 SMLMV

Pretensiones de la demanda: La presente acción tiene por objeto, presentar respetuosamente a los Honorables Magistrados las siguientes pretensiones:

PRIMERO: Que se declare vulnerado el derecho a la defensa del patrimonio publico por parte del liquidador de Electrolima S.A. ESP, Sr. FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO, por disponer de manera arbitraria de bienes de propiedad de los municipios de Guamo y Saldaña, los cuales fueron entregados para su explotación económica a Enertolima S.A. ESP. **SEGUNDO:** Que se declare vulnerado el derecho colectivo a la moralidad administrativa por parte del liquidador de Electrolima S.A. ESP, Sr. FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO, al pretender apoderarse indebidamente de bienes construidos con aportes del Fondo Nacional de Regalías, cuyos únicos beneficiarios eran los municipios de Guamo y Saldaña, actuando la Electrificadora del Tolima como simple ejecutor. En el mismo sentido, el Sr. liquidador pretende alegar un medio de adquirir el dominio que no esta contemplado en la ley. En consecuencia de lo anterior se ordene: **1-** La entrega inmediata por parte de Electrolima en Liquidación, de los bienes de propiedad de los Municipios de Guamo y Saldaña, Subestaciones Guamo 5 M.V.A 34.5/13.2 KV, localizada en el lote de terreno ubicado en la calle 11 A No 15-210 y 15-168 y Subestación Saldaña 3.75 M.V.A. 34.5/13.2 KVA.

Estado actual: En espera del fallo de primera instancia.

12.3. Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho

Demandante: Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Abogado demandante: Luis Fernando Alvarado

Abogado Electrolima: Felipe de Vivero

Cuantía: \$ 100.000.000.000.00

Pretensiones de la demanda: **1.** Que se declare la nulidad de las Resoluciones 005, 006, 011 de 2005 y 001 de 2006 de fechas septiembre 19, noviembre 17 y 18 de 2005 y enero 18 de 2006 respectivamente expedidas por el Liquidador de Electrolima por medio del cual se decide lo relacionado con el inventario valorado del establecimiento de comercio de Electrolima en Liquidación. **2.** Como consecuencia de la anterior declaración se adopten decisiones relacionadas con la debida ejecución de la sentencia. **3.** Que Electrolima entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A.

Estado actual: Primera instancia

12.4. Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho

Demandante: Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Abogado demandante: Luis Fernando Alvarado

Abogado Electrolima: Felipe de Vivero

Cuantía: \$ 100.000.000.000

Pretensiones de la demanda: **1.** Que se declare la nulidad de las Resoluciones 002 y 003 de 17 de junio y 19 de agosto de 2005 expedidas por el Liquidador por medio de la cual se decide parcialmente sobre las reclamaciones presentadas oportunamente dentro de la liquidación forzosa administrativa de Electrolima **2.** Como consecuencia de la anterior declaración, y, teniendo en cuenta la fuerza de cosa juzgada del Laudo Arbitral del 13 de febrero de 2003 y su aclaración del 25 del mismo mes se ordene a quien haga sus veces de liquidador de Electrolima que revoque las Resoluciones 002 de 17 de junio y 003 de 19 de agosto de 2005, notificada esta ultima el 26 de agosto del mismo año y reconozca como crédito cierto y prendario de segunda clase el conformado por las obligaciones reconocidas como tales en el laudo proferido el 13 de febrero de 2003 y aclarado el 25 del mismo mes y año resultado del proceso arbitral instaurado por mi poderdante contra Electrolima **3.** De igual manera, que por ese H. Tribunal se disponga que en el mismo acto administrativo que se debe proferir como consecuencia de la nulidad impetrada, se establezcan las provisiones y reservas a que haya lugar en los términos de ley. **4.** Que Electrolima, entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia, dentro del termino establecido en el Artículo 176 del C.C.A. **5.** Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se ordene a Electrolima a pagar los perjuicios ocasionados a la actora producto de la expedición de las Resoluciones referidas, **6.** Que la entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. igualmente, se les reconozcan los intereses de los cuales habla el articulo 177 ídem a partir del

momento de la ejecutoria de la sentencia. **7.** Que se condene en costas a Electrolima.

Estado actual: Primera instancia

12.5-. Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho

Demandante: Federación Nacional de Cafeteros

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Abogado demandante: Carlos Orlando Velásquez Vásquez

Abogado Electrolima: Felipe de Vivero

Cuantía: \$ 6.521.742.497.00

Pretensiones de la demanda: PRIMERA: Declarar la nulidad del oficio sin numero de octubre 11 de 2004 y la res 001 de 18 de abril de 2005, emanados del liquidador por haber incurrido en la omisión de no decidir el derecho de petición hecho por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en los términos previstos en el oficio DE - 0312 de 9 de marzo de 2004 y por no estar en capacidad legal de emitir acciones, ni actualmente ni con posterioridad en ningún momento del trámite de la Liquidación. **SEGUNDA:** A título de restablecimiento del derecho, declarar que la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, como parte del contrato existente con la Electrificadora del Tolima S.A. ESP consistente en el pago de acciones en contraprestación a redes de electrificación entregadas, el cual no fue terminado por el liquidador luego de la tomo de posesión de bienes de la empresa en liquidación, puede exigir que en cualquier tipo de cesión o enajenación que se haga de tal tipo de obras y redes, se informe al cesionario o adquiriente, de la condición a que esta sometido dicho contrato de pagar dichos bienes con acciones de la empresa que vaya a usar o gozar de esos bienes que se destinen a la prestación de servicio público de energía. **TERCERA:** Declarar, igualmente a título de restablecimiento del derecho, que todas las obras y redes de electrificación rural que no figuren como entregadas por parte de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Comité Departamental de Cafeteros del Tolima) a la Electrificadora del Tolima S.A. ESP- En Liquidación, son especies identificables; que, a pesar de encontrarse en poder de la entidad intervenida, pertenecen a otras personas y, por tanto, no forman parte de la masa de la liquidación. En la sentencia se determinará el porcentaje de participación que de dichas obras que pertenece a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. Para el caso de oposición a las anteriores declaraciones se condenará en costas a la entidad demandada.

Estado actual: Primera instancia

12.6. Acción de Reparación Directa

Demandante: Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Abogado demandante: Luis Fernando Alvarado

Abogado Electrolima: Felipe de Vivero

Cuantía: \$ 150.000.000.000.00

Pretensiones de la demanda: Pretensiones Declarativas **1,1**, Declara que por causa o por ocasión de la operación administrativa de intervención y/o Liquidación de ELECTROLIMA, LA NACION (MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MIN MINAS, SSPD, FEN Y ENERTOLIMA, ELECTROLIMA) incurrieron en acciones, omisiones, vías de hecho, conductas contrarias a derecho, a la confianza legítima y a la buena fe en detrimento de SEM. **1,2**, Que se declare que la NACION, MIN HACIENDA, MIN MINAS SSPD diseñó estructuró e implementó con la participación de la FEN Y/O ELECTROLIMA, la Liquidación de Electrolima, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado como una estrategia para trasladar a dicha compañía la prestación del servicio público de energía eléctrica en el departamento del Tolima y transferirle sus activos **1.3**, Que se declare que la NACION MIN HACIENDA, MINMINAS, SSPD, en el diseño, estructuración e implementación de la liquidación de ELECTROLIMA, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado, que condujo a la transferencia de los activos y de la prestación del servicio público de energía en el departamento del Tolima, actuó con poder de control y decisión. **1.4**, Que como consecuencia de las pretensiones 1,1, o en su defecto, de las pretensiones 1,2, y/o 1,3, se declare que la NACION (MINMINAS, SSPD, MIN HACIENDA, FEN Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA son solidariamente responsables frente a la SEM por los daños actuales y futuros que se le han causado y se le causarán. en subsidio se declarará que LA NACION -MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD en su carácter de controlante de Electrolima es responsable solidaria o subsidiariamente frente a SEM por los daños actuales y futuros derivados de su intervención y/o liquidación. **1,5**, Que en subsidio de las pretensiones anteriores, se declare que la intervención y/o liquidación de ELECTROLIMA y la constitución de ENERTOLIMA y/o la transferencia de los activos y de la prestación del servicio de energía en el departamento del Tolima de aquella a esta han causado a SEM un daño antijurídico, actual y futuro que no esta obligada y que debe serle reparado solidariamente por la NACION - MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD, ELECTROLIMA, FEN, ENERTOLIMA. **2**. Pretensiones de condena: **2.1**. Que como consecuencia de las declaraciones anteriores, se condene a la NACION (MIN MINAS, MIN HACIENDA, SSPD Y/O FEN, Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA, a indemnizar y pagar integralmente a la SEM: **2.1.1** La totalidad de daños y perjuicios patrimoniales o materiales, ciertos, actuales y futuros en su modalidad de daño emergente y lucro cesante, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas, debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la

sentencia. **2.1.2.** La totalidad de las sumas dinerarias que le corresponden a SEM en virtud del Laudo Arbitral proferido el 13/02/03 y aclarado por Auto del 25/02/03 y/o todas aquellas a las cuales acredite tener derecho legal, en el evento en que los activos de la Liquidación de Electrolima no sean suficientes para el pago total, completo y oportuno o, en caso de no ser íntegramente pagada como consecuencia, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. **2.1.3.** Todos los perjuicios, costos y extracostos que resulten demostrados en el proceso en su modalidad de daño y emergente y lucro cesante, por concepto del lucro cesante derivado de la pérdida de oportunidad en que ha incurrido e incurrirá por no haber podido generar nuevos negocios y haberse privado de obtener los ingresos que razonablemente hubiera podido devengar entre el 25 de febrero de 2003 y la fecha que señale la sentencia. en subsidio en caso de no reconocerse la totalidad de lucro cesante solicitado en esta pretensión se condene a pagar una parte de las mismas o el lucro que el juez determine según lo que resulte probado en el futuro y sea usual para la indemnización derivada de la pérdida de oportunidad. **2.1.4.** Todos los perjuicios derivados de los daños causados al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la demandante, reparación que solicita en la suma de cien mil salarios mínimos, en pesos del valor constante a la fecha de la ejecutoria de la segunda o en su defecto el valor que el juez determine según lo que resulte probado en el proceso. **2.2.** Que se condene a la parte demandada a título de reparación de los daños y perjuicios al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la SEM que publique la parte resolutive de la sentencia que ponga fin a este proceso con igual al que tuvieron las noticias vinculadas a la actuación generadora del daño **2.3.** Que se condene a la parte demandada a pagar a la parte demandante cualquier otro perjuicio que se llegue a demostrar en el proceso y, en la cuantía que se demuestre debidamente reajustada en la fecha de la ejecutoria de la sentencia que la imponga, mas sus intereses comerciales correspondientes a partir de la causación de dicho perjuicio. **2.4.** Que respecto a las sumas en pesos que resulten de las pretensiones anteriores, las mismas se actualicen debidamente mediante la aplicación del IPC que sea certificado por el DANE. **2.5.** Que, igualmente, respecto de cualquier suma que resulte en favor de la demandante, se liquiden intereses comerciales, moratorios a la tasa mas alta autorizada o, subsidiariamente, los intereses que sean decretados por el tribunal. **2.6.** Que se condene a la parte demandada a pagar las costas del proceso (gastos y agencias en derecho), en los términos legales y a dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 176, 177 y 178 del C.C.A. para efectos del pago de la condena **2.7.** Que se ordene a la demandada ejercer la acción de repetición contra quienes dieron lugar a la misma y,

particularmente, contra la interventora Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Estado actual: Primera instancia

12.7. Proceso Ordinario

Demandante: Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Abogado demandante: Luis Fernando Alvarado

Abogado Electrolima: Héctor Hernández Botero

Cuantía: \$ 37.000.000.00

Pretensiones de la demanda: Pretensión Principal: Declarar Nulidad Absoluta al Contrato de Sociedad solemnizado mediante escritura publica NO. 2189 de 11/08/03 de la Notaria 56 del Circulo de Bogota por la cual se constituyó la sociedad COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA, ENERTOLIMA SA. ESP. Como consecuencia una vez declarada la nulidad, se oficializará a la Notaria y a la Cámara de Comercio de Ibagué, para que en la escritura matriz y en el folio de matrícula mercantil numero 00149668, anote lo resuelto en la respectiva sentencia. **Primera Subsidiaria:** En subsidio decretese la simulación del mencionado contrato de sociedad. **Segunda Subsidiaria:** En el evento en que no prosperen la pretensión principal, ni la subsidiaria anotada se declare que la celebración del contrato de sociedad en virtud del cual se creo ENERTOLIMA se efectuó en fraude a la ley y a los acreedores de Electrolima en Liquidación. **Pretensiones Subordinadas a las anteriores:** **1.** En el evento de prosperar la pretensión principal o cualquiera de las subordinadas ese despacho en consecuencia pronunciarse acerca de la validez de todos los actos y negocios jurídicos realizados o celebrados en desarrollo del contrato de sociedad de ENERTOLIMA. **2.** Además de la pretensión subordinada anterior, en el evento de prosperar la principal o cualquiera de las subsidiarias, como consecuencia se debe disponer la restitución de los bienes de los que se haya dispuesto en desarrollo del contrato de sociedad cuya celebración y constitución de persona jurídica se impetra mediante la presente demanda. **3.** De prosperar la pretensión principal o una cualquiera de las subsidiarias condénese solidariamente a los constituyentes de la sociedad de ENERTOLIMA, es decir a FEN, FINDETER, FONADE, CEDENAR S.A. CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO, EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S.A. ESP a indemnizar y pagar a la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP la totalidad de los daños y perjuicios causados en la cuantía que resulte demostrada en el proceso. **4.** condénese en costas

Estado actual: Primera instancia

12.8. ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Demandante: *Federación Nacional de Cafeteros*

Demandado: *Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.*

Abogado demandante: *Carlos Orlando Velásquez Murcia*

Abogado Electrolima: *Álvaro González Murcia*

Cuantía: *Superior a 10 SMLMV*

Pretensiones de la demanda: *El demandante pretende que Electrolima diera cumplimiento al deber legal previsto en el parágrafo del artículo 39 de la ley 142 de 1994, en el sentido de tramitar previamente a cualquier tipo de contrato que requiera suscribir o que haya suscrito, en relación con los bienes y obras de electrificación recibidos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Comité Departamental de Cafeteros del Tolima) a cambio de acciones de la Electrificadora del Tolima S.A. actualmente en Liquidación, la previa y expresa aprobación e la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, como la otra parte que es de dicho contrato especial y mas concretamente con relación al contrato de arrendamiento para la administración, operación y mantenimiento de las redes de electrificación del departamento del Tolima, suscrito con la Compañía Energética del Tolima S.A. ESP ENERTOLIMA.*

Estado actual: *El Consejo de Estado confirmó el fallo absolutorio de primera instancia a Electrolima cuya fecha es 20 de octubre de 2006, rechazando por improcedente la acción de cumplimiento, de acuerdo con estado de 10 de abril de 2006 del Tribunal Administrativo del Tolima, en el que ordena obedecer a lo resuelto.*

12.9. ACCIÓN POPULAR

Demandante: *Germán Eduardo Triana López*

Demandado: *Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación, Suramericana de Seguros.*

Abogado demandante: *Germán Eduardo Triana López*

Abogado Electrolima: *Arango Mejía & Asociados*

Pretensiones de la demanda: *PRETENSIONES: 1. PRINCIPALES. PRIMERO: que se declare vulnerado el derecho a la defensa del patrimonio publico por parte del liquidador de electrolima al adelantar en forma ilegal el procedimiento para la suscripción del contrato de conmutación pensional número 019 de 2006 entre Electrolima y Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. SEGUNDO: que se declare vulnerado el derecho colectivo a la moralidad administrativa por parte del señor liquidador de electrolima, al adelantar de forma ilegal el procedimiento para la suscripción del contrato de conmutación pensional entre Electrolima y Suramericana de Seguros de Vida S.A. En consecuencia de lo anterior se declare y se ordene: a) que es absolutamente nulo el contrato 019 de 2006 suscrito entre electrolima y suramericana, b) que son nulas todas las pólizas expedidas por suramericana*

con base en el contrato 019 suscrito con electrolima, c) que suramericana deberá reintegrar de manera inmediata los dineros transferidos por electrolima en virtud del contrato 019 de 2006 suscrito con Electrolima en liquidación, d) que Electrolima debe tomar todas las medidas y adelantar gestiones necesarias a fin de continuar cancelando puntualmente las mesadas pensionales que se causen hasta tanto adelante nuevamente el proceso de conmutación pensional sobre las bases jurídicas y financieras que se demuestren en el proceso, e) que electrolima en liquidación debe adelantar nuevamente el proceso de conmutación pensional, teniendo como base para ello el valor del calculo actuarial que se establezca en este proceso, los riesgos adicionales que deba incluir la conmutación pensional y la prima de administración si a ello hubiera lugar, f) que en el nuevo proceso para la conmutación pensional, Electrolima deberá garantizar la participación del Instituto de Seguros Sociales ISS, en igualdad de condiciones que los demás participantes del proceso, g) que se de aplicación al artículo 40 de la ley 472 de 1998 sobre el reconocimiento del incentivo del accionante.

2. Subsidiarias. De forma subsidiaria hacer las siguientes declaraciones y condenas: PRIMERO: lo enunciado en el numeral primero de las pretensiones principales, SEGUNDO: lo enunciado en el literal segundo de las pretensiones principales. En consecuencia de lo anterior se declare y se ordene: a) que el contrato 019 de 2006 suscrito entre electrolima y suramericana debe reliquidarse con base en los parámetros financieros y legales que se establezcan en el proceso. b) que Suramericana de Seguros de Vida S.A. debe restituir a Electrolima el valor de lo pagado en exceso por Electrolima en Liquidación c) que las sumas pagadas en exceso por Electrolima en liquidación, deben actualizarse con base en el IPC, d) lo enunciado en el literal g de las pretensiones principales.

Estado actual: Primera instancia.

11.10. ACCIÓN POPULAR

Demandante: Municipio de Ibagué

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación

Abogado demandante: Olga López de Triana

Abogado Electrolima: Arango Mejía & Asociados

Cuantía: 5.000.000.000

Pretensiones de la demanda: 1. que se declare vulnerado el derecho a la defensa del patrimonio publico por parte del liquidador de Electrolima por disponer de manera arbitraria de bienes construidos con recursos del presupuesto del municipio de Ibagué y por ende de su propiedad. 2. que se declare vulnerado el derecho colectivo a la moralidad administrativa por parte del liquidador de electrolima, Francisco Zúñiga, al pretender apoderarse indebidamente de bienes construidos con aportes del presupuesto del

municipio de Ibagué. En consecuencia de lo anterior se ordene: a. el reconocimiento y pago inmediato por parte de Electrolima en liquidación, de las sumas que se demuestren en el proceso, invertidas por el municipio de Ibagué en la rehabilitación del canal de conducción de agua a la PCH Mirolindo. b. Que las anteriores sumas sean indexadas y se ajusten tomando como base el índice de precios al consumidor o al por mayor conforme a lo dispuesto por el artículo 178 del C.C.A. c. que se condene a la demandada al pago de las costas, agencias en derecho y demás gastos del proceso. d. que se reconozca a la parte actora el incentivo legal

Estado actual: Primera instancia.

ANEXOS

ANEXO 3.3

ELECTRIFICADORA DELTOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION
ANEXO 3.3
ENAJENACION DE BIENES CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2007

DESCRIPCION	VALUACION	PRECIO DE VENTA
Sistema Electrico del Tolima	205.000.000.000,00	251.637.000.000,00
Plantas Menores	14.000.000.000,00	14.100.000.000,00
Muebles(Herramientas, Equipos, Escritorios, Archivafores)	353.772.949,00	361.884.431,00
Participacion Prado	8.667.024.457,00	13.602.093.903,00
Oficina Impocentro	196.963.500,00	196.963.500,00
Vehiculos	537.897.291,00	539.220.444,00
Chatarra	50.000.000,00	160.580.700,00
TOTAL	228.805.658.197,00	280.597.742.978,00

ANEXO 3.4

ELECTRIFICADORA DELTOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

ANEXO 3.4

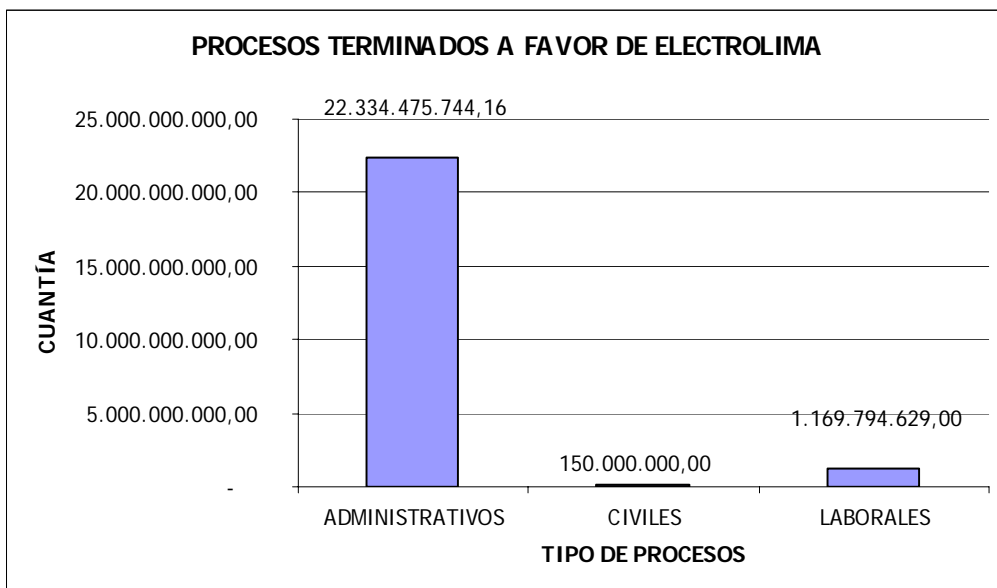
PAGOS REPRESENTATIVOS A SEPTIEMBRE DE 2007

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CONMUTACION PENSIONAL		155.385.216.600,00
ACREENCIAS LABORALES		1.325.428.018,00
PAGOS EFECTIVOS	622.335.257,00	
RESERVAS EFECTIVAS	703.092.761,00	
ACREENCIAS FISCALES		5.403.335.245,00
PAGOS EFECTIVOS	4.392.519.613,00	
RESERVAS EFECTIVAS	1.010.815.632,00	
ACREENCIAS QUIROGRAFARIAS		107.000.003.080,11
PAGOS EFECTIVOS	45.604.141.301,48	
RESERVAS EFECTIVAS	61.395.861.778,63	
SUBTOTAL		269.113.982.943,11
CANCELACION SALDO ANTICIPO ENERTOLIMA - AGOSTO-2003		3.694.159.883,00
INVERSION EN PCHs PARA EL FUNCIONAMIENTO		2.163.532.184,00
TOTAL DESEMBOLSOS		274.971.675.010,11
SALDO BANCOS SEPTIEMBRE/07		5.832.753.697,39
VR DESEMBOLSOS MAS SALDO BANCOS		280.804.428.707,50

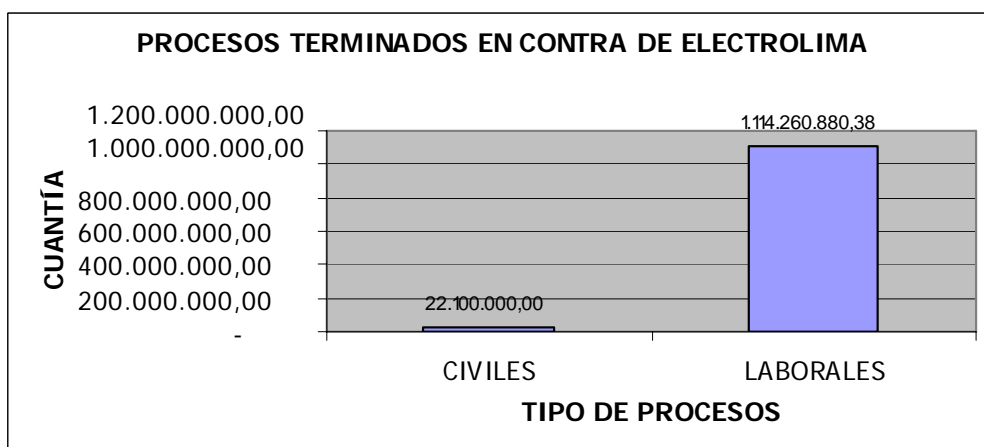
ANEXO 4.1

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION
ANEXO 4.1.
PROCESOS INICIADOS EN CONTRA DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.

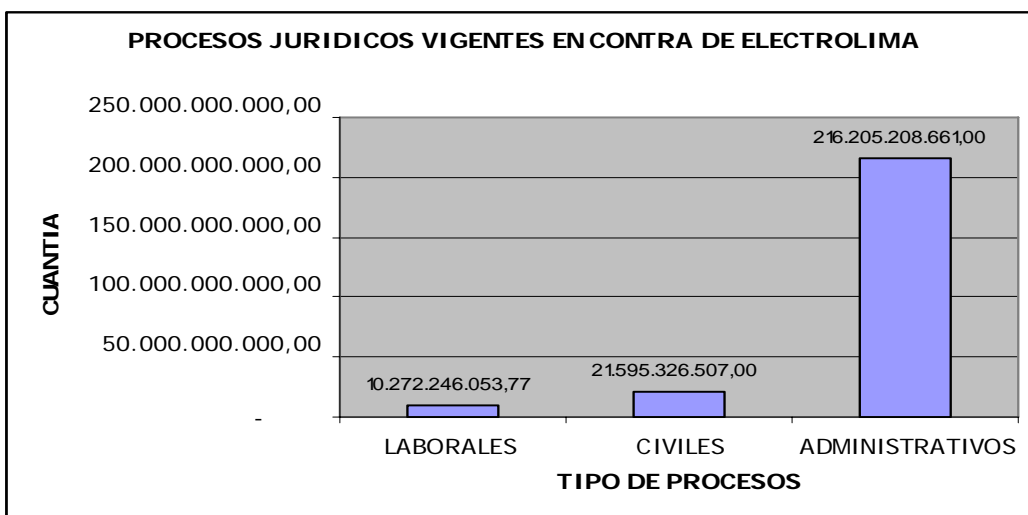
PROCESOS INICIADOS CONTRA ELECTROLIMA TERMINADOS A FAVOR



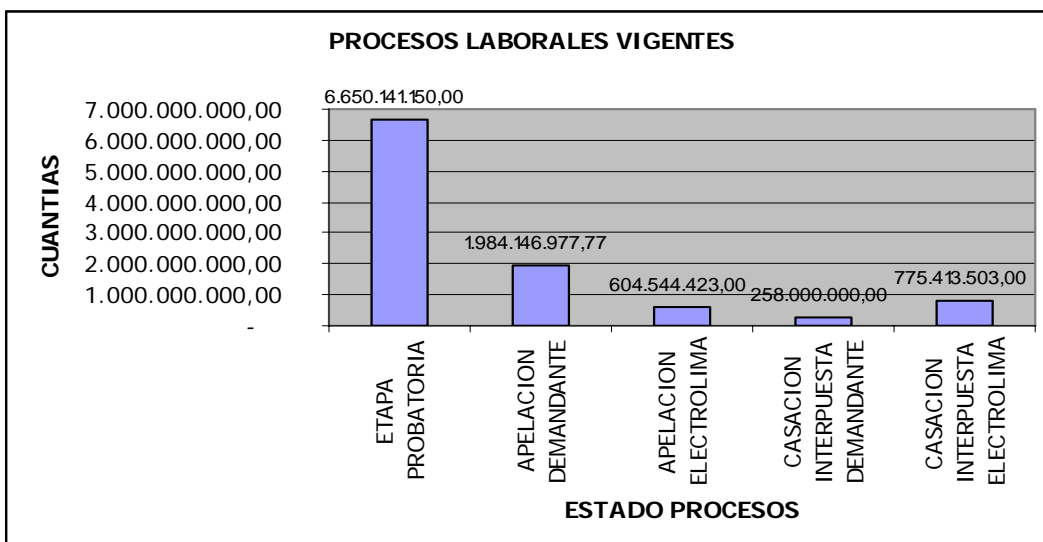
PROCESOS INICIADOS CONTRA ELECTROLIMA TERMINADOS EN CONTRA



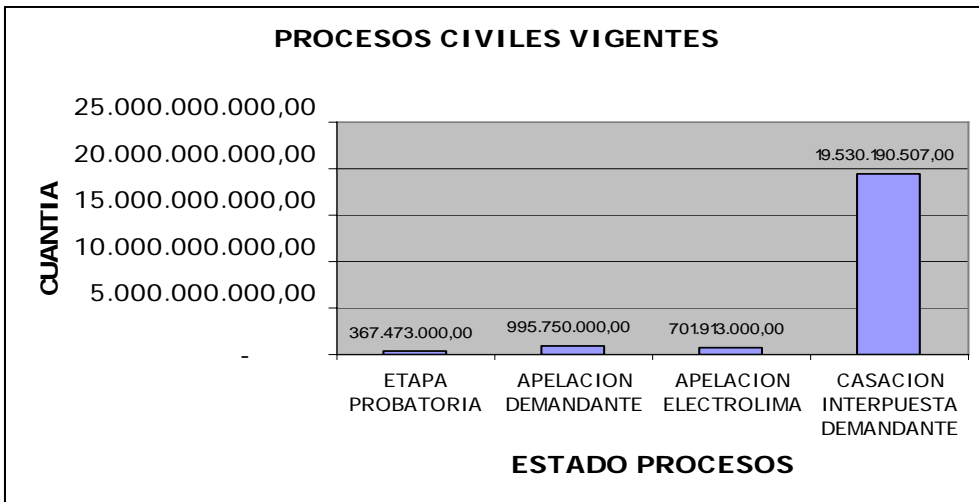
PROCESOS INICIADOS CONTRA ELECTROLIMA VIGENTES



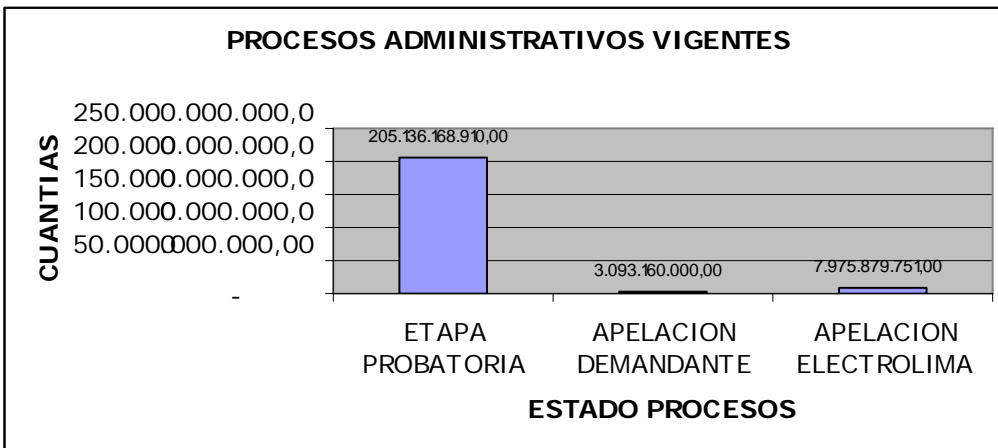
PROCESOS LABORALES INICIADOS CONTRA ELECTROLIMA VIGENTES



PROCESOS CIVILES INICIADOS CONTRA ELECTROLIMA VIGENTES



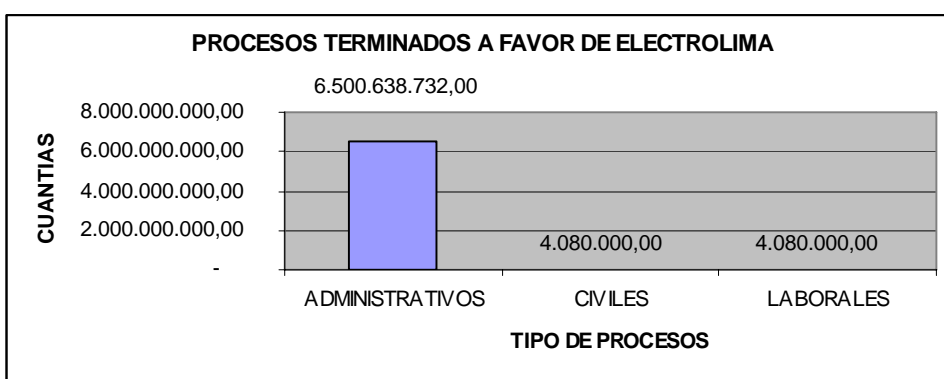
PROCESOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS CONTRA ELECTROLIMA VIGENTES



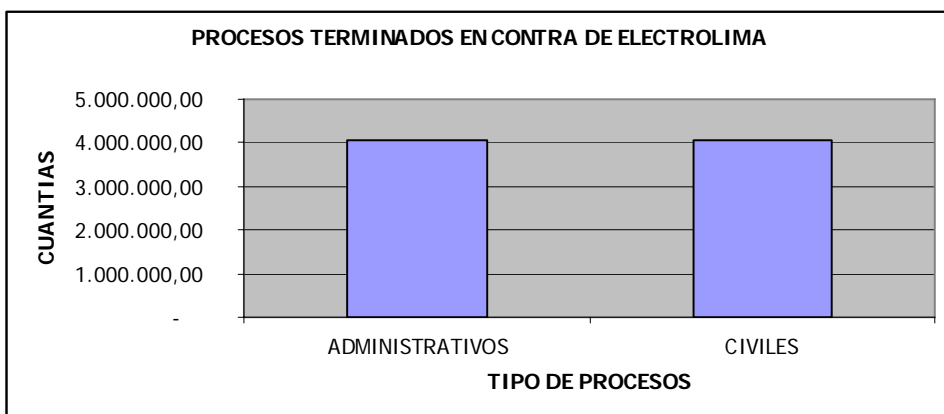
ANEXO 4.2

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION
ANEXO 4.2.
PROCESOS INSTAURADOS POR ELECTROLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACIÓN.

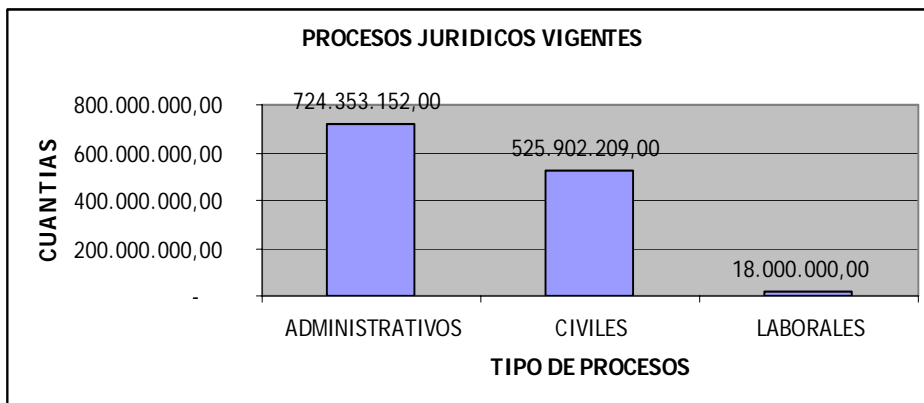
PROCESOS INICIADOS POR ELECTROLIMA TERMINADOS A FAVOR



PROCESOS INICIADOS POR ELECTROLIMA TERMINADOS EN CONTRA



PROCESOS INICIADOS POR ELECTROLIMA VIGENTES



ANEXO 7

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION
ANEXO 7
CARTERA CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2007

CONCEPTO	VALOR
Total Cartera	8,280,926,214
Capital Electrolima	6,732,195,530
Intereses Electrolima	1,021,624,645
Otros	527,106,039
Cobro Jurídico	2,100,502,436

Detalle por Clase de Servicio

Residencial E1	1,007,164,209
Residencial E2	2,632,885,853
Residencial E3	855,841,941
Residencial E4	341,608,006
Residencial E5	109,479,018
Residencial E6	106,341,416
Total Residencial	5,053,320,443
Areas Comunes	20,600,880
Comercial	1,294,251,169
Industrial	792,295,402
Oficial	658,554,280
Alumbrado P.	445,863,789
Provisional	16,040,251
Total Cartera	8,280,926,214

ANEXO 7.1

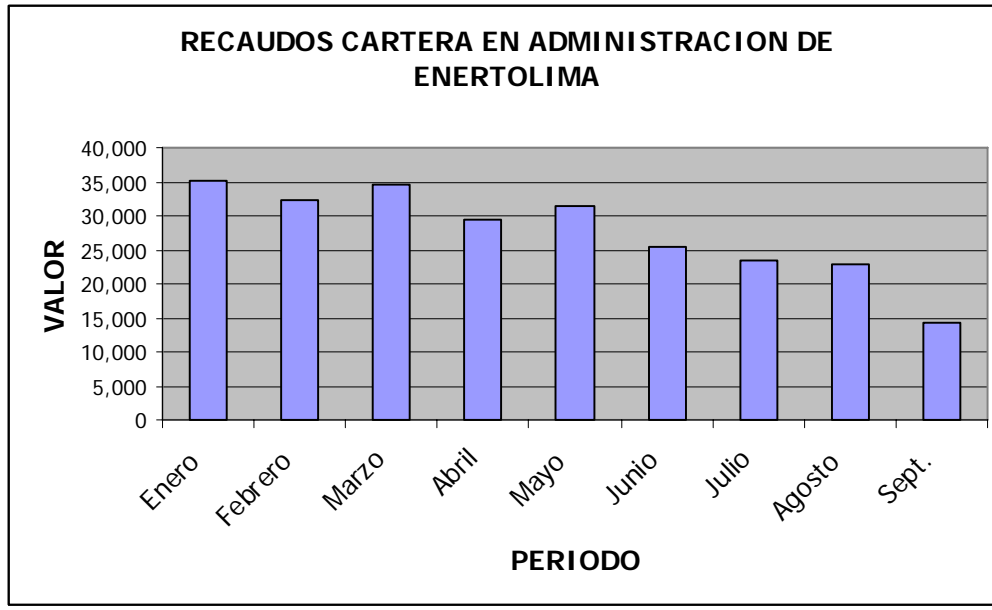
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
ANEXO 7.1.
CARTERA EN ADMINISTRACIÓN DE ENERTOLIMA.

SALDOS POR GRUPOS (EN MILES DE PESOS)
 SEPTIEMBRE DE 2007

CATEGORIA	DEUDA	INTERES	CONTRIBUCION	SANCIONES	RIMEL	TOTAL
	ELECTROLIMA	ELECTROLIMA	ELECTROLIMA	FORMAR		
Bajo-Bajo	68,239	1,209	19	678	1,335	71,480
Bajo	153,211	5,460	574	2,611	1,897	163,753
Medio-Bajo	35,030	3,952	95	219	173	39,469
Medio	3,059	397	-489	38	0	3,005
Medio-Alto	-173	0	2	0	0	-171
Alto	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	259,366	11,018	201	3,546	3,405	277,536
Residencial	259,366	11,018	201	3,546	3,405	277,536
Comercial	5,525	363	825	1,813	0	8,526
Industrial	-23,300	37	5,682	0	0	-17,581
Oficial	-11,659	-16	0	0	0	-11,675
Provisional	-21	0	0	0	205	184
Uso de Redes	0	0	0	0	0	0
TOTAL	229,911	11,402	6,708	5,359	3,610	256,990

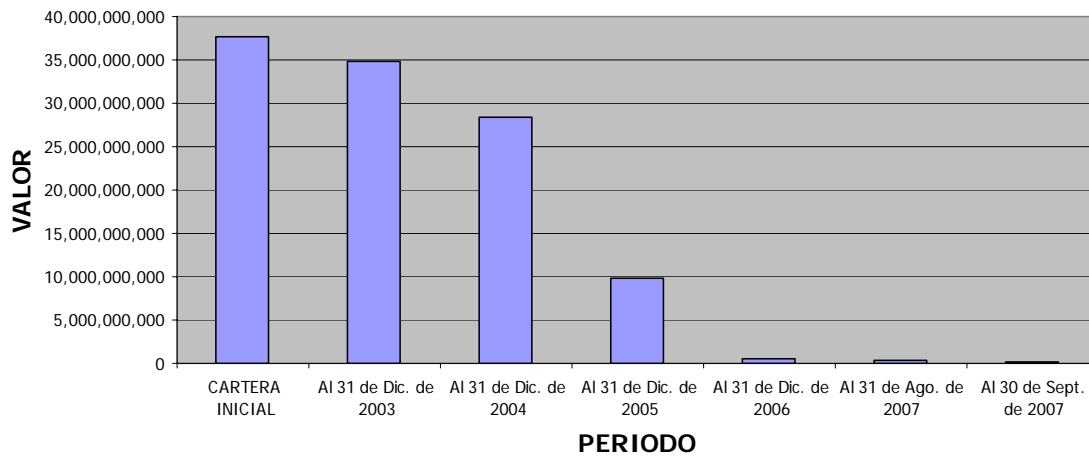
RECAUDOS ENERO A SEPTIEMBRE DE 2007

Clase de Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Total
Bajo Bajo	6,341	7,100	7,701	6,335	5,347	5,000	4,973	5,130	4,063	51,990
Bajo	17,493	16,202	14,737	15,943	15,393	13,426	10,936	12,251	11,182	127,563
Medio Bajo	6,133	3,977	5,626	3,650	4,151	3,555	3,023	2,827	2,350	35,292
Medio	598	386	699	439	707	250	254	102	119	3,554
Medio Alto	31	-94	1	403	1	202	-17	1	1,179	1,707
Alto	182	92	417	92	92	0	0	0	0	875
Total Residencial	30,778	27,663	29,181	26,862	25,691	22,433	19,169	20,311	18,893	220,981
Residencial	30,778	27,663	29,181	26,862	25,691	22,433	19,169	20,311	18,893	220,981
Comercial	4,024	4,258	2,921	2,415	2,525	2,126	1,904	1,730	1,168	23,071
Industrial	176	174	73	55	227	82	1,103	9	2,302	4,201
Oficial	96	37	1,246	77	1,447	427	636	421	-3,981	406
Provisional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	35,074	32,132	33,421	29,409	29,890	25,068	22,812	22,471	18,382	248,659



ELECTROLIMA EN LIQUIDACION							
EVOLUCION CARTERA EN ADMINISTRACION DE ENERTOLIMA S.A.							
CATEGORIA	CARTERA INICIAL	AL 31 de Dici. de 2003	AL 31 de Dic. de 2004	AL 31 de Dic. de 2005	AL 31 de Dic. de 2006	AL 31 de Ago. de 2007	AL 30 de Sept. de 2007
Bajo-Bajo	4,434,976	4,604,408	3,817,177	1,413,762	133,982	74,577	71,480
Bajo	12,044,965	11,112,073	9,866,033	4,112,751	314,061	171,317	163,753
Medio-Bajo	4,831,725	4,223,770	3,603,077	1,081,584	76,604	39,861	39,469
Medio	1,468,398	1,298,554	1,105,958	379,138	8,108	3,204	3,005
Medio-Alto	410,230	356,558	267,144	103,102	1,463	1,003	-171
Alto	758,625	721,271	604,215	168,883	865	0	0
Total	23,948,919	22,316,634	19,263,604	7,259,220	535,083	289,962	277,536
Residencial	23,948,919	22,316,634	19,263,604	7,259,220	535,083	289,962	277,536
Comercial	6,530,907	5,870,780	4,632,831	1,388,927	32,600	9,385	8,526
Industrial	3,612,533	3,144,764	2,924,647	832,657	-15,708	-15,323	-17,581
Oficial	2,986,592	3,190,300	1,349,535	337,390	-12,226	-15,665	-11,675
Alumbrado Pu	-34,139	173,423	0	0	0	0	0
Provisional	40,699	59,038	46,910	32,638	184	184	184
Uso De Redes	507,629	66,570	99,393	2,118	0	-159	0
Total	37,593,140	34,821,509	28,316,920	9,852,950	539,933	268,384	256,990

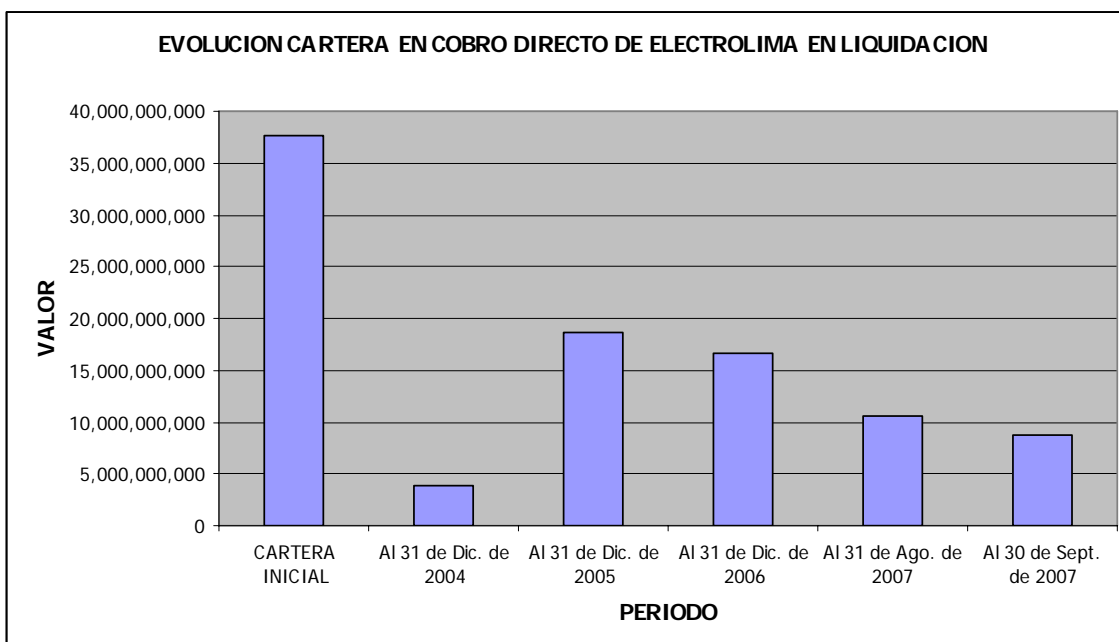
EVOLUCION CARTERA EN ADMINISTRACION DE ENERTOLIMA



ANEXO 7.2

ELCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION
ANEXO 7.2.
CARTERA EN ADMINISTRACIÓN DE ELECTROLIMA.

EVOLUCION CARTERA EN ADMINISTRACION DIRECTA DE ELECTROLIMA						
CATEGORIA	CARTERA INICIAL	AL 31 de Dic. de 2004	AL 31 de Dic. de 2005	AL 31 de Dic. de 2006	AL 31 de Ago. de 2007	AL 30 de Sept. de 2007
Bajo-Bajo	624,325,583	660,104,000	2,605,805,000	2,034,655,946	1,139,687,972	1,007,164,209
Bajo	1,072,647,959	928,076,000	5,536,428,000	5,414,049,898	3,060,404,261	2,632,885,853
Medio-Bajo	69,446,764	22,774,000	1,885,878,000	1,608,570,244	1,011,157,907	855,841,941
Medio	17,065,798	8,908,000	599,027,000	494,055,984	398,074,503	341,608,006
Medio-Alto	0	0	157,313,000	136,417,429	112,910,556	109,479,018
Alto	4,889,754	4,890,000	318,432,000	218,577,629	170,716,569	106,341,416
Total	1,788,375,858	1,624,752,000	11,102,883,000	9,906,327,130	5,892,951,768	5,053,320,443
Residencial	1,788,375,858	1,624,752,000	11,102,883,000	9,906,327,130	5,892,951,768	5,053,320,443
Comercial	1,586,776,616	584,580,000	3,410,512,000	2,575,783,308	23,196,785	1,294,251,169
Industrial	355,099,308	234,060,000	2,010,820,000	1,649,448,667	1,476,576,601	792,295,402
Oficial	3,397,118,404	232,847,000	408,718,000	1,117,051,472	792,295,542	658,554,280
Alumbrado Pu	1,620,031,072	563,970,000	641,601,000	649,072,755	716,785,408	445,863,789
Provisional	0	0	200,979,000	25,183,837	445,863,789	20,600,880
Uso De Redes	383,821,990	0	13,467,000	24,229,955	16,130,275	16,040,251
Total	9,131,223,248	3,240,209,000	17,788,980,000	15,947,097,124	9,363,800,168	8,280,926,214



CARTERA EN ADMINISTRACION DIRECTA DE ELECTROLIMA

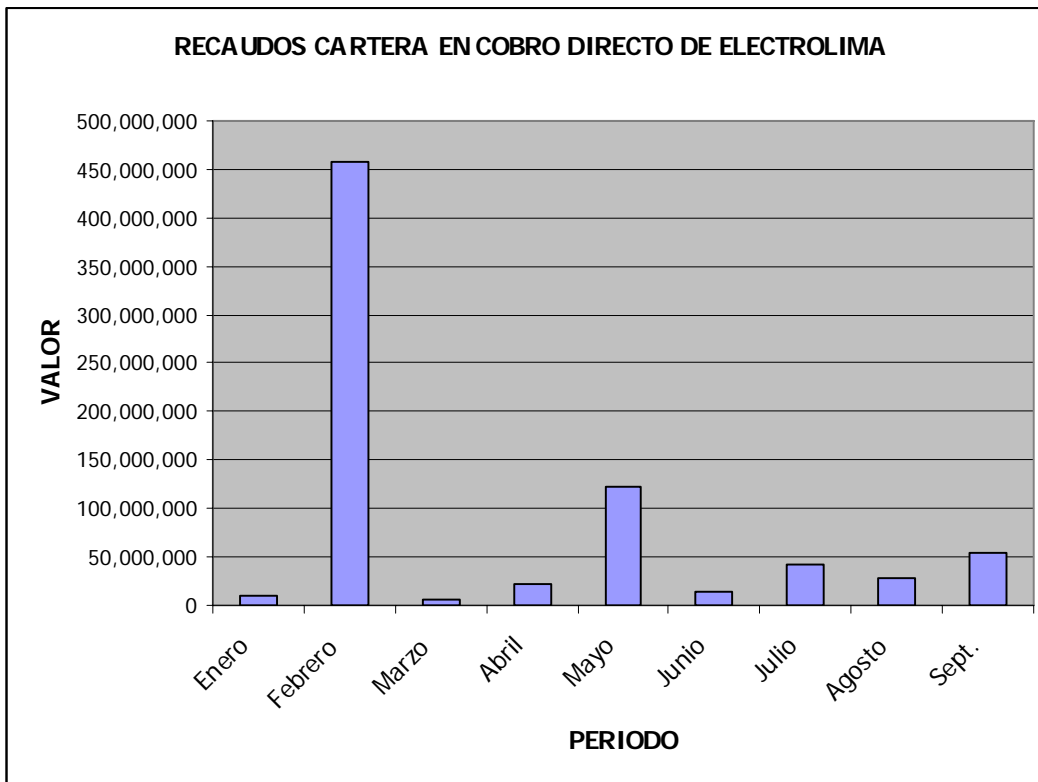
SEPTIEMBRE DE 2007

CATEGORIA	CAPITAL ELECTROLIMA	INTERES ELECTROLIMA	ALUMBRADO PUBLICO	SANCIONES FORMAR	TOTAL
Bajo-Bajo	946,734,339	15,877,732	22,625,228	21,926,910	1,007,164,209
Bajo	2,506,471,016	44,866,980	42,237,051	39,310,806	2,632,885,853
Medio-Bajo	763,806,802	66,160,643	1,152,152	24,722,344	855,841,941
Medio	259,389,565	68,793,803	398,040	13,026,598	341,608,006
Medio-Alto	77,804,480	25,330,126	0	6,344,412	109,479,018
Alto	92,715,967	10,469,483	0	3,155,966	106,341,416
Subtotal	4,646,922,169	231,498,767	66,412,471	108,487,036	5,053,320,443
Residencial	4,646,922,169	231,498,767	66,412,471	108,487,036	5,053,320,443
Areas Comunes	13,280,009	4,183,885	2,915,902	221,084	20,600,880
Comercial	988,438,281	187,234,019	11,609,451	106,969,418	1,294,251,169
Industrial	498,424,732	145,269,871	24,242,789	124,358,010	792,295,402
Oficial	228,310,583	348,495,251	66,356,939	15,391,507	658,554,280
Alumbrado P.	340,920,937	104,942,852	0	0	445,863,789
Provisional	15,898,819	0	0	141,432	16,040,251
Total	6,732,195,530	1,021,624,645	171,537,552	355,568,487	8,280,926,214

ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

RECAUDOS ENERO A SEPTIEMBRE DE 2007

Clase de Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Total
Bajo Bajo	1,736,133	462,320	922,226	1,889,095	260,212	971,819	507,316	102,100	312,577	7,163,798
Bajo	2,482,829	3,655,406	3,840,151	4,300,614	1,935,221	4,607,297	3,037,438	1,982,281	2,260,887	28,102,124
Medio Bajo	1,726,658	1,816,902	461,044	534,639	160,000	1,385,128	125,000	991,562	341,137	7,542,070
Medio	170,000	170,000	170,000		340,000	170,000	170,000	170,000		1,360,000
Medio Alto	0	0	329,600							329,600
Alto	0	0	0			3,624,995				3,624,995
Total Residencial	6,115,620	6,104,628	5,723,021	6,724,348	2,695,433	10,759,239	3,839,754	3,245,943	2,914,601	48,122,587
Residencial	6,115,620	6,104,628	5,723,021	6,724,348	2,695,433	10,759,239	3,839,754	3,245,943	2,914,601	48,122,587
Comercial	4,082,985	0	0	1,210,680	8,776,000	1,513,711		1,497,000	1,497,000	18,577,376
Industrial	0	0	0	25,868			11,436,364	38,802		11,501,034
Oficial	0	423,137,458	0		19,156,933	1,413,588		12,426,596	50,000,000	506,134,575
A. Público	0	27,836,067	0	14,942,454	91,440,463		27,764,422	10,144,817		172,128,223
Areas Comunes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uso de Redes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	10,198,605	457,078,153	5,723,021	22,903,350	122,068,829	13,686,538	43,040,540	27,353,158	54,411,601	756,463,795



**SALDOS CREDITOS DE VIVIENDA
SEPTIEMBRE DE 2007**

Item	Nombres y Apellidos	Saldo
1	Jorge Hernán Forero	1,599,968
2	Magda Rocío Carvajal	6,971,232
3	Gerardo Fera Berrio	609,585
4	Jose Ricardo Sánchez	1,047,955
5	Esperanza Peña	1,997,000
6	Gabriel Estrada	2,160,403
7	Heriberto Casas	1,178,863
8	Alfredo Florez	7,014,330
9	Neftali Sánchez	818,740
	TOTAL	23,398,076

SALDOS CUOTAS PARTES PENSIONALES**SEPTIEMBRE DE 2007**

Item	Nombre	Saldo
1	CAPRESUB	16,143,692
2	MINIST DE DEFENSA	15,055,334
3	MPIO DE HONDA	4,995,641
4	MPIO DE PURIFIC.	2,869,847
5	MPIO DE HERVEO	19,377,877
6	INCORA	9,649,242
7	EPM STA ROSA DE CA	218,784,801
8	FF.NN.CC.	69,976,484
9	INFIBAGUE	119,814,649
10	ELECTROCOSTA	51,874,068
11	CAPRECOM	94,749,201
12	CAJANAL (Minihacienda)	333,191,444
13	MPIO DE MELGAR	64,890
	Total	956,547,170

SALDOS ARRENDAMIENTOS**SEPTIEMBRE DE 2007**

NOMBRE	Total
ANTENA PARABOLICA	184,140
ENERGIA & TRANSFORMADORES "ETM" LTDA	8,756,061
PEDRO IVAN ZAMORA	263,300
ENERTOLIMA	61,813
	9,265,314

ANEXO 9

ESTADOS FINANCIEROS

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL
A SEPTIEMBRE DE 2007
(Valor expresado en miles de pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

CUENTAS	NOTA	septiembre-07
ACTIVO TOTAL		139.009.894
Efectivo	4	75.894.297
Caja		0
Bancos y corporaciones		75.894.297
Inversiones	5	358.724
Titulos de Tesoreria		-
Administración de liquidez renta fija		-
Invers. patrimon. metodo del costo		358.724
Provis. protección de inversiones		-
Deudores	6	10.437.872
Servicios públicos de energia		8.404.728
Prestamos Concedidos		-
Avances y anticipos entregados		3.499.593
Anticipos o Saldos a Favor		12.673
Depósitos entregados		5.676.928
Otros deudores		1.227.012
Deudas de Difícil Cobro		41.848
Provisión para deudores		(8.424.910)
Propiedades, planta y equipo	7	4.278.360
Terrenos		297.839
Bienes muebles en bodega		627.670
Edificaciones		125.953
Plantas, ductos y Tuneles		3.285.459
Maquinaria y equipo		1.511
Muebles, enseres equipos oficina		686
Equipos comunicac. y computac.		1.897
Depreciación acumulada		(62.655)
Provisiones		-
Otros activos	8	48.040.641
Bienes entregados a terceros		43.582.161
Intangibles		789.823
Valorizaciones	9	3.668.657

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION BALANCE GENERAL A SEPTIEMBRE DE 2007 (Valor expresado en miles de pesos Colombianos) (Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN) (Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN) (sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)		
CUENTAS	NOTA	septiembre-07
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10	-
Derechos contingentes		55.299
Deudoras de control		1.149.111
Deudoras por contra (cr)		(1.204.410)
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		139.009.894
PASIVO TOTAL	11	207.293.651
Operaciones de Financiamiento	12	18.727.194
Operaciones de Financiamiento		18.727.194
Cuentas por pagar	13	75.642.633
Adquisición bienes y servicios		27.705.875
Intereses por pagar		4.975.021
Acreedores		9.151.703
Retenfuente e Impotimbre		170.960
Impuestos, contribuc. y tasas x pagar		801.660
Impuesto al valor agregado IVA		273
Avances y Anticipos Recibidos		2.503.323
Creditos Judiciales		207.080
Otras Cuentas por Pagar		315.332
Depósitos Recibidos de Terceros	14	29.811.406
Pasivos estimados	15	112.552.303
Provisión para obligaciones Fiscales		-
Provisión para contingencias		112.552.303
Provisión para pensiones		-
Otros pasivos	16	371.521
Recaudos a favor de terceros		371.521
Ingresos recibidos por anticipado		-

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL
A SEPTIEMBRE DE 2007
(Valor expresado en miles de pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

CUENTAS	NOTA	septiembre-07
PATRIMONIO TOTAL		(68.283.757)
Patrimonio institucional	17	(68.283.757)
Capital suscrito y pagado		18.696.658
Result. Ejerc.entid. En proceso de liquid.		28.953.197
Efecto de Saneamiento Contable		7.556.997
Patrimonio de entid. en proceso De liquid.		(123.490.609)
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	18	-
Responsabilidades contingentes		132.136.475
Acreedoras de control		0
Acreedoras por contra (db)		(132.136.475)

FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO
GERENTE LIQUIDADOR

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
CONTRALOR
T.P. 30963 - T

LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
CONTADORA GENERAL
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL ACUMULADO A SEPTIEMBRE DE 2007 (Expresado en miles de pesos Colombianos)		
Cuentas	NOTA	sep-07
INGRESOS OPERACIONALES		
VENTA DE SERVICIOS:		
Otros		-
Devoluciones, Rebajas y Dscptos en vtas		13.275.278
		-
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	19	13.275.278
COSTO DE VENTAS		
		-
Depreciaciones		-
		-
TOTAL COSTO DE VENTAS		-
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		13.275.278
GASTOS OPERACIONALES		
DE ADMINISTRACION		
Sueldos y Salarios		7.706.944
Contribuciones Imputadas		361.636
Contribuciones Efectivas		2.354.488
Aportes a la Nómina		3.897
Generales		-
Impuestos, Tasas, Sanciones y Contribuciones		4.488.178
		498.745
PROVISIONES, AGOTAMIENTOS Y DEPREC.		431.100
Provisión para Inversiones		-
Provisión para Deudores		-
Provisión para Contingencias		431.100
Depreciaciones Propiedad Planta y Equipo		-
		-
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	20	8.138.044
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		5.137.234

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
ACUMULADO A SEPTIEMBRE DE 2007
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Cuentas	NOTA	sep-07
OTROS INGRESOS		
Ingresos Financieros		6.655.062
Ingresos Extraordinarios		257.891
TOTAL OTROS INGRESOS	21	6.912.953
OTROS GASTOS		
Gastos Financieros		156.670
Otros Gastos Ordinarios		383.646
TOTAL OTROS GASTOS	22	540.316
EXCED/DEFIC PRESENTE EJERCICIO		11.509.871
AJUSTE DE VIGENCIAS ANTERIORES		
Ingresos por recuperaciones		17.765.164
Gastos de Ejercicios Anteriores		321.838
TOTAL AJUSTE VIGENCIAS ANTERIORES	23	17.443.326
EXCED/DÉFIC ANTES AJUSTES INFLACIÓN		28.953.197
EFFECTO NETO EXPOSIC. INFLACIÓN		-
Corrección monetaria	24	
EXCED/DÉFIC DEL EJERCICIO	25	28.953.197
UTILIDAD O PERDIDA NETA POR ACCION		1,5486
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO GERENTE LIQUIDADOR </div> <div style="text-align: center;"> LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS CONTRALOR T.P. 30963 - T </div> </div> <div style="text-align: center;"> LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO CONTADORA GENERAL T.P. 69684-T </div>		

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A SEPTIEMBRE 30 DE 2007
EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 01

NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACION

La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. fue sociedad por acciones, constituida como sociedad anónima, organizada como empresa mixta de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con las leyes 142 y 143 de 1994 y Ley 286/96 Y 689/2001.

Según resolución 003848 del 12 de agosto de 2003 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se ordenó la liquidación de la empresa, y a partir del 13 de agosto su denominación es: Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación; teniendo como objetivos:

GENERAL

Velar por la pronta realización de los bienes, para atender en forma ordenada y rápida el pago de las obligaciones a su cargo hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores.

ESPECIFICOS

- a) Vigilar la adecuada conservación de los bienes de la entidad, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.
- b) Ejecutar todos los actos y efectuar todos los gastos que sean necesarios para la conservación de los activos y archivos.
- c) Registrar contablemente la venta de todos sus activos
- d) El pago de todas sus acreencias
- e) La formación de la masa de bienes

- f) Realizar los castigos de activos que sean pertinentes.
- g) Presentar a consideración de la junta asesora, un plan de pagos de las obligaciones, teniendo en cuenta el inventario y la providencia de calificación y graduación de créditos.

NOTA 02

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para los registros contables y la preparación de los Estados Financieros, La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación observa los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos en el Decreto 2649/93. Y tiene en cuenta los artículos 218-219-220 del Código de Comercio, y el capítulo V de la ley 142 /94 donde expresa lo relacionado a la liquidación a las empresas, además del Decreto 2418 de 1.999 el cual determina el procedimiento aplicable a las liquidaciones de entidades financieras y que en su contexto aplica normatividad para la situación actual de la empresa; Este Decreto fue derogado quedando vigente el Decreto 2211 del 8 de julio de 2004.

Para la rendición de cuentas, el liquidador debe presentar los estados de la liquidación según lo previsto en el art. 24 del Decreto 2649/93, que son estados financieros de propósito especial, por cuanto se preparan para satisfacer necesidades específicas de ciertos usuarios de la información contable; Y de acuerdo al artículo 30 del mismo Decreto, son los estados que debe de presentar un ente económico que ha cesado sus operaciones, para informar sobre el grado de avance del proceso de realización de los activos y cancelación de los pasivos.

Para efectos contables, la Contaduría General de la Nación eliminó los ajustes por inflación a partir de enero de 2002 mediante Resolución No. 364 de Noviembre 29 de 2001.

Según Circular 053 de la Contaduría General de la Nación del 18 de diciembre de 2003, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

La resolución 598 de diciembre 18 de 2003, modifica el Catálogo General de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública en cuentas del Patrimonio para las entidades que se encuentran en Proceso de Liquidación.

Se creó cuentas del Patrimonio en el plan contable de la empresa, según instrucciones de la Contaduría General de la Nación en la Resolución número 041 del 04 de febrero de 2004, para tener en cuenta en el proceso de Saneamiento Contable que desarrolló las entidades donde el estado tiene participación.

El 05 de febrero de 2004, la Contaduría General de la Nación expidió la Circular Externa No. 056, donde menciona los Procedimientos que deben de ser aplicados en el Proceso de Saneamiento Contable, en cumplimiento de la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 863 de 2003, y los Decretos Reglamentarios 1282 de 2002, 1914 y 1915 de 2003, y tratamiento contable de los valores registrados como ajustes por inflación y de los saldos globales registrados en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.

El 26 de julio de 2004, se sancionó la Ley 901, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.

De lo anterior se proyectó consulta en el mes de mayo de 2005, a la Contaduría General de la Nación, sobre la obligación de aplicación de estas leyes en lo referente a Saneamiento Contable por encontrarnos en proceso de Liquidación.

El 22 de octubre de 2004, la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de sus funciones legales, expidió la Circular Externa 59, establece los procedimientos que deben de ser aplicados en el proceso de envío de información, para que sea consolidada y publicada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de acuerdo con el párrafo 3°. Del artículo 4° de la Ley 716 modificado por la Ley 901 de 2004 y el Decreto 3361 de 2004.

El 27 de julio de 2005, La Contaduría General de la Nación dio respuesta a consulta realizada por la Empresa con respecto al Tema de Saneamiento Contable, donde expresó que en el proceso de depuración que realiza la empresa, esta obedece a una actividad propia de las funciones del Liquidador de la Entidad.

El 05 de Julio de 2006, El Contador General de la Nación expidió la Resolución No. 222, “por el cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación”. Es importante tener en cuenta que El Marco Conceptual, así como la estructura y descripciones de las clases que forman parte integral de la resolución, serán aplicados a partir del 1°. De enero de 2007.

REVELACIONES

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución No. 001398 de Enero 16 de 2002, ordenó la toma de posesión de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P., por Resolución No. 006462 del 15 de mayo de 2002 se determinó que la toma de posesión es con fines liquidatorios, y con resolución No. 003848 del 12 de agosto de 2003, se ordenó la liquidación de la empresa, nombrando como Gerente Liquidador el Doctor ALEXANDER TORRES CALDERON.

El 13 de agosto de 2003 se firmo el contrato con Enertolima, de alquiler del Sistema Eléctrico del Tolima, empresa que a partir de la fecha comenzó a prestar el servicio de energía a los usuarios del Departamento del Tolima. El 05 de junio de 2004, los Gerentes de las dos entidades firmaron el Otrosí No, 01 donde se modificaron cláusulas del contrato original y el 08 de noviembre del 2004, se firmo el Otrosí No. 02, reliquidandose nuevamente el canon de arrendamiento a partir del 13 de agosto, dejando sin vigencia el original y el otrosí no. 01. El 01 de Julio de 2005, se firmo el Otrosí No. 03, con cambios en la facturación del canon de arrendamiento del Sistema Eléctrico.

Mediante la resolución No.005196 Del 31 de Octubre de 2003, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios nombró a la Empresa Unipersonal Alvaro H. Avendaño B. como Contralor de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. –En liquidación.

El 27 de noviembre del año 2003, se firmo el Contrato No. 024, con la firma Consorcio Esgem Worldwide Corporation Egetsa S.A. E.S.P. Con el Objeto de arrendamiento de las tres pequeñas Centrales Hidroeléctricas PCH Río Recio parte alta (Planta Río Recio III), PCH Pastales y PCH la Ventana, para el Mantenimiento, Operación y Comercialización. En marzo 24 de 2004, se firmo el Otrosí No. 01 donde se hizo aclaración a la Cláusula segunda del contrato original; Y el Otrosí No. 02 se firmo para adicionar al contrato original, el arrendamiento y rehabilitación de la Pequeña Central Hidroeléctrica Mirolindo, del Sistema Eléctrico de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. – En Liquidación.

Según resolución No. 10520 de 18 de Diciembre de 2.003 de la Administración de Impuestos Locales de Ibagué, se excluyo a la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, de gran contribuyente.

Se recibieron de personas jurídicas y naturales 1220 reclamaciones, de los cuales 32 son extemporáneos. Las reclamaciones más significativas fueron las presentadas por Benhur Herrera, de Sociedad Energética de Melgar S.A. E.S.P. por \$91.752.572, BBVA Fiduciaria S.A. por \$91.752.572, Ipse por \$53.111.286., Interconexión Eléctrica S.A. por \$28.090.118, entre otros.

Mediante la Resolución No. 001 del 07 de Junio de 2004, expedida por el Liquidador Doctor Alexander Torres Calderón, aprobó y reconoció las acreencias que se tendrán en cuenta en la masa de liquidación.

EL 18 de agosto de 2004, según Resolución No.002442 de la SSPD, fue designado el nuevo Gerente Liquidador de Electrolima, el Doctor FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA MARTELO.

El 17 de junio de 2005, El liquidador de la Electrificadora expidió la resolución No. 002 de 2005, donde acepta la reclamación contra los bienes y sumas de la masa de liquidación presentada por la SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR – SEM S.A. E.S.P. como crédito de quinta clase y por una cuantía indeterminada hasta tanto se defina su valor por la jurisdicción, a través del tribunal de arbitramento convocado por Electrolima S.A. E.S.P. En Liquidación.

El Concejo Municipal de Ibagué, expidió el acuerdo No. 004 del 09 de marzo del año 2005, le da las facultades al señor Alcalde de la ciudad de Ibagué, de reglamentar los Impuestos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Espectáculos Públicos y Rifas menores. Así mismo de iniciar este proceso de la retención del ICA, a partir del primero (1°) de julio del año 2005.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. 2051300014635 del 21 de julio del 2005, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 11 de agosto del año 2007.

El 26 de julio de 2005, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la resolución No. 20051300015035, donde releva del Cargo de Contralor Álvaro Hernán Avendaño Baptista; y designa como nuevo Contralor al Doctor Luis Fernando Tovar Santos.

El Establecimiento de Comercio fue matriculado ante Cámara de Comercio de Ibagué con el número 00172687 del 26 de abril de 2006.

En el mes de Diciembre del año 2006, se dio el traslado de la Conmutación Pensional, quedando a cargo Suramericana de Seguros de vida.

Durante los meses de Enero y Febrero del presente año, se realizó la cancelación total de las acreencias laborales y fiscales del proceso de liquidación forzosa administrativa; Las que se encontraban en litigio, se hizo reserva efectiva hasta tanto, se de el fallo definitivo para su cancelación.

Igualmente, en Junio de 2007 se realizó pago parcial del 48.463% y en agosto se efectuó el segundo abono parcial correspondiente al 6.7%; Es decir, al cierre de septiembre del presente, se ha cancelado el 55.16% del total de las acreencias quirografarias reconocidas dentro del proceso liquidatorio, ultimo rubro para pago, de acuerdo con las reglas que rigen el proceso concursal; así mismo, se realizó reserva en efectivo con el porcentaje total antes mencionado, para las acreencias que se encuentran pendientes de fallo jurídico.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20071300018685 del 12 de julio del 2007, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 31 de Diciembre del 2007.

El último avalúo de los bienes Muebles e Inmuebles lo efectuó la firma Asolonjas, donde se actualizo la contabilización con corte a Septiembre de 2007, de acuerdo al informe presentado.

La guarda y conservación del archivo, estará a cargo de la Compañía Energética del Tolima- Enertolima – (Empresa prestadora del servicio energético actualmente en el Tolima) y el archivo restante se entregará al Ministerio de Minas y Energía.

Para el cierre a septiembre 30 de 2007, se efectuó proyección de Gastos Administrativos de Liquidación e Ingresos de los meses de octubre, noviembre y Diciembre, con el fin de efectuar la cancelación de la matrícula mercantil y los demás tramites pertinentes a la cancelación de la persona jurídica.

Es importante tener en cuenta que La Compañía actualmente esta tramitando la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil, mediante el cual se constituirá un Patrimonio Autónomo, al cual serán transferidos Activos por valor de \$139.009.894. y Pasivos hasta la concurrencia de dicho valor.

NOTA 03**EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE****CAMBIO DE REGIMEN**

Mediante comunicado de la DIAN de enero de 2004, donde nos informa que de acuerdo a la Resolución No. 10520 del 18 de diciembre del 2003, suscrita por el Doctor Mario Alejandro Aranguren Rincón, Director de la DIAN, la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. – En Liquidación ha sido excluida del grupo de GRANDES CONTRIBUYENTES, situación que nos obligó a efectuar cambios significativos en los procedimientos de tipo Contable y Tributario a partir de enero de 2004.

INCORPORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

La empresa ha reconocido hechos financieros y económicos, haciendo que a la fecha de este informe posea activos por valor de \$139.009.894. y pasivos por valor de \$ 207.293.651.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DEPRECIACIÓN Y PROVISIÓN

Como Resultado de la aplicación de las normas de depreciación a la propiedad, planta y equipo, se encuentra un saldo acumulado a Septiembre de 2007 por \$62.655.

La depreciación se calculó hasta el mes de mayo del año 2006, por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos, según los siguientes porcentajes para las Empresas de Servicios Públicos domiciliarios (Decreto 2286 de Julio 7 de 1948 del Ministerio de Comercio e Industrias), Circular externa No. 11 de noviembre 16 de 1996 expedida por la Contaduría General de la Nación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL	PORCENTAJE ANUAL	PORCENTAJE MENSUAL
EDIFICACIONES	50	2%	0,16%
PLANTAS Y DUCTOS	25	4%	0,33%
REDES, LÍNEAS Y CABLES	25	4%	0,33%
MAQUINARIA Y EQUIPO	25	4%	0,33%
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	10	10%	0,83%
MUEBLES Y ENSERES	10	10%	0,83%
EQUIPO DE OFICINA	10	10%	0,83%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10	10%	0,83%
EQUIPO DE TRANSPORTE	10	10%	0,83%
EQUIPO DE COMPUTACION	5	20%	1,66%

Es importante tener en cuenta que las entidades en Proceso de Liquidación, la Contaduría General de la Nación impartió la instrucción de no calcular la depreciación.

APLICACIÓN DE LOS AJUSTES POR INFLACION

Mediante Resolución 364 de noviembre 29 de 2001, el Contador General de la Nación eliminó para efectos de reconocimiento contable, los ajustes integrales por inflación a partir de enero de 2002, considerando que en las actuales circunstancias económicas, distorsionan los resultados efectivamente obtenidos.

Para efectos tributarios, se ajustan las cuentas no monetarias observando los efectos de la inflación, conforme a los criterios y normas vigentes.

En el año 2004, se le dio aplicación a la Circular Externa No. 56, donde el Contador General de la Nación impartió una norma donde le da facultad a las entidades de prorratear los Ajustes Integrales por Inflación que venían acumulados a diciembre de 2001. Esta circular en cuanto a este tema dio un plazo de reportar las cuentas sin los ajustes, a más tardar al cierre del 31 de diciembre de 2004.

DEPURACIÓN Y AJUSTES DE CIFRAS

Con el propósito de ajustar los Estados Financieros a la realidad de la empresa, la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación realizó y culminó el proceso de depuración de las cuentas contables con saldos antiguos, se efectuó conciliaciones de las diferentes cuentas, se hizo toma de inventarios físicos y análisis documental de los saldos, situaciones que generaron hechos significativos dentro de la Contabilidad.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución Número 041 de 4 de febrero de 2.004 y la Circular Externa No. 056 de el 05 de febrero del 2.004, donde se modifica la estructura del Catálogo General de Cuentas de la Contabilidad Pública, en las cuentas del Patrimonio por efecto del Saneamiento Contable; A si mismo, en la Circular Externa 056, establece procedimientos que deben de ser aplicados en el Proceso de Saneamiento Contable, donde se le da el tratamiento contable de los valores registrados como ajustes por Inflación y de los saldos globales registrados en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.

El 18 de mayo de 2005, se envió oficio a la Contaduría General de la Nación solicitando concepto acerca del manejo contable de depuración de cuentas, que se debe de aplicar en entidades en proceso de liquidación; Y el Contador General de la Nación dio respuesta mediante oficio No. SCI – 2000 del 26 de julio del 2005 donde considera que las entidades que se encuentran en proceso de liquidación no requieren la creación del Comité de Saneamiento Contable, toda vez que las funciones asignadas en el decreto 1282 de 2003, el Liquidador ejecuta este proceso como una actividad propia de sus funciones; De otra parte advierte el citado concepto que no es procedente que la entidad en proceso de liquidación diligencie el formato cgn2004saneamientocontable.007, de acuerdo con lo indicado en el instructivo 017 de 2004, puesto que este es aplicable para las entidades obligadas a adelantar el Proceso de Saneamiento Contable que se encuentren en funcionamiento.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación. Para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó el sistema de caja en los ingresos y el de compromiso para los gastos.

También se tiene en cuenta las disposiciones de la circular Nro. 053 de la Contaduría General de la Nación del 18 de diciembre de 2003, con los gastos relacionados con el proceso de liquidación.

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE

DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Problemas en la búsqueda de documentos de vigencias anteriores a la Liquidación de la empresa.

DE ORDEN CONTABLE

Por motivo del proceso de liquidación de esta entidad, no se considero adquirir los módulos del sistema financiero; solo se adquirió el contable, en el cual se lleva todos los movimientos de la empresa en forma manual como son los movimientos de presupuesto, tesorería, conciliaciones, cuentas por pagar y contabilidad.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 04

EFECTIVO

A Septiembre 30 de 2007, el saldo del efectivo es de \$75.894.297., discriminado así:

BANCOS Y CORPORACIONES

BANCOS Y CORPORACIONES	Sep-07
CUENTAS CORRIENTES	71,701
CUENTAS AHORROS	898,464
CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE AHORRO A TERMINO	3,878,979
OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	71,045,153
TOTAL	75,894,297

A Septiembre 30 de 2007, las cuentas activas son:

CUENTAS DE AHORROS

No de Cuenta	BANCO	POBLACION	RENTABILIDAD %	SALDO
300.821.188	BANCO DE OCCIDENTE	IBAGUE	1,5	19.072
900129135	FONDO LIQUIDEZ BOLSA	IBAGUE	1.5	856.747
46601-000212-4	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	IBAGUE	1,5	2.438
	ELECTROLIMA – PROYECCION DEL CUARTO TRIMESTRE			20.206
	TOTAL			898.464

CUENTAS CORRIENTES

No de Cuenta	BANCO	POBLACION	RENTABILIDAD %	SALDO
300-07656-9	OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE	IBAGUE	2,5	44.005
435-00713-3	BANCO GANADERO CTA. CORRIENTE	IBAGUÈ		21.905
068-018945-14	BANCO COLOMBIA CTA. CORRIENTE	IBAGUE		5.791
	TOTAL			75.701

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE AHORRO

ENTIDAD	CIUDAD	RENTABILIDAD %	SALDO
FONDO PROYECCION-INTERVALORES	IBAGUE	5.44	3.878.979
TOTAL			3.878.979

OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

Encargo No.	ENTIDAD	POBLACION	RENTABILIDAD %	SALDO
21668918	BANCAFE-SUPER AHORROS	IBAGUE	7.13% EA	44.341.239
	ELECTROLIMA EN LIQUIDACION – PROYECCION DE RENDIMIENTOS			1.380.596
349245	FIDUCAFE-ENCARGO PATRIMONIO AUTONOMO	IBAGUÈ	7.13% EA	22.860.237
349253	FIDUCAFE-ENCARGO GUAMO-SALDAÑA	IBAGUE	7.13% EA	2.463.080
	TOTAL			71.045.153

El Efectivo depositados en la Fiduciaria Cafetera y los de Fondo Renta Nación, corresponden a reservas restringidas, con el propósito de cubrir los procesos en litigio aceptadas en la masa de liquidación, como también procesos de medida cautelar, los de mandato judicial, etc., como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
Encargo Fiduciario de Guamo y Saldaña	2,463,080
Reserva Procesos Laborales - (Ver anexo No. 1)	682,093
Reserva Procesos Fiscales - (Ver anexo No, 2)	1,010,816
Reserva Procesos Quirografarios - (Ver anexo No. 3)	61,388,993
Reserva Procesos - Mandato Judicial (Ver anexo No, 4)	353,100
Reserva Telecon	6,869
Reserva Fondo Nacional de Regalias	547,771
Reserva para Gastos de Admon-Proceso de Liquidación	2,140,000
Cheques pendientes de Cobro	38
TOTAL RESERVA EN EFECTIVO	68,592,760

NOTA 05

INVERSIONES TEMPORALES Y PERMANENTES

El saldo de las inversiones a Septiembre 30 de 2007 por \$358.724. y se detallan así:

ENTIDADES	ACCIONES SOCIEDAD	ACCIONES ORDINARIAS	SALDO TOTAL
FEN	27,200		27,200
CORPOR. FCIERA. COLOM.		40	40
CORPOR. FORESTAL TOLIMA		83,720	83,720
ELECTRIF. COSTA ATLANTICA		146,332	146,332
ELECTRIF. DEL CARIBE		101,432	101,432
TOTALES	27,200	331,524	358,724

Las inversiones permanentes a partir del año 2002 no se ajustan por inflación para efectos contables.

Las Inversiones patrimoniales fueron actualizadas a junio de 2007, con la valorización de las acciones, aceptadas mediante resolución No. 001 del 13 de febrero de 2007, expedida por el Gerente Liquidador de la Empresa. (Ver Nota No. 09)

NOTA 06

DEUDORES

La cuenta Deudores a Septiembre 30 de 2007, tiene un saldo total de \$10.437.871. Discriminado así:

DEUDORES	SALDO TOTAL	PROVISION	Sep-07
SERVICIOS DE ENERGIA	8,404,728	8,220,838	183,890
Comercialización de Energia	8,404,728	8,220,838	
			-
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3,499,593	-	3,499,593
Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	3,499,593		
			-
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR RETEN.	12,672	-	12,672
Retencion en la Fuente	12,298		
Anticipo Impuesto de Industria y Comercio	374		
			-
DEPOSITOS ENTREGADOS	5,676,928	-	5,676,928
Depositos Entregados contratos a Futuro	984,510		
Depositos Judiciales Entregados	4,692,418		
			-
OTROS DEUDORES	1,227,012	162,224	1,064,788
Rendimientos Deudores	41,592		
Cuotas Partes Pensionales	641,097		
Creditos a Empleados (antes Liquid)	24,795		
Otros Intereses	350,809	162,224	
Otros Deudores	168,719		
			-
DEUDAS DE DIFICIL COBRO	41,848	41,848	-
Pagarés Cobro Juridico	41,848	41,848	
			-
TOTAL DEUDORES	18,862,781	8,424,910	10,437,871

SERVICIOS DE ENERGIA

A Septiembre 30 de 2007, la cartera de usuarios se encuentra provisionada en un 100%. Solo se refleja el valor correspondiente a la Cuenta por Cobrar a XM S.A. E.S.P. de otros generadores.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

A Septiembre 30 de 2007, se tiene un saldo de \$3.496.593 correspondiente al anticipo por amortizar de Fidugan- SEM. –BOOT. Este valor permanecerá constante hasta que se liquide el contrato, que se encuentra ante Tribunal de Arbitramento de Cámara de Comercio de la Ciudad de Bogotá.

DEPOSITOS ENTREGADOS

A Septiembre 30 de 2007, el saldo acumulado es de \$5.676.928, que corresponden a consignaciones realizadas por concepto de depósitos judiciales, demandas laborales, caución acción popular, entre otros. (Ver anexo No. 5)

DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

A Septiembre 30 de 2007, tiene un saldo de \$41.848, que corresponde a pagarés firmados por deuda de energía a usuarios Prolact, y pagare del Municipio de Armero Guayabal. Cabe aclarar que estos se encuentran en proceso jurídicos con abogados externos de la empresa.

PROVISIÓN PARA DEUDORES

A Septiembre 30 de 2007, hay un valor acumulado de \$-8.424.910, donde se encuentra provisionado las Cuentas por Cobrar a Usuarios, intereses, otros deudores, etc., como se muestra en el cuadro anterior.

NOTA 07**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

A Septiembre 30 de 2007, se tiene un saldo acumulado de \$ 4.278.360, representados así:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Sep-07
TERRENOS	297,839
BIENES MUEBLES BODEGA	627,670
EDIFICACIONES	125,953
PLANTAS Y DUCTOS	3,285,459
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,511
MUEBLES, ENSERES EQUIPO OFICINA	686
EQUIPOS COMUNICACIÓN COMPUTACION	1,897
DEPRECIACION ACUMULADA	-62,655
TOTAL	4,278,360

Los Bienes más representativos corresponden al rubro de Plantas y Ductos por un valor de \$3.285.459, que pertenecen a las Subestaciones de Guamo y Saldaña, que se encuentran en proceso jurídico.

La cuenta de Terrenos por valor de \$297.839, se relaciona cada bien, en cuadros con el respectivo valor en libros y avaluó. (Ver anexo No, 6)

La cuenta Edificaciones por valor de \$125.953, se relaciona en un cuadro cada predio con su valor en libros y avaluó. Ver anexo No.8

BIENES MUEBLES EN BODEGA

Los inventarios de la empresa por \$ 627.670., se encuentran registrados en la cuenta de propiedad planta y equipo como Bienes muebles en bodega; Su relación se especifica en cuadros adjuntos. (Ver anexo No. 7)

NOTA 08**OTROS ACTIVOS**

A Septiembre 30 de 2007, se encuentra registrado un valor acumulado de \$ 48.040.641. que corresponden a:

OTROS ACTIVOS	Sep-07
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	43,582,161
INTANGIBLES	789,823
VALORIZACIONES	3,668,657
TOTAL OTROS ACTIVOS	48,040,641

En bienes entregados a terceros, la suma de \$43.582.161. es la más representativa que corresponde a bienes inmuebles entregados a Fidugan - Sem cumpliendo las condiciones contractuales del B.O.O.T., registrando en esta cuenta los pagos que corresponden a costos de inversión. Esta cuenta se reclasificará contablemente, una vez se resuelva el proceso que se lleva a cabo en el Tribunal de Arbitramento. Así mismo, se encuentra en la cuenta de Intangibles las servidumbres de los bienes relacionados con el BOOT.

NOTA 09**VALORIZACIONES**

Las valorizaciones registradas en otros activos, forman parte de la diferencia entre el valor comercial de La propiedad, planta y equipo y el costo neto ajustado, refleja a Septiembre 30 de 2007 el valor de \$ 3.668.657, relacionados así:

VALORIZACIONES	Sep-07
INVERSIONES DE EMP. INDU. Y CIAL DEL ESTADO	1,101,678
TERRENOS	1,420,633
EDIFICACIONES	1,195,287
REDES, LINEAS Y CABLES	125,333
MAQUINARIA Y EQUIPO	-174,274
TOTAL VALORIZACIONES	3,668,657

La valorización se encuentra registrada y actualizada con el último avalúo realizado por la firma de Asolonjas; los Terrenos por \$1.420.633 y Edificaciones por \$1.195.287, se reflejan en cuadros adjuntos. (Ver anexos 6 y 8)

En la cuenta de Redes, Líneas y Cables, el valor es de \$125.333., donde se encuentra registrada la valorización de las subestaciones Guamo y Saldaña que actualmente se encuentra en contingencia.

VALORIZACION DE INVERSIONES

El incremento significativo de la valoración de las inversiones, se debe al registro del avalúo por valor de \$1.101.678, que se hizo a las inversiones, aprobado mediante resolución No. 001 del 13 de febrero de 2007, expedida por el Gerente Liquidador de la Empresa, como se muestra en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	ACCIONES V/R NOMINAL	ACCIONES AVALUO	ACCIONES VALOR TOTAL
FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL	27,200	75,024	102,224
CORPORACION. FCIERA. COLOMBIANA	40	88,119	88,159
CORPORACION FORESTAL TOLIMA	83,720	868,078	951,798
CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA	-	-	-
ELECTRIFICADORA COSTA ATLANTICA	146,332	80,947	227,279
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE	101,432	-10,490	90,942
TOTALES	358,724	1,101,678	1,460,402

NOTA: 10**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Las cuentas Deudoras de Control a Septiembre 30 de 2007, reflejan valores como:

En Derechos Contingentes, encontramos en la Subcuenta Otros, conceptos que corresponden a Intereses de Mora de usuarios por \$2.813, Pagares \$16.562, y Cuotas Partes \$35.923 con un valor total de \$ 55.299.

De igual forma, se encuentran registrados en la subcuenta Bienes pendientes por legalizar, las posesiones de los Terrenos de Guamo, Saldaña, Melgar, etc. Por un valor de \$612.601 y en la subcuenta Otros, se registra los rubros pertenecientes a Fondos de perdidas No técnicas por \$355.568., en Depósitos de instalaciones de medidores \$9.404. y Fondo de Alumbrado Publico \$171.538. Estos valores son contabilizados en esta cuenta por corresponder a cartera de terceros.

NOTA 11**PASIVO**

Es importante tener en cuenta que a partir del 1º. De enero de 2007 y según lo adoptado en la Resolución No. 222 de Julio de 2006 expedido por el Contador General de la Nación, se realizó la Homologación de Cuentas expuesto en el Régimen de la Contabilidad Publica. Por tal razón, se hizo los traslados pertinentes a las nuevas cuentas contables, donde se reflejan en el Balance en cada uno de los conceptos. De igual forma en cada clase de cuenta según concepto y naturaleza, se encuentran terceros tanto de proceso administrativo, reclamaciones aceptadas y reclamaciones extemporáneamente o no Pasivos No Reclamados, que en el Decreto 2211, son calificados como pasivo cierto NO reclamado. En lo concerniente al Proceso administrativo se observa pasivos a nombre de Electrolima, el cual nos indica las proyecciones realizadas de octubre a diciembre. (Ver anexo No. 9).

Así mismo, durante los meses de Enero y Febrero del presente año, se realizo la cancelación total de las acreencias laborales y fiscales del proceso de liquidación forzosa administrativa; Las que se encontraban en litigio, se hizo reserva efectiva hasta tanto, se de el fallo definitivo para su cancelación.

Igualmente, en Junio de 2007 se realizó pago parcial del 48.463% y en agosto se efectuó el segundo abono parcial correspondiente al 6.7%; Es decir, al cierre de septiembre del presente, se ha cancelado el 55.16% del total de las acreencias quirografarias reconocidas dentro del proceso liquidatorio, ultimo rubro para pago, de acuerdo con las reglas que rigen el proceso concursal; así mismo, se realizó reserva en efectivo con el porcentaje total antes mencionado, para las acreencias que se encuentran pendientes de fallo jurídico.

NOTA 12

OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

A Septiembre 30 de 2007, el saldo es de \$ 18.727.194. el cual representa los compromisos financieros adquiridos por la empresa antes de ser intervenida por la SSPD; Cancelando a la fecha, el 55.16% de las acreencias quirografarias reclamadas y aceptadas en la masa de liquidación. :

	SALDO A
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	Sep-07
FINANCIERA ENERGETICA NAL	1,564,038
BANCO DE OCCIDENTE	392,307
INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION Y SOL - IPSE	10,602,612
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	192,762
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	5,975,475
GRAN TOTAL	18,727,194

En el anterior cuadro se muestra a Empresas Municipales de Cali, donde se encuentra clasificado como Pasivo Cierto No Reclamado, motivo por la cual no se le realizó abonos. (Ver clasificación en el anexo No. 9)

NOTA 13**CUENTAS POR PAGAR**

El valor de \$ 75.642.633. a Septiembre 30 de 2007, esta conformada por los siguientes rubros:

CUENTAS POR PAGAR	Sep-07
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	27,705,875
INTERESES POR PAGAR	4,975,021
ACREEDORES	9,151,703
REFUENTE E IMPOTIMBRE	170,960
IMPTOS,CONTRIBUCIONES Y. TASAS	801,660
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	273
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	2,503,323
DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	29,811,406
CREDITOS JUDICIALES	207,080
CUOTAS PARTES PENSIONALES	315,332
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	75,642,633

Las cuentas más representativas se detallan así:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El saldo de la cuenta a Septiembre 30 de 2007 es de \$ 27.705.875., que corresponde al 44.84% de los valores de cuentas por pagar por deuda de energía que se adquirió en bolsa y por contratos en bloque por operaciones de comercialización antes del proceso liquidatorio.

También se tiene el valor de \$14.875.860 correspondiente a las facturas causadas a marzo de 2.003 del Contrato Original y adicional 1 y 2 del BOOT, este valor será ajustado a su valor Real cuando halla un fallo del Tribunal de Arbitramento.

Ver anexo No. 9

INTERESES POR PAGAR

El saldo a Septiembre 30 de 2007, es de \$4.975.021, que corresponde al 44.84% de los intereses reclamados y aceptados en la masa de liquidación pendientes de pago y el 100% de los intereses de EMCALI, por corresponder a Pasivo Cierto No Reclamado. En el siguiente cuadro se refleja cada uno de los antes así:

INTERESES REFINANCIACION DEUDA - (ANTES INTERV.)	Sep-07
BANCO DE OCCIDENTE	2,338
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	60,633
CODENSA S.A. E.S.P.	14,960
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	70,281
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	11,250
ENERGIA E INGENIERIA S.A. E.S.P.	540
FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL	785,499
INSTITUTO DE PLAN. Y PROMOC. SOL. ENERG.- IPSE	3,663,452
XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A.	79,583
ISAGEN S.A.	36,111
CHIVOR S.A.	5,915
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI	244,459
TOTAL	4,975,021

ACREEDORES

El saldo a Septiembre 30 de 2007 por \$9.151.703. conformado así:

ACREEDORES	Septiembre-07
COMISIONES	815,060
HONORARIOS	555,279
SEVICIOS	691,420
SERVICIOS PUBLICOS	24,690
ARRENDAMIENTOS	6,748,011
SINDICATOS	3,260
COOPERATIVAS	7,281
GASTOS LEGALES	24,440
OTROS ACREEDORES	282,262
TOTAL ACREEDORES	9,151,703

El valor más representativo es \$6.748.011, que corresponde al saldo pendiente de pago, por concepto del canon de arrendamiento de la Central Hidroeléctrica de Prado., reclamados y aceptados en la masa de liquidación.

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

El saldo acumulado a Septiembre 30 de 2007 es de \$801.660; En esta cuenta se encuentra registrado el Impuesto de Industria y Comercio de varios municipios que no hicieron parte de la masa de liquidación y según Decreto 2211 se reclasifican como Pasivo cierto no reclamado.

NOTA 14**DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS**

El saldo a Septiembre 30 de 2007, de \$29.811.406, correspondiente a Otros Depósitos, para Futura Suscripción de Acciones, para contratos y convenios representados entre otros así:

DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	Septbre-07
PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACCIONES	
Gobernación del Tolima	7.323.811
Comité de Cafeteros del Tolima	4.041.219
Municipio de Guamo	1.737.502
Ministerio de Minas y Energía	1.491.105
Municipio de Saldaña	1.418.052
Cormagdalena	1.123.669
Gobierno Nacional BID	1.120.720
Gobierno Nacional Línea Natagaima	950.000
Municipio de Ibagué	687.443
Fondo Nacional de Regalías	547.771
Depósitos Varios	9.370.114
TOTAL	29.811.406

El saldo de Futura Suscripción de Acciones corresponde a las obras de Electrificación construidas por terceros y entregadas a Electrolima para hacer parte de sus activos.

Ver anexo No. 9 para observar la clasificación del Pasivo reclamado y los que no hicieron parte del proceso.

NOTA 15**PASIVOS ESTIMADOS**

A Septiembre 30 de 2007, el saldo actualizado de pasivos estimados es de \$112.552.303., que corresponden a los siguientes conceptos:

PASIVOS ESTIMADOS	Parcial	Sep-07
PROVISION PARA CONTINGENCIAS		112,552,303
Procesos Civiles	21,369,013	
Procesos Laborales	5,354,324	
Procesos Tribunal Administrativo	85,828,966	
PROVISION PARA PENSIONES		-
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS		112,552,303

A Septiembre 30 de 2007, se encuentran provisionados 90 procesos así: 6 procesos civiles, 9 administrativos y 75 laborales. Los más significativos tenemos los Procesos civiles, donde está registrado el proceso de Fering por valor de \$19.530.191., esta acreencia fue aceptada en la masa de liquidación, según resolución 001 de junio 7 del año 2004; así mismo en los procesos administrativos se registró el de SEM, que se encuentra ante Tribunal de Arbitramento sujeto a un fallo, entre otros. (Ver anexo No. 10)

NOTA: 16

OTROS PASIVOS

A Septiembre 30 de 2007, el saldo es de \$ 371.521. que corresponde a:

OTROS PASIVOS	Sep-07
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	
COBRO DE CARTERA DE TERCEROS	364,660
OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	6,861
TOTAL OTROS PASIVOS	371,521

En cobro de Cartera de Terceros encontramos registrados el recaudo de alumbrado público de los Municipios, En Otros se encuentra el valor del recaudo realizado a Formar por concepto de Sanción pérdidas contratistas (Ver anexo 9)

NOTA: 17**PATRIMONIO**

La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 598 de diciembre 18 de 2.003, modificó las cuentas del Patrimonio para las entidades en Proceso de Liquidación.

De igual forma a través de la Resolución número 041 del 4 de febrero del 2004, la Contaduría General de la Nación modificó el Plan General de Contabilidad Pública, con relación al resultado del proceso de depuración y saneamiento de la información contable, quedando de la siguiente manera:

PATRIMONIO INSTITUCIONAL**CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO**

A Septiembre 30 de 2007, el capital autorizado de la Electrificadora es de \$25.000.000 que representa el valor acordado por los accionistas en el acto de constitución de la sociedad.

El capital suscrito y pagado a Septiembre 30 de 2007 es de \$18.696.657 que representa al número de acciones en poder de los accionistas. Mediante acta No. 48 de la asamblea de accionistas realizada el 2 de marzo-00, se aprobó la emisión y colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia a favor del IPSE por \$ 7.741.809, lo que incrementó el capital suscrito y pagado. Mediante decreto 2205 de octubre 29/00 expedido por la Presidencia de la República el IPSE cede al Ministerio de Minas y Energía las 774.180.889 acciones quedando la Nación con un total de 1.858.696 acciones en la empresa. El capital por suscribir es de \$6.303.342.

RESULTADO DEL EJERCICIO EN ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION

A Septiembre 30 de 2007, el resultado acumulado del ejercicio es una utilidad de \$28.953.197. (Ver notas de la 19 a la 26).

INGRESOS ACUMULADOS A SEPTIEMBRE - 07	EGRESOS ACUMULADOS A SEPTIEMBRE -07	UTILIDAD ACUMULADA DEL EJERCICIO
37,953,396	9,000,199	28,953,197

EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE

A Septiembre 30 de 2007, el saldo acumulado y efecto definitivo de la cuenta fue de \$7.556.997., resultado que arroja la depuración de cuentas que realizó la empresa en sus estados financieros para reflejar saldos reales en su activo y pasivo.

PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

A Septiembre 30 de 2007, el saldo es de \$ -123.490.609, correspondiente a:

PATRIMONIO EN ENTID.EN PROC.DE LIQUID.	Sep-07
Reservas de Ley	1,595,348
Reservas Estatutarias	12,339,908
Dividendos y Participaciones	741
Superavit por Valorizaciones	3,668,659
Revalorización del Patrimonio	- 46,649,892
Perdida Acumulada de ejercicios anteriores	- 94,445,373
TOTAL PATRIMONIO EN ENTID.EN PROC.DE LIQUID.	- 123,490,609

El siguiente cuadro corresponde a la Composición Accionaría a Septiembre 30 de 2007.

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION
COMPOSICION ACCIONARIA A SEPTIEMBRE DE 2007 - NOTA No. 17
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

PATRIMONIO \$-68.283.757.083

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	MONTO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION	VALOR NOMINAL	VALOR INTRINSECO
ALPUJARRA	137.999	1.379.990,00	0,007381	10,00	-36,52
ALVARADO	23.448	234.480,00	0,001254	10,00	-36,52
AMBALEMA	24.646	246.460,00	0,001318	10,00	-36,52
ANZOATEGUI	35.535	355.350,00	0,001901	10,00	-36,52
APARICIO ARTURO	4	40,00	0,000000	10,00	-36,52
ARMERO GUAYABAL	60.000	600.000,00	0,003209	10,00	-36,52
ARTEAGA ALFONSO	5	50,00	0,000000	10,00	-36,52
ATACO	6.161	61.610,00	0,000330	10,00	-36,52
CARMEN DE APICALA	15.000	150.000,00	0,000802	10,00	-36,52
CASABIANCA	13.568	135.680,00	0,000726	10,00	-36,52
CELGAC-EE.PP.CUNDINAMARCA	500	5.000,00	0,000027	10,00	-36,52
COELLO	30.000	300.000,00	0,001605	10,00	-36,52
COMITÉ DE CAFETEROS DEL TOLIMA	1.135.499	11.354.990,00	0,060733	10,00	-36,52
CORTOLIMA	395.000	3.950.000,00	0,021127	10,00	-36,52
COYAIMA	17.616	176.160,00	0,000942	10,00	-36,52
CUNDAY	10.000	100.000,00	0,000535	10,00	-36,52
CHAPARRAL	99.145	991.450,00	0,005303	10,00	-36,52
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	4.935.678	49.356.780,00	0,263987	10,00	-36,52
DOLORES	172.337	1.723.370,00	0,009218	10,00	-36,52
ECOPETROL	916.975	9.169.750,00	0,049045	10,00	-36,52
EMPRESAS MUNICIPALES DE ESPINAL	141.389	1.413.890,00	0,007562	10,00	-36,52
EMPRESAS MUNICIPALES DE IBAGUE	616.172	6.161.720,00	0,032956	10,00	-36,52
FALAN	35.579	355.790,00	0,001903	10,00	-36,52
FRESNO	39.873	398.730,00	0,002133	10,00	-36,52
GUAMO	40.636	406.360,00	0,002173	10,00	-36,52
HERVEO	12.693	126.930,00	0,000679	10,00	-36,52
MINISTERIO DE MINAS (ICEL)	1.858.696.894	18.586.968.944,00	99,413323	10,00	-36,52
IBAGUE	84.478	844.780,00	0,004518	10,00	-36,52
ICONONZO	30.000	300.000,00	0,001605	10,00	-36,52
LASERNA JAIME	4	40,00	0,000000	10,00	-36,52
LASERNA GUILLERMO	14	140,00	0,000001	10,00	-36,52
LERIDA	7.500	75.000,00	0,000401	10,00	-36,52
LIBANO	767.500	7.675.000,00	0,041050	10,00	-36,52
MARIQUITA	39.880	398.800,00	0,002133	10,00	-36,52
MAZUERA CARLOS	4	40,00	0,000000	10,00	-36,52
MEDINA AUGUSTO E.	5	50,00	0,000000	10,00	-36,52
MEJIA ROBERTO	70	700,00	0,000004	10,00	-36,52
MELGAR	107.015	1.070.150,00	0,005724	10,00	-36,52
NATAGAIMA	57.423	574.230,00	0,003071	10,00	-36,52
ORTEGA	27.000	270.000,00	0,001444	10,00	-36,52
ORREGO MARIN ALFONSO	1.088	10.880,00	0,000058	10,00	-36,52
OSORIO JOSE	70	700,00	0,000004	10,00	-36,52
PIEDRAS	20.949	209.490,00	0,001120	10,00	-36,52
PINTO JESUS MARIA	107	1.070,00	0,000006	10,00	-36,52
PLANADAS	400.000	4.000.000,00	0,021394	10,00	-36,52
PURIFICACION	15.000	150.000,00	0,000802	10,00	-36,52
RIOBLANCO	56.071	560.710,00	0,002999	10,00	-36,52
RIVERA H. LORENZO	363	3.630,00	0,000019	10,00	-36,52
RONCES VALLES	27.000	270.000,00	0,001444	10,00	-36,52
SALDANA	50.000	500.000,00	0,002674	10,00	-36,52
SAN ANTONIO	101.827	1.018.270,00	0,005446	10,00	-36,52
SAN LUIS	49.840	498.400,00	0,002666	10,00	-36,52
SANTA ISABEL	69.399	693.990,00	0,003712	10,00	-36,52
SUAREZ	10.000	100.000,00	0,000535	10,00	-36,52
TRUJILLO HERNANDO	8	80,00	0,000000	10,00	-36,52
VALLE DE SAN JUAN	35.018	350.180,00	0,001873	10,00	-36,52
VARGAS DE CH. LEOPOLDINA	34	340,00	0,000002	10,00	-36,52
VENADILLO	2.464	24.640,00	0,000132	10,00	-36,52
VILLAHERMOSA	49.314	493.140,00	0,002638	10,00	-36,52
VILLARRICA	44.000	440.000,00	0,002353	10,00	-36,52
ACCIONES EN CIRCULACION	1.869.665.797	18.696.657.974,00	100,00	10,00	-36,52

NOTA: 18**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

A Septiembre 30 de 2007, las cuentas de Orden Acreedoras tienen los siguientes valores:

Por Demandas y Litigios se encuentran registrados 116 procesos por un valor de \$132.136.475, discriminado así: p procesos por Demandas Civiles por valor de \$757.324, 64 Procesos Laborales po valor de \$5.303.168, y 43 Procesos Administrativos por un valor de \$126.075.983; Cabe aclarar, que los procesos que se encuentran registrados en esta cuenta están vigentes. (Ver anexo No. 10)

NOTA: 19**INGRESOS OPERACIONALES**

Se presentaron ingresos ordinarios acumulados a Septiembre 30 de 2007, por \$13.275.278; en este rubro se encuentra registrada la utilidad en venta de activos, donde la más representativa fue obtenida por la venta de la Central Hidroeléctrica de Prado por un valor de \$13.123.841, adjudicada a Empresa de Energía del Pacifico.

NOTA: 20**GASTOS OPERACIONALES**

A Septiembre 30 de 2007 refleja un saldo acumulado de \$4.472.490., detallados así:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El saldo acumulado a Septiembre 30 de 2007, es de \$7.706.944., y se describe a continuación:

DE ADMINISTRACION	Sep-07
SUELDOS Y SALARIOS	361,636
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2,354,488
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3,897
APORTES A LA NOMINA	-
GENERALES	4,488,178
IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES, TASAS	498,745
TOTAL	7,706,944

El saldo acumulado de Contribuciones Imputadas es de \$2.354.488, que corresponde al registro y pago de ajustes al contrato celebrado con Suramericana de Seguros, por concepto de reliquidaciones de la Conmutación Pensional. (Ver Anexo No. 11)

GASTOS GENERALES

En la cuenta de Gastos Generales el saldo acumulado a Septiembre 30 del 2007 es de \$4.488.178; donde se registra mensualmente los movimientos y transacciones que realiza la empresa, necesarios para llevar a cabo la administración del proceso liquidatorio, reflejado en las siguientes subcuentas:

GASTOS GENERALES	Sep-07
COMISIONES, HONORARIOS, Y SERVICIOS	3,431,382
VIGILANCIA	79,920
MATERIALES Y SUMINISTROS (UTILES Y PAPELERIA)	7,387
MANTENIMIENTO	8,353
SERVICIOS PUBLICOS	98,280
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	130,606
SEGUROS	11,333
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,647
OTROS	706,270
TOTAL GASTOS GENERALES	4,488,178

Es importante tener en cuenta que los gastos reales son a septiembre, y proyectados a diciembre de 2007 según datos de presupuesto. (Ver anexo No.12)

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

A Septiembre 30 de 2007, el saldo acumulado es de \$498.745., que corresponden al gravamen de los movimientos financieros del cuatro por mil e impuesto de timbre nacional, Impuesto Predial Unificado, Impuestos de Vehículos, etc.

PROVISIÓN AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES

A Septiembre 30 de 2007, el saldo acumulado es de \$431.100. que corresponde a la causación de novedades en los procesos laborales.

NOTA: 21

OTROS INGRESOS

A Septiembre 30 de 2007, el acumulado de Otros Ingresos es de \$6.912.953. discriminados así:

OTROS INGRESOS	Sep-07	PROYECCION DE OCT A DIC-2007	TOTAL
FINANCIEROS	5,292,674	1,362,388	6,655,062
Interes/ rendimiento ctas.x cobrar	9,232	-	
Rendimientos por reajuste monetario	87,630	21,435	
Intereses de Encargos Fiduciarios	5,189,849	1,340,953	
Dividendos	5,963	-	
EXTRAORDINARIOS	257,891	-	257,891
Sobrantes	5	-	
Recuperaciones presente ejercicio	235,030	-	
Otros extraordinarios	22,856	-	
TOTAL OTROS INGRESOS	5,550,565	1,362,388	6,912,953

Los Dividendos fueron recibidos de la Financiera Energética Nacional.

Los Ingresos Financieros más representativos fueron percibidos por los rendimientos de los contratos de los encargos fiduciarios que se celebren con Fiducafé. Es importante tener en cuenta que los rendimientos de los Fondos en Reserva, son para el manejo de Electrolima.

Los Ingresos Extraordinarios por recuperaciones del presente ejercicio, el más significativo es \$230.300, que corresponde a dineros recibidos por concepto de pensiones compartidas con el Instituto de Seguros – ISS.

NOTA: 22**OTROS GASTOS**

A Septiembre 30 de 2007, el saldo acumulado es de \$540.316.

OTROS GASTOS	SEPTIEMBRE - 07	PROYECCION OCT A DIC-2007	TOTAL
FINANCIEROS	150,389	6,281	156,670
Comision Cartera- Enertolima	59,885	-	
Otras comisiones	88,825	5,178	
Otros gastos financieros	1,679	1,103	
EXTRAORDINARIOS	383,646	-	383,646
Perdida en Venta de Activos	383,646		
Otros	-		
TOTAL OTROS GASTOS	534,035	6,281	540,316

NOTA: 23**AJUSTES A EJERCICIOS ANTERIORES**

La cuenta ajustes a ejercicios anteriores que afecta ingresos y gastos, refleja un valor neto acumulado a Septiembre 30 de 2007 de \$17.443.326, así:

AJUSTE A EJERCICIOS ANTERIORES	Sep-07
INGRESOS VIGENCIA ANTERIOR	17,765,164
GASTOS VIGENCIA ANTERIOR	321,838
TOTAL AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	17,443,326

INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

A Septiembre 30 de 2007, el saldo acumulado es de \$17.765.164; Y los mas representativos obedece a dos circunstancias, una de ella corresponde a títulos TIDIS

recibidos de la DIAN, por solicitud de devolución realizada por la empresa del impuesto cancelado en el año gravable 2004; y por ajuste contable por la disminución de provisiones en el año 2007.

GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

En la cuenta de Gastos de Vigencias Anteriores, el valor más significativo corresponde a ajuste contable por reversión de doble contabilización de pago en el año 2003, a favor de Interconexión Eléctrica S .A.

NOTA: 24

CORRECCION MONETARIA

Por Resolución numero 364 de noviembre 29 de 2001, para efectos contables a partir de enero de 2002, no se hacen ajustes por inflación, lo que hace que la cuenta corrección monetaria no aplique contablemente.

NOTA: 25

UTILIDAD Y/O DÉFICIT DEL EJERCICIO

El resultado acumulado del ejercicio a Septiembre 30 y con proyección de Ingresos y Egresos de Octubre a Diciembre de 2007, de la Electrificadota del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación, arrojó una utilidad de \$28.953.197.

LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
Contadora General
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.EN LIQUIDACION

RESERVA - ACREENCIAS LABORALES CONDICIONADAS				
ITEM	No. ACREENCIA	NOMBRE	VALOR RECLAMADO	VALOR A PROVISIONAR
1	97	ARMANDO MEJIA URUEÑA	45.000.000	45.000.000
2	104	EDELBERTO TEJADA ARANGO	38.000.000	38.000.000
3	90	HERNANDO DELGADILLO VEGA	28.000.000	28.000.000
4	105	JESUS MARIA TORRES MARTINES	95.000.000	95.000.000
5	84	JOAQUÍN VEGA GOMEZ	38.000.000	38.000.000
6	91	JORGE ARISTIDES GONZALEZ ROJAS	45.000.000	45.000.000
7	87	JORGE CASTAÑEDA GARZÓN	42.000.000	42.000.000
8	85	JOSÉ FERNANDO AGUIRRE SALAZAR	45.000.000	45.000.000
9	88	LEONOR MARGOTH CASTIBLANCO MARTINES	30.000.000	30.000.000
10	99	LUIS ERNESTO MORENO	38.000.000	38.000.000
11	103	MANUEL GILBERTO SIERRA FRANCO	52.000.000	52.000.000
12	93	MIGUEL HOYOS CASTRO	42.000.000	42.000.000
13	106	ROBERTO BALLESTEROS BRÍÑEZ		144.092.761
		TOTAL		\$ 682.092.761

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.EN LIQUIDACION

RESERVA - ACREENCIAS FISCALES Y PARAFISCALES CONDICIONADAS				
ITEM	No. ACREENCIA	NOMBRE	VALOR RECLAMADO	VALOR A PROVISIONAR
1	75-3	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	208.938.645	208.938.645
2	75-4	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA *	558.837.922	558.837.922
3	75-5	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	243.039.065	243.039.065
			TOTAL	\$ 1.010.815.632

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

RESERVA - ACREENCIAS QUIROGRAFARIAS CONDICIONADAS				
ITEM	No. ACREENCIA	NOMBRE	VALOR RECLAMADO	VALOR A PROVISIONAR
1	21 y 192	FERING LTDA. *	\$ 19.530.190.507	10.773.804.493
2	133	SOCIEDAD ENERGETICA DEL MELGAR SEM S.A. E.S.P. ▪	\$ 91.752.571.586,00	50.615.188.195
TOTAL				61.388.992.688

* El valor a provisionar es de 55.16% que corresponde al valor reconocido en la resolución No. 001 de junio 07 de 2004

- Esta acreencia quedó calificada sin cuantificar y condicionada al fallo de sentencia (Resol.002 de junio 17 de 2005), pero se le hizo una reserva en efectivo del 55.16%

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.EN LIQUIDACION**RESERVA - MANDATO JUDICIAL**

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
1	Juzgado Laboral	RAUL PARRA BERNAL	\$ 78.000.000,00
2	Juzgado Laboral	BRAULIO URUEÑA ZAMORA	\$ 12.300.000,00
3	Juzgado Laboral	JOSE RAMIRO ECHEVERRY CACERES	\$ 109.500.000,00
4	Juzgado Laboral	VICENTE GARCIA PARRA	\$ 25.800.000,00
5	Juzgado Laboral	JOSE HELADIO RODRIGUEZ LLANOS	\$ 22.500.000,00
6	Juzgado Laboral	TRINO ANTONIO DIAZ MURILLO	\$ 21.000.000,00
7	Juzgado Laboral	CARLOS EVELIO TOTENA	\$ 78.000.000,00
8	Juzgado Laboral	MELGO ANTONIO SANCHEZ	\$ 6.000.000,00
		TOTAL RESERVA	\$ 353.100.000,00

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

DEPOSITOS JUDICIALES

BANCO AGRARIO	VALOR
DEPOSITO A FAVOR DE GLORIA LILIAN MUNOZ-JUZGADO PRIMERO LABORAL CIRCUITO IBAGUE - -	21.750.000,00
DEPOSITO DE INDEXACION DE HEBERTO MONTOYA	2.955.088,51
DEPOSITO PARA JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO NESTOR R.PERILLA , GERMAN GONZALEZ P.	8.160.000,00
CONSIGNACION POR CAUSION JUZGADO QUINTO LABORAL NOV/06 PEREZ GONZALEZ ARNOLDO	51.000.000,00
CONSIGNACION CAUSION JUZGADO 2 LABORAL CARLOS A. CARDOZO CARRANZA - -	45.000.000,00
CONSIGNACION CAUSION JUZGADO 1 LABORAL-ABEL GIRALDO RODRIGUEZ - -	36.000.000,00
VR DPTO JUDICIAL - CAUCION ACCION POPULAR PROCESO 2876-05 - -	4.353.489.409,00
TOTAL BANCO AGRARIO	4.518.354.497,51

BANCO GANADERO	VALOR
RESERVA PARA PROCESO MARISELA AGUDELO-JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE	174.063.717,24
TOTAL BANCO GANADERO	174.063.717,24

TOTAL DEPOSITOS BANCO GANADERO Y AGRARIO	4.692.418.214,75
---	-------------------------

DEPOSITOS ENTREGADOS (TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO)	VALOR
MARCELA MONROY TORRES	984.510.000,00
RUDOLF HOMES RODRIGUEZ	-
TOTAL DEPOSITOS ENTREGADOS	984.510.000,00

TOTAL DEPOSITOS ENTREGADOS (JUDICIALES Y OTROS)	5.676.928.214,75
--	-------------------------

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P - EN LIQUIDACION
a SEPTIEMBRE DE 2007
TERRENOS URBANOS

Codigo del Bien	CONCEPTO	TERRENOS URBANOS - NO AFECTOS	DATOS ESCRITURA	FICHA CATASTRAL	MUNICIPIO	AVALUO	COSTO HISTORICO AJUSTADO	DEPRECIACION ACUMULADA AJUSTADA	VALORIZACION 19995200002
201	Terreno en Cajamarca	Calle 11 No. 3 - 59 Barrio Las Ferias	Escr. 173 del 01/02/72 Notaría 2 de Ibagué	354-0002721 01-00-0084-0010-000	Cajamarca	990.000,00	1.320.000,00	0,00	-330.000,00
204	Antogua Subestacion Chaparral	Calle 8 No.11-08 Chaparral	Sentencia 23-06-64 Juz. CC Chaparral	355-14169 01-02-0091-009-000	Chaparral	37.912.000,00	1.591.758,09	0,00	36.320.241,91
237	Lote de Terreno No.2 Sede Administrativa El Papayo	Carrera 5 Calle 60	1011 del 12 de Mayo del 2.005 de la Notaria Tercera de Ibagué	350-176098 01-09-0112-0011-000	Ibagué	488.074.183,00	2.708.204,38	0,00	485.365.978,62
223	Sede administrativa de Electrolima en Lérída	Avenida 2 sur Carrera 2B esquina (Lérída)	Escr. 2.216 del 30/12/89 Notaría única Armero-G.	352-0009604 00-01-003-0013-000	Lerida	8.000.000,00	2.335.399,13	0,00	5.664.600,87
224	Sede de la cooperativa de Electrolima en Lérída	Carrera 11 Calle 7 Lote 2.1B (Lérída)	Escr. 468 del 31/03/90 Notaría única Armero-G.	352-0010099 00-01-002-0021-000 00-01-002-0039-000	Lerida	220.000.000,00	2.564.155,42	0,00	217.435.844,58
225	Sede social y deportiva de Electrolima en Lérída	Avenida 9 Carrera 14 (Lérída)	Escr. 2.215 del 30/12/89 Notaría única Armero-G.	352-0010161 00-01-002-0040-000	Lerida	9.600.000,00	6.593.726,76	0,00	3.006.273,24
230	Lote sector urbano en Melgar	Sector Urbano	Escr.493 del 7-07-1961 Notaria Melgar	366-28373 SIN INFORMACIÓN	Melgar	9.862.500,00	2.968.214,85	0,00	6.894.285,15
234	Terreno y servidumbre en Zipacón	Cerro Manjuy a 9 Kms. de Zipacón Vereda Pueblo Viejo	Escr. 1.325 del 22/03/73 Notaría 4 de Bogotá D.C	156-53244 00-00-01-0186-000	Zipacon	28.854.900,00	1.752.911,30	0,00	27.101.988,70
						803.293.583,00	21.834.369,93	0,00	781.459.213,07

TERRENOS RURALES

Codigo del Bien	CONCEPTO	TERRENOS RURALES - NO AFECTOS	DATOS ESCRITURA	FICHA CATASTRAL	MUNICIPIO	AVALUO	COSTO HISTORICO AJUSTADO	DEPRECIACION ACUMULADA AJUSTADA	VALORIZACION 19995200001
203	Antigua planta de Aguayo	Lote de terreno, vereda Aguayo	Escr. 156 del 09/04/59 Notaría única Chaparral	355-40161 00-04-0001-0009-000	Chaparral	1.238.160,00	4.601.230,26	0,00	-3.363.070,26
205	Terreno en Coello	Lote No. 1 La Fortuna	Escr. 830 del 25/04/00 Notaría 3 de Ibagué	357-0035365 00-00-0001-0288-000	Coello	39.744.728,00	55.278.555,48	0,00	-15.533.827,48
215	Terreno denominado Los Geranios, Alto de Gualanday	Corregimiento Buenos Aires	Escr.1.170 del 08/06/00 Notaría 3 de Ibagué	350-15665 00-01-0004-0223-000	Ibagué	25.229.000,00	60.685.183,98	0,00	-35.456.183,98
226	Antigua planta Santa Rosa	Terreno denominado el Molino (La unión)	Escr. 310 del 21/02/63 Notaría 2 de Ibagué	364-0003481 SIN INFORMACIÓN	Libano	31.875.000,00	2.570.069,89	0,00	29.304.930,11
227	Lote denominado Tiestos	Finca la Libertad, c/gimiento Convenio	Escr. 340 del 01/06/76 Notaría única Libano	364-0013569 SIN INFORMACIÓN	Libano	200.000,00	12.484,59	0,00	187.515,41
228	Terreno planta Lagunilla	Terreno denominado el Morro	Escr. 310 del 21/02/63 Notaría 2 de Ibagué	364-0013577 SIN INFORMACIÓN	Libano	2.025.000,00	193.511,15	0,00	1.831.488,85
240	Lote de Terreno contiguo a la S/E Mariquita - LOTE UNO	Zona Industrial Via Mariquita Honda para el año de las aguilas-finca la pradera	1705 del 28 de julio de 2.005	362-28951 01-00-0226-003-000	Mariquita	8.700.000,00	0,00	0,00	8.700.000,00
	la Pradera Lote No. 2		Escritura publica 3514 de Diciembre de 2005	366-39560 00-01-003-011-000	Melgar	87.298.020,00	152.575.508,00	0,00	-65.277.488,00
	el 39,3706% del predio la Chivara y casa	Vereda Alto de Gualanday	Escritura publica 4744 del 29/12/92 Notaria segunda de Ibague	350-93136 SIN INFORMACIÓN	Ibagué	241.213.874,00	0,00	0,00	241.213.874,00
	LOTE No. 3 PRADO	VEREDA CATALAN PRADO	Unica de Purificacion	368-44307 00-02-0001-0278-000	Prado	248.748.180,00	0,00	0,00	248.748.180,00
	LOTE No. 6 -PRADO	VEREDA CATALAN PRADO	Unica de Purificacion	368-44310 00-02-0001-0278-000	Prado	216.850.465,00	0,00	0,00	216.850.465,00
232	Terreno en Prado	Zona rural, vereda Aco	Escr. 22 del 22/01/74 Notaría única Purificación	368-4776 SIN INFORMACIÓN	Prado	12.056.835,00	88.244,83	0,00	11.968.590,17
						915.179.262,00	276.004.788,19	0,00	639.174.473,81

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
BIENES MUEBLES EN BODEGA**

MAQUINARIA Y EQUIPO SERVIBLES

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	AVALUO COMERCIAL
1	1	DETECTOR DE TENSION DE RUIDO	114.235		40.000,00
2	35	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA	6.233.119		525.000,00
3	3	TORCOMETRO NINGUNO	2.240.465		1.500.000,00
4	1	MICROMETRO DE 150-174 MM	250		40.000,00
5	1	REGULADOR MEDICINAL MARCA AIR PRODUCTS C	64.790		45.000,00
6	2	WATIMETROS MARCA YEURANGO 120/240 V	1.267.200		700.000,00
7	2	AMPERIMETRO 25 AMP.	429.608		300.000,00
8	1	TACOMTERO	250		5.000,00
9	1	MICROMETROS LECTURA DIGITAL	689.472		
10	13	DATA SWITCH CON DOS CABLES	364.828		195.000,00
11	3	MIRA PARA TOPOGRAFIA DE 5 MTS EN ALUMINI	448.320		360.000,00
12	62	ALICATE DE 8"	543.922		310.000,00
13	5	OCHOS PARA 6000 LIBRAS	75.600		30.000,00
14	1	COPAS CON RACHET Y EXTENSION DE 3/8" A 1	42.750		40.000,00
15	3	LOADBUSTER ROMPEDOR DE CARGA PARA 14,4/25	5.670.066		2.400.000,00
16	1	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO EXTENSION DI	513.000		200.000,00
17	2	LLAVE MIXTA DE 1/2 A 1" (9 PIEZAS)	65.231		20.000,00
18	8	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA DIGITAL	1.409.655		800.000,00
19	1	MULTIMETRO DIGITAL 77C CON PROTECTOR	436.740		150.000,00
20	2	TALADRO DE PEDESTAL CAPACIDAD DE BROCA D	1.748.120		800.000,00
21	1	ESCALERAS AMERICANAS EN FIBRA DE VIDRIO	890.880		200.000,00
22	1	PROBADOR DE TIERRA MODELO 4102	376.652		200.000,00
23	8	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA NO.8 MODELO 280	589.280		480.000,00
24	1	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA KYORITSU DIGITA	213.556		120.000,00
25	1	LLAVE DE COPA DE 10-22 MM (14 PIEZAS)	20.503		30.000,00
26	4	EXTINTOR A BASE DE P.Q.S. BC 150 LBS TIP	821.280		1.800.000,00
27	1	MULTIMETRO DIGITAL SERIE 87	607.680		180.000,00
28	2	PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL MODELO DMC 2	2.018.400		900.000,00
29	2	MULTIMETRO DIGITAL MODELO 77	747.504		240.000,00
30		DTK QUIN 57/166 MHZ MMX, RAM DE 16 MB VI	2.517.200		500.000,00
31	3	DATASWICHT MANUAL DE DOS SALIDAS Y UNA E	167.524		45.000,00
32	1	LAMPARA DE 12 VOLTIOS 1000 VATIOS	48.700		20.000,00
33	1	POWER MULTIMETER MULTI-AMP	12.865.270		5.000.000,00
34	11	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA DIGITAL KYORITS	2.312.340		1.100.000,00
35	1	ACCESORIO STANDAR POTENCIAL LEADS (SET D	186.528		120.000,00
36	1	ACCESORIO 20 AMPS CURRENT LEADS, STATES	835.200		500.000,00
37	1	ACCESORIO 20 AMP CURRENT LEADS, CLIPS (S	459.360		300.000,00
38	1	ACCESORIO 1000:1 CLAMP-ON CURRENT TRANSF	1.057.920		500.000,00
39	2	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION SONORO Y	1.638.830		800.000,00
40	2	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA MOD.2002 DE 0 -	624.080		300.000,00
41	3	CALIBRADOR PIE DE REY DE 6 - 8"	115.005		105.000,00
42	1	MOTOSIERRA STHIL MOTOR 2 TIEMPOS, ESPADA	1.832.800		800.000,00
43	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HEWLET PACKARD	1.850.200		100.000,00
44	3	ACEITERA PICO FLEXIBLE	25.114		15.000,00
45	1	JUEGO DE COPAS Y HERRAMIENTAS 59 PIEZAS	106.480		40.000,00
46	1	DATA SWITH 4X1 AUTOMATIVO	52.900		15.000,00
47	2	MEDIDOR DE CORRIENTE CIRCUTOR MOD.PI-22M	7.406.000		3.000.000,00
48	1	LAMPARA PORTATIL DE EMERGENCIA DE 20 WAT	391.000		150.000,00
49	1	PINZA INDUCTORA DE CORRIENTE MODELO SPLI	2.817.500		1.000.000,00
50	1	GEOMETRO O MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIE	2.696.750		1.500.000,00
51	2	MEDIDOR DE TIERRA MODELO 4102, MARCA KYO	1.299.500		800.000,00
52	2	GATO HIDRAULICO DE 30 TONELADAS MARCA ME	986.700		400.000,00
53	1	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA DIGITAL MARCA F	1.368.800		800.000,00
54	1	MULTIMETRO DIGITAL MARCA FLUKE MODELO 78	1.229.600		450.000,00
55	1	MOTOSIERRA O25 Z	980.000		300.000,00
56	1	MULTIMETRO DIGITAL, FLUKE, MODELO 77C	603.200		220.000,00
57	5	LLAVE EXPANSIVA DE 12"	409.596		60.000,00
58	1	TIRFOR, SUPERTIL, MODELO S-35	2.702.800		1.500.000,00
59	1	ESCALERA AMERICANA, WERNER TIPO I-A, 2 S	113.000		50.000,00
60	1	MAQUINA ENDEREZADORA DE HIERRO MARCA AGR	7.000.510		4.000.000,00
61	1	MAQUINA GUADANADORA STEEL	1.273.680		1.000.000,00
62	2	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA NO.9	247.428		240.000,00
63	8	ALICATE AISLADO 600V CRESCENT 8"	482.560		280.000,00
64		INTERFASE OPTICA PARA COMUNICACION DIRECTA CON LOS MEDIDORES	1.183.200		200.000,00
65	4	JUEGO DE COPAS 4-14 MMM	2.276.835		720.000,00
66	3	CALIBRADOR GALGAS PROTO	234.674		60.000,00
67	1	GRABADOR DREMEL	136.008		70.000,00
68	3	JUEGO DE COPAS 10-36 PROTO	5.327.774		1.500.000,00
69	1	COMPRESOR 1HF	1.818.490		1.000.000,00
70	3	TALADRO PERLES	2.009.906		600.000,00
71	1	MOTOR TOOL TRABAJO PESADO	283.023		100.000,00
72	4	JUEGO DE DESTORNILLADORES MIXTO PROTO (8	1.291.029		200.000,00
73	7	ALICATE 8 PROTO	1.121.561		350.000,00
74	1	PULIDORA BOSCH TRABAJO PESADO 7"	840.896		500.000,00
75	1	PULIDORA BOSCH 4 1/2	567.521		200.000,00
76	3	JUEGO EXTRACTORES POLEAS	1.780.234		600.000,00
77	1	REMACHADORA STANLEY	89.390		30.000,00
78	4	PINZA DE PUNTA 6"	301.071		80.000,00
79	3	JUEGO DE LLAVES BRISTOL 1,5 A 10 MM	205.780		60.000,00
80	3	JUEGO LLAVES TORX 10 PIEZAS	636.067		180.000,00
81	1	JUEGO DE PUNTAS MONTADAS	25.061		10.000,00
82	1	LLAVE MIXTA STANLEY	197.284		100.000,00

83	1	LLAVE DE COPA STANLEY	214.617		100.000,00
84	1	PUNTA DESTORNILLADOR	73.325		40.000,00
85	3	NIVEL THIRTY DE 12"	56.478		15.000,00
86	2	2RENSA RAPIDA 12"	152.303		100.000,00
87	1	IMPRESORA H,P4110SMY39UD10Y	499.000		150.000,00
		SUBTOTAL	108.668.957		42.430.000,00

MAQUINARIA Y EQUIPO -SERVIBLES-ACCESORIOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	AVALUO COMERCIAL
1	2	ACEITE MOTOR 2T	36.118		80.000,00
2	17	CABEZALES PARA CARETA DE ESMERILAR	62.726		51.000,00
3	1685	GUAZAS DE PRESION DE 5/8"	2.462		84.250,00
4	248	TORNILLO DE 1 X 8"	515.096		330.000,00
5	3	PARARRAYO TIPO INTERMEDIO 30KV - 10KA	126.012		60.000,00
6	6936	CABLE ACSR No.4/0 AWG	4.492.578		13.872.000,00
7	100	MANILA NYLON DE 3/4"	306.609		100.000,00
8	100	MANILA NYLON DE 1/2" AMARILLA	136.270		100.000,00
9	15	TUBOS DE 1 1/2"	292.500		250.000,00
10	15	TUBO DE ACERO DE 2"	156.027		120.000,00
11	6	TUBO CONDUIT 1/2 X 3 MTS	126.558		100.000,00
12	1	ESTUCHE DE ASEO PARA REVOLVER CAL 38 L	5.315		10.000,00
13	40	BLUE JEANS DIFERENTES TALLAS	5.796.762		800.000,00
14	1	PANTALON DOTACION ADMINISTRATIVA	46.168		30.000,00
15	7	BUTACO DIELECTRICO	264.496		175.000,00
16	100	TORNILLO DE 1/2" X 1 1/2" CABEZA EXAGONA	87.353		40.000,00
17	20	TAFILETE PARA CASCO DE SEGURIDAD DIELECT	150.257		100.000,00
18	3	TRANSFORMADOR DE TENSION DE 230 KVA - 11	1.118.559		800.000,00
19	1	ACEITE E SPARTAN EP-200	929.056		600.000,00
20	1	ACEITE TRANSFORMADOR CON BASE UNIVOLT 60	1.553.479		1.080.000,00
21	1	BOTA ROBUSTO DIELECTRICA COLOR ORO REF 8	92.598		50.000,00
22	1	BOTA ROBUSTO DIELECTRICA COLOR ORO REF 9	92.598		50.000,00
23	1	BOTA ROBUSTO DIELECTRICA COLOR ORO REF 10	92.598		50.000,00
24	1	BOTA ROBUSTO DIELECTRICA COLOR ORO REF 11	92.598		50.000,00
25	1	BOTA ROBUSTO DIELECTRICA COLOR ORO REF 12	92.598		50.000,00
26	1	BOTA ROBUSTO DIELECTRICA COLOR ORO REF 13	92.598		50.000,00
27	1	BOTA ROBUSTO DIELECTRICA COLOR ORO REF 14	92.598		50.000,00
28	4	BATERIA 6 V PARA LINTERNA	223.623		140.000,00
29	3	TUBO EN ACERO SCHEDULE 40 DE 1" X 6 MTS	327.573		180.000,00
30	2	TUBO EN ACERO SCHEDULE 40 DE 2 1/2" X 6	626.029		360.000,00
31	200	PERNO MAQUINA 5/8 X 10" CON ARANDELAS DE	569.832		300.000,00
32	3	BLUE JEANS INDIGO CINCO BOLSILLOS REF.08	87.721		60.000,00
33	3	TUBO DE ACERO SCHEDULE 40 DE 2" X 6 METR	607.103		360.000,00
34	9	ACERO INOXIDABLE DE 310 MTS	5.572.325		2.700.000,00
35	1	ACEITE TERESSO 46	1.066.339		720.000,00
36	16	BOTAS SUPER DIELECTRICA REF.4110-9	4.186.974		960.000,00
37	1	ACETILENO INDUSTRIAL	361.350		310.000,00
38	100	TORNILLO NEGRO 5/8" X 2" CON TUERCA, GUAN	87.303		40.000,00
39	6	ACEITE W 50	123.024		100.000,00
40	2	TUBO DE ACERO AL CARBON SCHEDULE 40 DE 1	326.117		200.000,00
41	5	CODO A 45 GRADOS DE ACERO AL CARBON DE 3	81.529		50.000,00
42	2	CODO A 90 GRADOS DE ACERO AL CARBON DE 4	66.039		50.000,00
43	2	CODO A 90 GRADOS DE ACERO AL CARBON DE 5	106.571		80.000,00
44	16	ESCOBILLAS STDIO 4 PL 160100(CARBONE L)	1.097.805		600.000,00
45	8	ESCOBILLAS STDIO 5 PL 160100 (CARBONE L,	378.017		200.000,00
46	8	ESCOBILLAS STDIO 1 PL 160100 (CARBONE L,	772.712		400.000,00
47	15	CONECTORES PARA CALIBRE 556MCM DE RANURA	396.408		150.000,00
48	1	TIZA TERMICA DE 104 GRADOS	45.715		20.000,00
49	1	TIZA TERMICA DE 150 GRADOS	45.715		20.000,00
50	30	GRATA CIRCULAR ACERO TRENZADA 14mmX6"	1.711.766		500.000,00
51	9	GRATA DE COPA ACERO TRENZADA 14mmx5"	847.105		600.000,00
52	100	TORNILLO NEGRO 1/2 X 1 3/4, CON WASA Y A	50.956		60.000,00
53	100	TORNILLO NEGRO 1/2 X 1 3/8, CON TUERCA W	65.515		15.000,00
54	100	TORNILLO NEGRO DE 3/8 X 3/4	36.397		20.000,00
55	100	TORNILLO NEGRO DE 3/4 X 1 1/2, CON TUERC	145.588		80.000,00
56	100	TORNILLO NEGRO DE 3/4 X 3, CON TUERCA WA	174.706		120.000,00
57	100	TORNILLO NEGRO DE 3/4 X 4, CON TUERCA WA	218.382		150.000,00
58	100	TORNILLO NEGRO DE 3/4 X 6, CON TUERCA WA	363.970		250.000,00
59	100	TORNILLO NEGRO DE 7/8 X 5, CON TUERCA WA	436.764		250.000,00
60	50	TORNILLO BRISTOL DE 20MM X 1 1/2 CON WAS	326.985		220.000,00
61	50	TORNILLO BRISTOL DE 12MM X 1 1/2 CON WAS	43.676		50.000,00
62	50	TORNILLO BRISTOL DE 20MM X 2 3/4 GRADO 8	254.779		320.000,00
63	50	TORNILLO BRISTOL DE 10MM X 1 3/8 CON WAS	25.478		15.000,00
64	59	DISCO PARA PULIR 1/4 X 7/8 X 7 LTW (MEGR	899.385		600.000,00
65	1	ZAPATO CAPRINO EJECUTIVO	20.000		20.000,00
		SUBTOTAL	39.629.860		30.402.250,00

EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	AVALUO COMERCIAL
1	2	TIJERAS PARA PUNTO	4.644	-3.619,42	10.000,00
2	1	MARTILLO DE REFLEJOS DE TRES SERVICIOS	110	-85,73	5.000,00
3	1	CAMILLA EN LONA PARA PRIMEROS AUXILIOS	9.072	-7.070,49	10.000,00
4	1	PESA MANUAL PARA CONSULTORIO	17.000	-13.249,38	10.000,00
5	1	LAMPARA DE PISO AYUDA EXAMEN GRAFICO CUE	250	-194,84	20.000,00
6	1	CARRO DE CURACIONES	20.000	-15.587,51	20.000,00

7	2	TIJERA PARA CIRUGIA RECTA	52	-40,53	30.000,00
8	1	AUTOCLAVE X 15 LITROS	270.837	-211.083,73	150.000,00
9	1	UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA AUDENCOL 9200	7.337.000	-5.718.278,37	2.500.000,00
10	1	AMALGADOR DE MEZCLA INTERNA DENTOMAT MAR	1.033.560	-805.531,39	450.000,00
11	1	GABINETE ODONTOLOGICO 5 GABETAS MARCA IC	310.764	-242.201,86	120.000,00
12	1	ESTERILIZADOR DE 3 BANDEJAS COLOR SECO M	277.820	-216.526,11	80.000,00
13	1	CAVITRON SUPRASSON P5 CON 3 PUNTAS N,1-2	1.304.478	-1.016.678,25	700.000,00
14	1	CUBETA EN ALUMINIO 13 X 25	33.621	-26.203,39	10.000,00
15	1	CUBETA EN ALUMINIO 21 X 31	56.035	-43.672,31	15.000,00
16	1	CUBETA EN ALUMINIO 27 X 42	63.794	-49.719,48	20.000,00
		SUBTOTAL	10.739.037	-8.369.742,81	4.150.000,00

MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	AVALUO COMERCIAL
1	1	MESA AUXILIAR EN MADERA SUPERFICIE EN AC	-	-	15.000,00
2	1	ESCRITORIO SUPERFICIE EN ACRILICO TRES G	40.000	-39.848,19	30.000,00
3	1	ESCRITORIO SUPERFICIE EN ACRILICO	288.461	-287.365,70	25.000,00
4	1	MESA DE EXAMEN Y ESCALERILLA DE UN PELDA	7.578	-7.549,24	20.000,00
5	4	CILINDRO PARA OXIGENO 40 LIBRAS	314.500	-282.676,72	320.000,00
6	2	PISTOLAS VARIAS	143.544	-129019,2293	40.000,00
7	2	CILINDRO PARA ACETILENO DE 40 LIBRAS	190.000	-170774,4912	160.000,00
8	1	CALADORA SIERRA	1.276.689	-1147504,813	600.000,00
9	14	BALDE DE ALUMINIO	8.281	-7443,071378	140.000,00
10	3	ABECEDARIO EN ACERO DE GOLPE (27 PIEZAS	177.397	-159446,7496	60.000,00
11	1	PERRO PARA TORNO NO, 5 DE 1 1/4	132	-118,6433307	5.000,00
12	3	ENGRASADORA DE MANO	117.328	-105455,7201	30.000,00
13	1	CINTA ALEMANA STABILFIBRA VIDRIO 30MTS	50.160	-45084,46568	15.000,00
14	21	SILLA FIJA CON BRAZOS TAPIZADA EN PANO	2.053.999	-2.046.203,39	840.000,00
15	4	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 3 MT	119.709	-107596,0188	80.000,00
16	16	GARRUCHA PARA 3/4 DE TONELADA	3.146.737	-2828328,484	3.200.000,00
17	5	PINZA MOSQUITO RECTA	20.434	-18366,34712	25.000,00
18	2	PANEL INDIVIDUAL LOCKER METALICO DE TRES	80.297	-79.992,58	60.000,00
19	1	MAQUINA PROTECTORA DE CHEQUES	2.946.557	-2.935.373,84	600.000,00
20	1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA OLIVETTI M	258.500	-257.518,91	50.000,00
21	11	PAPELERA PARA ESCRITORIO METALICA DE UN	60.271	-60.042,25	55.000,00
22	4	COFRE METALICO CAJA MENOR	93.840	-93.483,85	60.000,00
23	3	NUMERADOR DE GOLPE	38.120	-37.975,32	15.000,00
24	2	ARMARIO METALICO DE DOS ENTREPANOS	616	-613,66	40.000,00
25	3	MACETAS DE HIERRO DE 2 LIBRAS	3.859	-3468,160273	15.000,00
26	3	PINZA MOSQUITO CURVA	11.850	-10650,93537	15.000,00
27	1	CIZALLA BOCA RECTA DE 24"	-	0	30.000,00
28	4	CIZALLA TIPO TIJERA DE 14"	148.241	-133240,5051	160.000,00
29	3	PINZA PARA PINES	620.618	-557819,5958	180.000,00
30	3	BOTADORES	571.873	-514006,9506	270.000,00
31	3	CIZALLA TIPO TIJERA DE 36"	291.253	-261781,5658	180.000,00
32	7	PONCHADORA MANUAL CALIBRE DE 10 - 22 MM	2.677.876	-2406910,06	700.000,00
33	20	ZUNCHADORA BANDIT	1.648.915	-1482066,852	1.000.000,00
34	1	PLOMADA DE CENTRO CON PUNTA DE ACERO 16	5.000	-4494,065559	5.000,00
35	1	TENAZAS PARA SUBJETAR ELEMENTOS	615	-552,7700637	5.000,00
36	8	HACHA DE 2 LIBRAS	43.710	-39287,30088	40.000,00
37	2	TIRFOR CAPACIDAD DE ARRASTRE 5000 KLS, L	1.148.720	-1032484,598	1.000.000,00
38	5	HOYADORA TAMA-O STANDAR	74.035	-66543,32313	50.000,00
39	3	DIFERENCIAL 800 KLS	282.950	-254319,17	210.000,00
40	1	TIJERA CORTA LAMINA DE 12"	198	-177,9649961	10.000,00
41	3	ESCUADRA METALICA SURTIDA	53.191	-47808,76822	15.000,00
42	1	MARTILLO PARA LATONERIA (3 UNIDADES)	38.500	-34604,3048	15.000,00
43	2	LLAVE EXPANSIVA DE 18"	9.485	-8525,422127	40.000,00
44	2	LLAVE DE ESTRELLA DE 3/8" A 1" (6 PIEZAS	101.100	-90870,00559	60.000,00
45	3	LLAVE PARA TUBO DE 12"	42.177	-37908,79121	45.000,00
46	95	LLAVE EXPANSIVA DE 12"	959.673	-862566,6862	950.000,00
47	50	LLAVE EXPANSIVA DE 8"	282.076	-253533,5084	250.000,00
48	2	PEDESTAL PARA TALADRO	27.000	-24267,95402	40.000,00
49	3	MANDRIL BROCA METAL DE 3/8 A 1"	12.436	-11177,47807	15.000,00
50	146	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	4.168.739	-3746916,823	1.460.000,00
51	14	LLAVE MIXTA DE 3/4"	276.620	-248630,0425	280.000,00
52	5	LLAVES BRISTOL DE 2 A 12 MM (9 PIEZAS)	62.387	-56073,954	30.000,00
53	1	LLAVE COPA DE (10 PIEZAS)	1.744	-1567,530067	15.000,00
54	5	CAJA METALICA PARA HERRAMIENTA	1.375.714	-1236509,341	400.000,00
55	1	LLAVE BRISTOL DE (18 PIEZAS)	302	-271,4415597	15.000,00
56	1	CORTATUBO	105.150	-94510,1987	40.000,00
57	1	LLAVE FIJA 9/16"	11.880	-10677,89977	2.000,00
58	4	LLAVE DE COPA 1"	24	-21,57151468	8.000,00
59	2	LLAVES MIXTAS DE 6 A 22 MM DE (17 PIEZAS	220.392	-198091,2193	140.000,00
60	1	LLAVE MIXTA 7MM-32MM (15 PIEZAS)	-	0	30.000,00
61	1	BILLAMARQUIN	1.000	-898,8131117	10.000,00
62	3	ESCRITORIO METALICO DE DOS GAVETAS	180.291	-179.606,89	75.000,00
63	1	ESTANTE METALICO DE SIETE ENTREPA-OS	2.984	-2.972,67	35.000,00
64	1	MACETA DE HIERRO DE 3 LIBRAS	16	-14,65964185	5.000,00
65	1	LLAVE PARA TUBO DE 14"	51.372	-46173,82717	35.000,00
66	5	BARRA AUTOSERVICIO	158.336	-157.734,76	75.000,00
67	1	URNA DE MADERA	117.244	-116.799,35	40.000,00
68	2	TABLERO POLIFUNCION PORCELANIZADO Y CROM	324.558	-323.326,19	100.000,00
69	2	ROPERO DE ARBOL EN MADERA	-	-	10.000,00
70	3	CAJA METALICA	163.270	-162.650,34	120.000,00
71	62	PAPELERA PARA PISO EN MADERA	259.797	-258.811,12	620.000,00
72	1	GABINETE METALICO PARA INSTRUMENTAL TIPO	19.819	-19.743,78	20.000,00
73	94	PAPELERA DE MADERA PARA ESCRITORIO	26.033	-25.934,49	470.000,00

74	2	CAUTIN ELECTRICO	459.913	-413375,8346	140.000,00
75	1	PERNO DE OJO DE 5/8 POR 10	7.606	-7.577,00	6.000,00
76	4	VENTILADOR DE PEDESTAL	829.064	-825.917,77	120.000,00
77	8	FUENTE CARGADOR PARA BATERIA 50 AMP HORA	2.551.701	-2.542.016,54	240.000,00
78	1	BIBLIOTECA EN MADERA DE 6 ENTREPA-OS	9.023	-8.988,75	42.000,00
79	4	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO 30 LIBRAS	-	0	80.000,00
80	7	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE DE 1 KVA	1.928.914	-1.921.593,55	210.000,00
81	7	MESA METALICA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR C	81.229	-80.920,71	140.000,00
82	2	ESCRITORIO DE MADERA DE CUATRO GAVETAS	163.757	-163.135,37	60.000,00
83	1	GRABADORA DOBLE CASSETERA	369.792	-368.388,02	20.000,00
84	1	RETROPROYECTOR DE ACETATOS	400.000	-398.481,87	250.000,00
85	2	MODULO CON AREA PARAPANTALLA, TECLADO, I	744.246	-741.421,34	100.000,00
86	5	FOLDERAMAS METALICO DE SEIS ENTREPA-OS	1.553.590	-1.547.693,61	200.000,00
87	59	MESA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	1.871.932	-1.864.827,25	1.770.000,00
88	3	MUEBLE PARA ARCHIVO 1,90X1,83X0,39 EN MA	1.853.621	-1.846.585,39	300.000,00
89	1	VITRINA METALICA DE TRES ENTREPA-OS	3.031	-3.019,50	20.000,00
90	5	MESA METALICA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR 3	123.203	-122.735,71	100.000,00
91	9	MESA PARA TELEFONO EN MADERA SIN GAVETA	235.818	-234.922,99	135.000,00
92	12	BIBLIOTECA EN MADERA HORIZONTAL 2 SECCIO	1.342.509	-1.337.413,73	480.000,00
93	2	ESTANTE METALICO DE OCHO ENTREPA-OS	12.370	-12.323,45	80.000,00
94	2	MESA DE MADERA 170 X 90	119.201	-118.748,59	60.000,00
95	16	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN C	2.582.639	-2.572.836,94	480.000,00
96	43	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA BASE POLIURET	10.391.965	-10.352.524,01	2.150.000,00
97	95	ESCRITORIO EN MADERA CON DOS GAVETAS	8.535.729	-8.503.333,51	3.920.000,00
98	1	ARCHIVADOR EN MADERA VERTICAL CON TRES G	-	-	60.000,00
99	66	ARCHIVADOR VERTICAL EN MADERA DE CUATRO	14.322.437	-14.268.078,20	3.960.000,00
100	62	ARCHIVADOR METALICO CON CUATRO GAVETAS	2.419.361	-2.410.178,39	1.340.000,00
101	11	MESA DE NOCHE EN MADERA	758.686	-755.806,53	165.000,00
102	10	ARCHIVADOR METALICO DE DOS GAVETAS	131.612	-131.112,74	300.000,00
103	1	MESA PARA COMPUTADOR CON AREA DE TRABAJO	604.327	-602.033,38	100.000,00
104	4	MESA PARA COMPUTADOR E IMPRESORA CON UNA	1.103.533	-1.099.344,53	280.000,00
105	93	SILLA FIJA SIN BRAZOS TAPIZADA EN CORDOB	4.527.730	-4.510.546,03	2.325.000,00
106	47	SILLA FIJA CON BRAZOS TAPIZADA EN CORDOB	1.707.802	-1.701.320,47	1.410.000,00
107	21	SILLA FIJA EN MADERA TIPO UNIVERSITARIA	1.308.967	-1.303.999,03	420.000,00
108	10	MESA SENCILLA DE MADERA PARA MICROCOMPUT	1.239.692	-1.234.986,78	300.000,00
109	20	ESCRITORIO EN MADERA CON TRES GAVETAS	2.255.542	-2.246.981,55	1.000.000,00
110	22	SILLAS REF.FIESTA TIPO MONOBLOCK APILABL	362.035	-360.660,96	132.000,00
111	121	ESTANTE METALICO SEIS ENTREPA-OS	2.350.055	-2.341.135,70	3.790.000,00
112	36	SILLA FIJA SIN BRAZOS EN MADERA TAPIZADA	2.704.298	-2.694.034,65	900.000,00
113	2	MESA METALICA PARA KARDEX DE TRES SERVIC	82	-81,69	30.000,00
114	57	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA BASE POLIURET	21.543.660	-21.461.894,30	2.850.000,00
115	23	ESCRITORIO DE MADERA CON CINCO GAVETAS	3.773.754	-3.759.430,97	690.000,00
116	29	ESCRITORIO METALICO DE TRES GAVETAS	873.965	-870.647,79	870.000,00
117	9	MESA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	5.269	-5.249,00	270.000,00
118	10	MESA REDONDA DE MADERA PARA REUNIONES	1.390.927	-1.385.648,24	500.000,00
119	1	MESAS COSMOS RECTANGULAR CON EXTENSION Y	162.979	-162.360,44	40.000,00
120	5	MESA PARA IMPRESORA CON UNA GAVETA	460.491	-458.743,28	100.000,00
121	1	MESA DE MAYO	23.316	-23.227,51	20.000,00
122	3	SISTEMA RODANTE SENCILLO MANUAL DE 4 EST	9.214.009	-9.179.038,77	1.800.000,00
123	32	PANEL INDIVIDUAL LOCKER METALICO DE DOS	1.132.934	-1.128.633,84	800.000,00
124	8	ARCHIVADOR EN MADERA HORIZONTAL CON DOS	305.245	-304.086,02	240.000,00
125	5	ARCHIVADOR METALICO DE TRES GAVETAS	157.552	-156.954,04	125.000,00
126	4	ARCHIVADOR EN MADERA VERTICAL CON DOS GA	761.207	-758.317,97	160.000,00
127	1	CALCULADORA ELECTRICA CASSIO DR-8420	812.788	-809.703,20	30.000,00
128	2	CARTELERA DE MADERA	34.974	-34.841,26	50.000,00
129	4	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA BROTHER C-	2.553.067	-2.543.377,64	200.000,00
130	11	NEVERA CON DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CA	8.174.567	-8.143.541,93	550.000,00
131	3	MESA DE MADERA PARA DIBUJO 1 X 68 L	979.271	-975.554,34	90.000,00
132	1	MAQUINA DE ESCRIBIR PANASONIC ELECTRICA	530.905	-528.890,04	50.000,00
133	9	CALCULADORA ELECTRICA CASSIO DR-120 CON	5.732.438	-5.710.681,49	270.000,00
134	1	REVOLVER LLAMA CALIB 38 L	180.261	-162020,9503	200.000,00
135	1	REVOLVER MARCA RUBY CALIBRE 32 581227	934	-839,4914463	200.000,00
136	1	REVOLVER COLT POLICE OFC CAL 38	971	-872,7475315	220.000,00
137	3	REVOLVER SMITH WESSON MOD 10 CAL 38	6.011	-5402,765614	750.000,00
138	1	REVOLVER MARCA RUBY CALIBRE 38	934	-839,4914463	200.000,00
139	2	ESCOPETA INDUMIL CALIBRE 20	5.732	-5151,996756	200.000,00
140	4	ESCOPETA REMINGTON CAL 20	16.819	-15117,13773	400.000,00
141	1	ESCOPETA CALIBRE 12 GECADO	353	-317,2810284	100.000,00
142	2	MESA PARA DIBUJO EN MADERA CON TRES GAVE	100.000	-99.620,47	60.000,00
143	1	GABINETE METALICO PARA COCINA DE PIE	5.967	-5.944,35	15.000,00
144	1	ASPIRADORA ELECTRICA (Y)	1.700.080	-1.693.627,63	150.000,00
145	1	ESTACION ELECTRONICA TOTAL TOPCON REF.CT	23.985.615	-23.894.581,61	6.000.000,00
146	19	MESA PARA TELEFONO EN MADERA CON GAVETA	602.857	-598.055,46	380.000,00
147	1	PAPELOGRAFO DE MADERA	62.552	-62.314,59	20.000,00
148	3	PLANOFACIL INCLUYE: GANCHO ASEGURADOR TI	3.277.341	-3.264.902,40	600.000,00
149	15	PANEL LOCKER METALICO DE CUATRO SERVICIO	464.480	-462.717,09	525.000,00
150	9	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA BROTHER C-	7.685.071	-7.655.903,35	450.000,00
151	5	PLANOTECA VERTICAL DE 5 GAVETAS 120 BAND	5.287.985	-5.267.915,34	1.000.000,00
152	1	MODULO PARA DOS TERMINALES EN MADERA CON	378.652	-377.214,89	100.000,00
153	1	BIBLIOTECA METALICA DE 2 ENTREPA-OS	2.914	-2.902,94	20.000,00
154	24	SILLA AUXILIAR SIN BRAZOS TAPIZADA EN CO	2.051.024	-2.043.239,52	600.000,00
155	1	LLAVES FIJAS 5/16" A 7/8"	35.952	-32314,12899	5.000,00
156	3	MESA METALICA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR S	23.400	-23.311,47	60.000,00
157	2	TIJERAS METALICAS PARA USO DE OFICINA	15.194	-15.136,33	10.000,00
158	1	BIBLIOTECA EN MADERA DE 3 ENTREPA-OS	18.033	-17.964,56	30.000,00
159	11	PANEL INDIVIDUAL LOCKER METALICO DE SEIS	386.326	-384.859,27	550.000,00
160	15	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO 10 LIBRAS	212.850	-191312,3708	225.000,00
161	3	LLAVE MIXTA DE 1/2" PROTO	108.864	-97848,39059	15.000,00
162	1	LLAVE DE ESTRELLA DE 7/16 A 1"(6 PIEZAS)	1.170	-1051,611341	12.000,00
163	4	BARRA DE ACERO PARA PISTOLETE DE 1 1/4"	129.048	-115990,0344	80.000,00
164	1	ESCRITORIO DE MADERA CON DOS GAVETAS EN	2.378	-2.368,97	30.000,00

165	10	ESCRITORIO DE MADERA DE UNA GAVETA	703.268	-700.598,86	300.000,00
166	1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA BROTHER EM	1.458.988	-1.453.450,66	50.000,00
167	1	CALCULADORA CASSIO ELECTRICA SF-4000	136.897	-136.377,43	30.000,00
168	7	MESA DE MADERA PARA IMPRESORA SIN GAVETA	589.477	-587.239,74	140.000,00
169	1	LLAVES FIJAS DE 7/16 A 1" (6 PIEZAS)	280	-251,6676713	12.000,00
170	11	ANTENALLA PARA CABLE 1 A 2/0	1.217.140	-1093981,391	330.000,00
171	8	PANEL INDIVIDUAL DE UN SERVICIO	39.558	-39.407,96	240.000,00
172	2	MESA METALICA PARA TELEFONO SIN GAVETA	40.000	-39.848,19	40.000,00
173	1	MESA METALICA PARA CONFERENCIAS	2.998	-2.986,62	30.000,00
174	2	MESA METALICA CON UNA GAVETA	59.104	-58.879,68	40.000,00
175	3	CIZALLA TIPO TIJERA DE 30" RIDGID	547.855	-492419,0326	180.000,00
176	1	MACETA DE HIERRO DE 1 LIBRA	3.696	-3322,013261	5.000,00
177	13	CIZALLA TIPO TIJERA DE 18"	825.781	-742222,7902	520.000,00
178	1	LLAVE MIXTA DE 6 A 50 MM DE (30 PIEZAS)	1.031.700	-927305,4873	300.000,00
179	5	MARTILLO DE BOLA DE 1 LIBRA	620	-557,2641293	25.000,00
180	3	CIZALLA TIPO TIJERA DE 3/8 - 18"	480.454	-431838,3548	90.000,00
181	3	LLAVE DE ESTRELLA CORRIENTE DE 1"	12.600	-11325,04521	6.000,00
182	1	VITRINA METALICA DE 4 ENTREPA-OS	3.031	-3.019,50	13.000,00
183	1	GRABADORA SONY DE UNA CASSETERA	44.300	-44.131,87	15.000,00
184	1	LLAVE PARA TUBO DE 24"	435.567	-391493,3306	80.000,00
185	2	FOLDERAMA METALICO DE CINCO ENTREPA-OS	598.148	-595.877,83	120.000,00
186	3	BIBLIOTECA METALICA DE CUATRO ENTREPA-OS	72.795	-72.518,72	90.000,00
187	1	MESA METALICA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR D	9.059	-9.024,49	20.000,00
188	4	MARTILLO DE BOLA DE 2 LIBRAS	2.076	-1865,93602	20.000,00
189	1	MACETA DE HIERRO DE 14 LIBRAS	11	-9,779086655	5.000,00
190	1	COPAS CON RIATCHEET 1/2" A 1/8 (6 PIEZA	7.305	-6566,036508	10.000,00
191	1	LLAVE DE COPA DE 3/8 A 1" (23 PIEZAS)	2.000	-1797,626223	20.000,00
192	1	LLAVE DE ESTRELLA DE 3/8 A 1" (10 PIEZA	12.375	-11122,81226	15.000,00
193	1	LLAVE MIXTA DE 3/8 A 1" (6 PIEZAS)	290	-260,6558024	10.000,00
194	1	BUTACO EN MADERA TAPIZADO EN PANO	11.658	-11.613,75	10.000,00
195	11	MESA EN MADERA CON UNA GAVETA	481.110	-479.284,01	220.000,00
196	1	MESA EN MADERA CON DOS GAVETAS	13.339	-13.288,62	20.000,00
197	1	LLAVE FIJA DE 26 X 24"	21	-19,05483797	2.000,00
198	1	LLAVE FIJA DE 5/8 X 11/16"	21	-19,05483797	2.000,00
199	1	LLAVE FIJA DE 7/16 X 1/2"	911	-818,4592195	2.000,00
200	1	LLAVE FIJA DE 11 X 14"	21	-19,05483797	2.000,00
201	1	LLAVE DE ESTRELLA DE 24 X 26"	40	-35,95252447	2.000,00
202	1	LLAVE DE ESTRELLA DE 20 X 22"	30	-26,96439335	2.000,00
203	1	LLAVE FIJA DE 19 X 18"	30	-26,96439335	2.000,00
204	1	LLAVE DE ESTRELLA 11 X 10"	15	-13,70689995	2.000,00
205	1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA OLIVETTI T	197.472	-196.722,53	50.000,00
206	1	ESCRITORIO METALICO DE SEIS GAVETAS	60.000	-59.772,28	30.000,00
207	1	ESTANTE EN MADERA DE CINCO ENTREPA-OS	117	-116,56	40.000,00
208	1	LLAVE FIJA DE 7/16 X 3/8"	550	-494,3472114	2.000,00
209	1	LLAVE DE COPA DE 3/8 A 1" (17 PIEZAS)	49.000	-44041,84247	15.000,00
210	3	TIRFOR DE 3 TONELADAS	3.909.608	-3514006,483	3.600.000,00
211	4	HACHA DE 4 LIBRAS	30.136	-27086,63193	20.000,00
212	1	LLAVE BRISTOL DE 2MM A 16 MM (16 PIEZAS)	2.860	-2570,605499	20.000,00
213	1	LLAVE DE ESTRELLA CORRIENTE DE 3/4"	1.150	-1033,635078	2.000,00
214	1	MESA EN FORMA DE L PARA COMPUTADOR E IMP	-	-	30.000,00
215	1	PRENSA DE BANCO NO.3	72.889	-65513,8885	40.000,00
216	3	MARTILLO DE BOLA DE 4 LIBRAS	127	-113,9245619	15.000,00
217	1	LLAVE FIJA DE 3/8 X 1"	930	-835,8961939	2.000,00
218	1	LLAVE MIXTA 15 X 16	528	-474,4654654	5.000,00
219	1	LLAVE MIXTA DE 20MM	-	0	10.000,00
220	1	FOLDERAMA METALICO DE DOS ENTREPA-OS	96.276	-95.910,60	30.000,00
221	2	VITRINA METALICA DE SEIS ENTREPA-OS	1.819	-1.812,10	60.000,00
222	1	ESCRITORIO SUPERFICIE EN ACRILICO CON UN	50.000	-49.810,23	40.000,00
223	1	TELEVISOR A COLOR DE 14"	864.959	-861.675,79	60.000,00
224	1	LLAVE MIXTA DE 6MM A 22MM (16 PIEZAS)	-	0	30.000,00
225	4	PLANOTECA METALICA DE CINCO GAVETAS	11.192	-11.149,52	800.000,00
226	2	LLAVE PARA TUBO DE 36"	12.786	-11492,22445	60.000,00
227	1	MACHO DE 3/16 X 32 (3 PIEZAS)	157	-141,0597298	30.000,00
228	1	MACHO DE ACERO RAPIDO DE 7/16 X 20 (3 P	392	-352,7751582	30.000,00
229	1	LLAVE MIXTA DE 1/4" A 1 1/2" (20 PIEZAS)	230.492	-207169,2317	100.000,00
230	2	SILLA FIJAS CROMADAS TAPISADAS EN CORDOB	2.000	-1.992,08	50.000,00
231	1	CIZALLA TIPO TIJERA DE 24"	72.262	-64950,21958	30.000,00
232	1	COPA CUADRADA DE 1/2" DE 3/8" A 1 1/4" C	369.692	-332284,0169	120.000,00
233	1	LLAVE MIXTA DE 5/16 A 1 1/14" (15 PIEZA	319.000	-286721,3826	75.000,00
234	4	CIZALLA TIPO TIJERA CAPACIDAD 7/16 - 24"	438.127	-393794,7326	240.000,00
235	1	LLAVE DE ESTRELLA 16 X 1/2	56	-50,33353426	2.000,00
236	29	SILLA FIJA METALICA SIN BRAZOS	126.994	-126.511,84	290.000,00
237	1	COPA PARA PERNOS DE 1 1/16 X 1 1/14"	19.152	-17214,06872	5.000,00
238	2	ZAPAPICA 3 L,	5.390	-4844,602672	10.000,00
239	2	MACETA SURTIDA USADA 10 L	12	-10,5430778	10.000,00
240	5	ANTENALLAS 1000 L,	3.330	-2992,91284	50.000,00
241	10	GARRUCHA DE CADENA ESLABONADA DE 3/4 DE	4.573.025	-4110294,83	2.000.000,00
242	7	SILLA TIPO EJECUTIVO GIRATORIA EN FIBRA	2.292.274	-2.283.574,31	420.000,00
243	1	MESA PARA COMPUTADOR EN L CON ESPACIO PA	669.402	-666.861,40	80.000,00
244	3	LLAVE MIXTA 9/16" PROTO	80.768	-72595,33741	30.000,00
245	4	CORTAFRIO DE 6"	324.016	-291229,8292	40.000,00
246	2	LLAVE MIXTA DE 27MM	583	-523,6125664	20.000,00
247	9	LLAVE MIXTA DE 1/2"	100.354	-90199,67077	45.000,00
248	1	LLAVE MIXTA DE 19 MM	155	-139,1003172	5.000,00
249	1	CALCULADORA CASSIO DR-1205	64.142	-63.898,71	30.000,00
250	2	VITRINA EN MADERA DE DOS ENTREPA-OS	1.585	-1.578,98	60.000,00
251	1	TELEVISOR DE 29" STEREO	1.678.727	-1.672.355,67	120.000,00
252	1	VHS SONY 4HQ	629.508	-627.118,81	50.000,00
253	1	TRIPODE TELON	731.842	-729.064,42	100.000,00
254	3	PAPELOGRAFO DE MADERA TABLERO EN ACRILIC	554.456	-552.351,90	120.000,00
255	1	LLAVE MIXTA DE 3/8" A 1" (11 PIEZAS)	41.325	-37143,45184	18.000,00

256	1	ESCRITORIO DE MADERA EJECUTIVO SUPERFICI	817.887	-814.782,85	30.000,00
257	2	MESA PARA COMPUTADOR E IMPRESORA CON UNA	909.440	-905.988,37	140.000,00
258	1	MESA PARA TV Y VHS EN MADERA	436.009	-434.354,20	80.000,00
259	1	GARRUCHA DE CABLE CAPACIDAD 2 TONELADAS	48.400	-43502,55461	30.000,00
260	5	TANDEM DE 4 PUESTOS, HERRAJE EN TUBERIA	1.519.176	-1.513.410,22	400.000,00
261	4	MODULO PARA COMPUTADOR, IMPRESORA,TECLAD	1.222.944	-1.218.302,52	320.000,00
262	3	ESTABILIZADOR ELECTRONICO DE 1000 W X 11	824.397	-821.267,71	90.000,00
263	3	ESCRITORIO EN LAMINA, SUPERFICIE EN FORM	1.043.591	-1.039.630,22	150.000,00
264	2	MESA EN MADERA PARA REUNIONES DE 3,50 MT	2.005.424	-1.997.812,75	160.000,00
265	5	CALCULADORA FINANCIERA HEWLETT PACKARD H	2.275.733	-2.267.095,84	300.000,00
266	1	MESA EN MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	25.601	-25.503,84	20.000,00
267	2	TEMPLADORA DE ALAMBRE	1.908	-1714,935417	40.000,00
268	10	MESA PARA COMPUTADOR E IMPRESORA EN MADE	3.560.350	-3.546.837,29	1.000.000,00
269	22	SILLA REF.DINASTIA	409.688	-408.133,10	132.000,00
270	4	CALCULADORA CASSIO DR-120X	1.250.422	-1.245.676,23	120.000,00
271	2	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA AC/DC - 25	5.452.000	-4900329,085	3.000.000,00
272	10	ESCRITORIO SECRETARIAL EN MADERA CON UNA	2.571.967	-2.562.205,36	400.000,00
273	9	NEVERA DISPENSADOR PARA AGUA FRIA Y CALI	7.862.588	-7.832.746,96	450.000,00
274	2	ESTANTE METALICO DE 0,33 DE FONDO POR 2,	-	-	60.000,00
275	3	MESA PARA TERMINAL Y TECLADO FIJO BAJO N	1.163.185	-1.158.770,33	150.000,00
276	6	LLAVE MIXTA DE 3/8" A 1-1/4" - 14 PIEZAS	2.023.312	-1818579,355	420.000,00
277	1	MARTILLO DE BOLA HERRAGO 1507-1	6.206	-5578,034171	5.000,00
278	1	PUNZON Y CINCEL CHALLENGER (8 PIEZAS)	64.047	-57566,28337	30.000,00
279	6	MACETA DE 4 LIBRAS DE ACERO FORJADO CON	23.629	-21238,1449	30.000,00
280	5	TIRFOR DE 1,5 TON CON POLEA DE CHAPETA,	2.041.600	-1835016,849	1.000.000,00
281	13	LLAVE MIXTA DE 5/8	222.266	-199775,3524	260.000,00
282	1	MESA ANGULAR DE 1,40 X1,40 CON AREA DE T	669.402	-666.861,40	100.000,00
283	1	NEVERA DE 5,5 PIES MARCA CHALLENGER	813.728	-810.639,63	80.000,00
284	9	HACHA CON MANGO HERRAGO	82.544	-74191,33378	45.000,00
285	4	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 1000 VATIOS	453.138	-451.418,19	120.000,00
286	4	ESTANTE METALICO DE ,33 DE FONDO 1,90 DE	757.303	-754.428,78	120.000,00
287	3	SILLA REF.VENTURA	122.178	-121.714,29	18.000,00
288	1	TALADRO DE ARBOL, MOTOR DE 1 H.P, MONOFA	922.200	-828885,4516	450.000,00
289	3	ESTABILIZADOR CON POLO A TIERRA DE 1000	482.641	-480.809,22	90.000,00
290	1	ESCRITORIO EN MADERA DE UNA GAVETA TIPO	932.639	-929.099,32	150.000,00
291	3	SILLA ERGONOMICA TIPO PRESIDENTE CON BRA	1.633.112	-1.626.913,80	240.000,00
292	1	MESA AUXILIAR EN MADERA CON TRES GAVETAS	349.740	-348.412,62	50.000,00
293	1	CIZALLA TIPO TIJERA DE 9/16" N36S	183.280	-164734,4671	70.000,00
294	1	DIFERENCIAL MANUAL DE 2 TON X 2,4 MTS	475.600	-427475,5159	200.000,00
295	2	CIZALLA TIPO TIJERA DE 5/16 N14S	134.792	-121152,817	70.000,00
296	1	LLAVE FIJA DE 5/8 X 3/4	16.356	-14700,98725	10.000,00
297	3	TABLERO EN ACRILICO	735.734	-732.941,15	195.000,00
298	1	MUEBLE EN MADERA CON DOBLE PUERTA Y DOS	87.099	-86.768,43	20.000,00
299	4	ESTANTE METALICO DE 0,66 DE FONDO POR 2	13.258	-13.207,88	120.000,00
300	3	ESCRITORIO EN MADERA CON CINCO GAVETAS E	165.921	-165.291,27	120.000,00
301	1	ESTANTERIA DE 4 TRAMOS DE 0,92 DE ANCHO	372.589	-371.174,90	40.000,00
302	1	ESTANTERIA DE 3 TRAMOS DE 0,92 DE ANCHO	380.517	-379.072,81	60.000,00
303	4	LLAVES MIXTAS DE 17"-32" MM MARCA PROTO	6.276.674	-5641556,44	1.600.000,00
304	1	BIBLIOTECA METALICA DE TRES ENTREPA#OS	34.829	-34.696,81	30.000,00
305	2	CARTELERA CON CORCHO	126.016	-125.537,73	50.000,00
306	2	MESA DE MADERA PARA MICROCOMPUTADOR CON	567.073	-564.920,77	60.000,00
307	2	SILLA GIRATORIA BASE METALICA TAPIZADA E	254.190	-253.224,88	120.000,00
308	1	EXTINTOR PQS 7 LIBRAS	-	0	15.000,00
309	1	COPAS DE 4 - 12 MM MARCA PROTO - 8 PIEZA	83.500	-75050,89483	40.000,00
310	2	BIBLIOTECA EN MADERA DE 4 SECCIONES	8.860	-8.826,37	60.000,00
311	1	MESA PARA COMPUTADOR E IMPRESORA SUPERFI	204.015	-203.240,70	25.000,00
312	4	ALICATE CRESCENT DE 8"	63.113	-56726,83686	20.000,00
313	5	LLAVE EXPANSIVA DE 10 MARCA PROTO	128.833	-115796,4391	75.000,00
314	4	BIBLIOTECA EN MADERA CON DOS GAVETAS	128.341	-127.854,19	120.000,00
315	1	ESCRITORIO EJECUTIVO EN MADERA MEDIO SER	157.575	-156.976,95	40.000,00
316	2	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO CON DOS GAVETA	389.258	-387.780,64	100.000,00
317	1	MACETA EN ACERO FORJADO DE 6 LBS CON CAB	19.024	-17099,02064	5.000,00
318	1	PAPELERA DOBLE PARA ESCRITORIO EN MADERA	-	-	10.000,00
319	1	MESA AUXILIAR METALICA SUPERFICIE EN ACR	820.597	-817.482,56	20.000,00
320	3	LLAVE FIJA PROTO (4 PIEZAS)	15.660	-14075,41333	30.000,00
321	1	LLAVE MIXTA DE 15 MM	-	0	10.000,00
322	1	CINCEL DE 5/16 - 7/8" (7 PIEZAS)	2.549	-2291,074622	10.000,00
323	3	SACABOCADO DE 1/4 A 1 1/4 (6 PIEZAS)	858.504	-771634,6516	270.000,00
324	5	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER GX-6750	2.234.448	-2.225.967,86	250.000,00
325	5	CIZALLAS 18"	860.720	-773626,4215	300.000,00
326	2	CIZALLA TIPO TIJERA DE 36" MARCA STANLEY	448.500	-403117,6806	120.000,00
327	1	CIZALLA TIPO TIJERA 24"	33.000	-29660,83269	30.000,00
328	33	SILLAS DINASTIA RIMAX BLANCAS CON BRAZOS	732.126	-729.347,34	198.000,00
329	1	MESA BLANCA RIMAX 1,20 X 80	215.258	-214.441,02	20.000,00
330	3	POLEA DOBLE PARA 3/4 CAPACIDAD 1300 KGS,	210.923	-189580,358	150.000,00
331	6	TEMPLADORA DE CADENA PARA 1 TONELADA	621.938	-559005,7954	480.000,00
332	1	MESA PARA MICROCOMPUTADOR RECTANGULAR -P	125.673	-125.196,03	30.000,00
333	1	MESA RECTANGULAR ,90 ANCHO,1,80 LARGO EN	562.568	-560.432,87	100.000,00
334	1	ARCHIVO MOVIL HD200/7	3.486.299	-3.473.067,34	900.000,00
335	2	ESCRITORIO SECRETARIA EN MADERA CON GAVE	453.239	-451.518,81	120.000,00
336	5	LLAVE PARA PERNOS CON PALANCA	59.212	-53220,52197	50.000,00
337	3	MESA PARA REUNIONES RECTANGULAR EN MADER	328.987	-327.738,78	90.000,00
338	5	SILLA POLTRONA CON SOPORTE METALICO FORR	319.718	-318.504,56	150.000,00
339	1	MESA METALICA PARA IMPRESORA DE 75 X 70	356.338	-354.985,58	20.000,00
340	3	MESA ANGULAR MARA DE 140 X 140 CM CON AR	2.103.544	-2.095.560,35	450.000,00
341	3	MODULO ARCHIVADOR	419.688	-418.095,14	90.000,00
342	1	ESTANTE RIMAX DE 4 NIVELES	174.870	-174.206,31	30.000,00
343	10	CONJUNTO DE PROTECCION PARA REDES PRIMAR	28.741.560	-25833290,98	6.000.000,00
344	3	ARCHIVADOR VERTICAL EN LAMINA CON CUATRO	760.113	-757.228,12	90.000,00
345	2	LLAVE MIXTA DE 1,1/2 PROTO	264.685	-237902,3485	130.000,00
346	14	BARRA DE ACERO DE 16 LIBRAS POR 1,60 MTS	276.078	-248142,5802	350.000,00

347	3	ANTENALLA PARA CABLE CALIBRE 2 - 266.8 M	1,852.101	-1664692,663	675.000,00
348	1	GARRUCHA DE CADENA ESLABONADA DE 1,5 TON	1.014.300	-911666,1392	500.000,00
349	11	PUESTO EJECUTIVO DE TRABAJO MULTIPLE INT	29.808.639	-29.695.505,30	3.300.000,00
350	1	PUESTO SECRETARIAL DE TRABAJO MULTIPLE I	1.980.110	-1.972.594,82	300.000,00
351	1	SILLA FIJA METALICA CON BRAZOS TAPIZADA	150	-149,43	20.000,00
352	2	MINIPERSIANA HORIZONTAL REF,SOLIDA	406.339	-404.796,81	160.000,00
353	2	LAMPARA TELESCOPIA HA	259.980	-233673,4328	120.000,00
354	10	SILLA TONET TAPIZADA EN PANO-DACION	908.006	-904.559,82	305.000,00
355	1	SILLA GERENCIAL TAPIZADA EN PANO-DACION	174.870	-174.206,31	50.000,00
356	11	SILLA TANDEM - 3-DACION	2.821.234	-2.810.526,48	660.000,00
357	11	ESCRITORIO EN MADERA 3 GAVETAS SUPERFICI	2.436.520	-2.427.272,40	440.000,00
358	10	MESA AUXILIAR EN MADERA UNA GAVETA SUPER	1.165.799	-1.161.374,50	300.000,00
359	1	INVERSOR PANASONIC-DACION	151.554	-150.978,80	30.000,00
360	7	FOTOGRAFIA 60 X 40 ENMARCADA EN MADERA			175.000,00
361	2	MUEBLE CONSIGNACION-DACION	182.582	-181.889,04	60.000,00
362	35	SILLA SECRETARIAL-DACION	3.631.017	-3.617.235,75	1.050.000,00
363	2	MESA PARA JUNTAS-DACION	1.130.825	-1.126.533,14	200.000,00
364	2	SILLA TANDEM PRO - DACION	349.740	-348.412,62	120.000,00
365	19	FOLDERAMA - DACION	6.735.967	-6.710.402,16	1.520.000,00
366	1	CALCULADORA CASSIO FX-350 TL	58.290	-58.068,77	20.000,00
367	2	PONCHADORA MANUAL CON MANGO AISLADO PARA	809.370	-727472,3682	200.000,00
368	1	LLAVES BRISTOL DE 0,7 A 17 MM MARCA PROT	91.253	-82019,39288	45.000,00
369	1	MULTIMETRO DIGITAL DE 2 A 1000 V MARCA G	229.828	-206572,4198	80.000,00
370	1	ESCRITORIO EJECUTIVO EN MADERA 1 GAVETA	2.547.271	-2.537.603,26	300.000,00
371	1	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA BRAZOS GRADUAL	1.206.602	-1.202.022,54	200.000,00
372	2	SILLA INTERLOCUTORA EN MADERA TAPIZADA	911.655	-908.194,97	160.000,00
373	1	GABINETE DE PARED CON CHAPA DE SEGURIDA	509.454	-507.520,45	100.000,00
374	3	SILLA ERGONOMICA CON BRAZO	1.112.755	-1.108.531,72	240.000,00
375	1	PUESTO DE TRABAJO ATLAS TORRE COLOR C-6	576.488	-574.300,04	120.000,00
376	1	MODULO CON AREA PARA TRABAJO Y EQUIPO DE	6.594.335	-6.569.307,30	2.000.000,00
377	1	FUMIGADORA PLAST,SUPER E 20-23LT	150.003	-134824,6632	60.000,00
378	1	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR CON BIBLIOTEC	1.049.219	-1.045.236,86	200.000,00
379	1	PULIDORA BOSCH DE 4"	303.000	-272340,3728	150.000,00
380	2	EXTINTOR 5 LBS,	276.617	-275.567,15	60.000,00
381	5	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA	2.259.738	-2.251.161,54	500.000,00
382	1	CALCULADORA	69.948	-69.682,52	30.000,00
383	1	TIRFOR 5 TON, LEVANTE 5 TON ARRASTRE	2.484.720	-2233298,915	1.300.000,00
384	1	SACABOCADOS DE 7/16" HASTA 1 1/2"	371.200	-333639,4271	150.000,00
385	1	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS REF,NU 47	848.702	-845.480,89	150.000,00
386	2	SILLA INTERLOCUTORA REF, SI 34	829.089	-825.942,70	120.000,00
387	2	TERMO PARA CAPACIDAD DE 38 LITROS	430.941		100.000,00
		SUBTOTAL	413.116.300	- 401.813.388	118.823.000

MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINAS - ACCESORIOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	AVALUO COMERCIAL
1		GABINETE METALICO DE 1,8 MTS CON VENTILA	1.351.864		30.000,00
		SUBTOTAL	1.351.864		30.000,00

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	AVALUO COMERCIAL
1	2	ANTENA PATRON DE RADICACION OMNIDIRECCIO	95.615	-23.913,40	50.000,00
2	1	RACK MA-410 CHALEGER	99.000	-24.760,04	30.000,00
3	5	MICROFONO UNISONIC MOD UDM-105	19.140	-4.786,94	30.000,00
4	2	ANTENA RT 4 DIPOLOS	271.475	-67.896,29	50.000,00
5	1	UPS MODELO PLUS 6 DE 6 KVA CON TIEMPO DE	10.070.320	-2.518.601,69	1.500.000,00
6	6	RADIO BASE GM-300 MOTOROLA	2.563.544	-641.146,08	600.000,00
7	1	RADIO BASE M-206 MOTOROLA	318.780	-79.727,45	100.000,00
8	1	RADIO BASE CONSOLETTA MOTOROLA	486.431	-121.657,15	100.000,00
9	1	MESADIGITALIZADORA MICROGRID III DE 36"	5.782.080	-1.446.106,62	2.000.000,00
10	1	CONMUTADOR CAPACIDAD INICIAL 192 PUERTOS	30.464.011	-7.619.093,48	20.000.000,00
11	9	IMPRESORA EPSON FX-1050	3.357.650	-839.753,10	630.000,00
12	1	COMPUTADOR DTK-1630 CON MONITOR Y TECLAD	953.982	-238.592,29	400.000,00
13	15	TELEFONO SENCILLO TYPE 42-S NEC	944.894	-236.319,46	150.000,00
14	9	TELEFONO DTERM 6D ETE-6D-2A NEC CON PANT	2.513.717	-628.684,28	90.000,00
15	5	IMPRESORA EPSON FX 1170	1.935.900	-484.171,41	350.000,00
16	1	FACSIMIL BROTHER 950M	1.162.458	-290.732,44	300.000,00
17	4	RADIO PORTATIL GP-300 MOTOROLA CON CARGA	386.033	-96.547,45	320.000,00
18	1	ESTACION REPETIDORA TRANSM, RECEPTOR MOT	5.544.672	-1.386.730,54	2.500.000,00
19	1	TUNERSANSUI MOD,TU XIII	138.600	-34.664,06	35.000,00
20	1	ECUALIZADOR SE-2000	132.000	-33.013,39	30.000,00
21	23	RADIO MOVIL GM-300 MOTOROLA	11.424.095	-2.857.182,78	2.760.000,00
22	1	COMPUTADOR IBM PS/1 PROCES,486/33 SX, 17	680.286	-170.140,52	200.000,00
23	2	MICROCOMPUTADOR 80486 DX2/66 DISCO DURO	2.705.600	-676.674,50	400.000,00
24	1	MICROCOMPUTADOR 80486 DX4/100 350 MB	4.875.780	-1.219.439,67	300.000,00
25	2	COMPUTADOR PORTATIL 486 DX2 240MB BATERI	6.394.408	-1.599.250,78	1.000.000,00
26	1	MICROCOMPUTADOR 8088 CON MONITOR Y TECLA	707.850	-177.034,32	100.000,00
27	1	CAMARA FOTOGRAFICA 35 MM MINOLTA AF-35 C	164.023	-41.022,39	50.000,00
28	3	FAX BROTHER 625 DIMENSIONES (37,6CM X 3	1.618.527	-404.795,96	300.000,00
29	3	MICROCOMPUTADOR HEWLETT PACKARD DRIVE DE	7.640.400	-1.910.875,16	900.000,00
30	12	IMPRESORA KXP-3696	7.580.942	-1.896.004,63	600.000,00
31	1	IMPRESORA HEWLETT PACKARD 820C INCLUYE M	507.500	-126.926,49	50.000,00

32	1	SUPRESOR DE PICOS DE 6 TOMAS	11.600	-2.901,18	15.000,00
33	1	PLANTA TELEFONICA MOD.KXT-61610 PANASONI	1.276.000	-319.129,46	500.000,00
34	1	TELEFONO AUXILIAR MOD.KX-2315 PANASONIC	75.400	-18.857,65	10.000,00
35	1	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO IBM DE 1,20	19.711.589	-4.929.897,09	2.000.000,00
36	1	IMPRESORA HEWLETT PACKARD DESKJET 680C	536.716	-134.233,45	70.000,00
37	2	MESA PARA IMPRESORA EN LAMINA Y SUPERFIC	152.115	-38.044,10	100.000,00
38	2	MICROCOMPUTADOR ACER MATE PENTIUM DE 100	3.578.600	-895.013,07	1.000.000,00
39	1	MONITOR ACER VIEW 34T, UVGA 14"	400.200	-100.090,60	60.000,00
40	1	MICROCOMPUTADOR MODELO ACER MATE 5200 PE	1.786.400	-446.781,24	600.000,00
41	1	IMPRESORA DESKJET 820 CXI INCLUYE: CABLE	524.900	-131.278,25	80.000,00
42	9	TELEFONO SENCILLO NEC AT III	798.387	-199.677,75	90.000,00
43	1	COMPUTADOR DTK QUIN 50 PENTIUM RAM 50,CP	2.610.000	-652.764,80	500.000,00
44	8	IMPRESORA PANASONIC MODELO KXP-3696 CARR	5.884.093	-1.471.620,30	560.000,00
45	12	RADIO PORTATIL GP-350 CON 16 CANALES DE	6.690.831	-1.673.386,51	4.800.000,00
46	2	IMPRESORA HEWLETT PACKARD REF 820 CXI,	936.219	-234.149,68	200.000,00
47	1	ANTENA YAQUI DE 20 DECIVELES	243.600	-60.924,71	120.000,00
48	3	MICROCOMPUTADOR ACER MATE 5200 MICROPROC	3.700.401	-925.475,67	1.800.000,00
49	12	RADIOTELEFONO BASE MODELO GM 300 16 CANA	10.856.351	-2.715.189,18	2.640.000,00
50	2	COMPUTADOR ACER MATE 5200 PENTIUM INTEL	4.604.400	-1.151.567,14	1.200.000,00
51	2	COMPUTADOR PENTIUM 133, 16MB RAM,DD 2,1	4.129.600	-1.032.818,97	600.000,00
52	1	COMPUTADOR ACER OPEN PENTIUM 200 MHZ RAM	2.865.200	-716.590,69	600.000,00
53	1	COMPUTADOR DTK PENTIUM 166 MHZ DD 1,2 GB	1.830.480	-457.805,71	300.000,00
54	2	TERMINAL PORTATIL APEX II COMPSEE CON SC	4.988.000	-1.247.506,06	800.000,00
55	1	COMPUTADOR AST BRAVO MS-T PRO6150 MONITO	4.466.000	-1.116.953,10	300.000,00
56	2	COMPUTADOR QUIN 57/PENTIUM 200 MHZ MMX,R	5.753.600	-1.438.983,73	600.000,00
57	2	UPS MODELO PRESTIGE DE 6 KVA INCLUYE GAB	15.653.438	-3.914.947,62	1.000.000,00
58	4	TELEFONO SENCILLO AT I	150.000	-37.515,22	40.000,00
59	1	IMPRESORA MODELO 670C	435.000	-108.794,13	50.000,00
60	1	IMPRESORA DFX 5000	2.968.440	-742.411,16	400.000,00
61	1	IMPRESORA DESKJET MOD.890C COLOR	800.400	-200.181,20	80.000,00
62	2	COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA REF. SATELIT	6.704.800	-1.676.880,24	1.000.000,00
63	1	COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA 4000	4.976.400	-1.244.604,88	600.000,00
64	1	CAMARA FOTOGRAFICA (IMPRIMA FECHA Y HORA	1.495.000	-373.901,68	400.000,00
65	1	IMPRESORA H,P, 692C	490.000	-122.549,71	70.000,00
66	3	FUENTE INGETERONICA 12 AMPERIOS	57.514	-14.384,41	90.000,00
67	4	IMPRESORA EPSON LX-300	2.477.838	-619.710,79	280.000,00
68	1	MICROCOMPUTADOR TWC-AT PROCESADOR PENTIU	1.200.000	-300.121,75	600.000,00
69	2	RADIOTELEFONO MOVIL MOTOROLA GM300, VHF,	1.031.397	-257.953,77	500.000,00
70	1	SERVIDOR COMPAQ PROLIANT 400 - PROCESADO	6.972.760	-1.743.897,42	800.000,00
71	1	CONCENTRADOR HUB 10/100 HUB DE 16 PUERTO	2.169.200	-542.520,08	200.000,00
72	1	IMPRESORA EPSON FX1180	1.136.800	-284.315,33	70.000,00
73	2	COMPUTAD.CLONE PENTIUM 333MHZ PC100 SONI	4.170.000	-1.042.923,07	600.000,00
74	2	IMPRESORA PANASONIC 1654	694.960	-173.810,51	140.000,00
75	8	IMPRESORA LX 3000	3.000.000	-750.304,37	560.000,00
76	2	RADIO EQUIPO MOVIL MOTOROLA MOD, GM-300	933.660	-233.509,72	440.000,00
77	1	MICROCOMPUTADOR CON DISCO DURO COMPLETO,	1.968.800	-492.399,74	300.000,00
78	1	IMPRESORA LASSER ECOLOGICA MOD,FS-3700 M	7.376.041	-1.844.758,59	3.500.000,00
79	1	PF-20 PRIMERA BANDEJA PARA 500 HOJAS	1.359.957	-340.127,22	200.000,00
80	1	PF-20 SEGUNDA BANDEJA PARA 500 HOJAS	1.244.707	-311.303,03	200.000,00
81	1	IMPRESORA HEWLWT PACKARD MOD.810C INYECC	638.000	-159.564,73	50.000,00
82	2	IMPRESORA HEWLETT PACKARD 1120 INYECCION	2.714.400	-678.875,39	200.000,00
83	1	IMPRESORA LASSER ECOLOGICA KYOCERA FS-90	16.100.000	-4.026.633,43	2.000.000,00
84	2	PF-30 BANDEJA DE 500 HOJAS	2.461.994	-615.748,28	400.000,00
85	1	IMPRESORA DESJET HEWLETT PACKARD 1120C,	1.421.889	-355.616,51	80.000,00
86	2	MICROCOMPUTADOR TWX-AT PENTIUM III DE 45	4.160.000	-1.040.422,05	600.000,00
87	1	MODEM 56K EXTERNO V,90	232.188	-58.070,56	200.000,00
88	1	BASE CON RODACHINES CA-30 PARA IMPRESORA	333.500	-83.408,84	160.000,00
89	2	MONITOR COLOR SVGA ,28 DE 14"	649.750	-162.503,42	120.000,00
90	1	MONITOR COLOR SVA,28 DE 14 PULGADAS	402.500	-100.665,84	60.000,00
91	1	TELEFONO PANASONIC-DACION	24.379	-6.097,22	10.000,00
92	1	TELEFONO CONMUTADOR PANASONIC-DACION	60.000	-15.006,09	10.000,00
93	1	HUB DE 24 PUERTOS 10/100 TRENDNET	2.622.000	-655.766,02	500.000,00
94	1	EQUIPO COMPATIBLE CON PROCESADOR INTEL P	1.863.000	-465.939,01	300.000,00
95	2	TELEFONO AT & T-700	65.000	-16.256,59	20.000,00
96	1	COMPUTADOR TWC PENTIUM III 550 MHZ 120 M	2.116.575	-529.358,49	400.000,00
97	1	IMPRESORA HEWLETT PACKARD 610 C	345.000	-86.285,00	70.000,00
98	1	MULTIROUTER TRIPUERTO	5.091.970	-1.273.509,11	600.000,00
99	3	COMPUTADOR COMPLETO PC 100 DD,10,2 GB 64	4.429.800	-1.107.899,43	1.800.000,00
100	1	IMPRESORA HP OFFICE JET 725	1.316.750	-329.321,09	200.000,00
101	2	IMPRESORA KXP 1150 PANASONIC	1.094.800	-273.811,07	200.000,00
102	1	IMPRESORA KXP 3196	1.092.500	-273.235,84	100.000,00
103	1	FAX PANASONIC MODELO KX-FP81 CON PROTECF	545.100	-136.330,30	100.000,00
104	3	IMPRESORA PANASONIC KXP 3196 DE 500 C,P,	2.872.125	-718.322,64	300.000,00
105	1	FAX PANASONIC CON CONTESTADOR AUTOMATICO	300.000	-75.030,44	100.000,00
106	3	EQUIPO CLONE PENTIUM III 600 MHZ INTEL 6	5.692.500	-1.423.702,53	1.800.000,00
107	1	IMPRESORA H,P, DESKJET 610C	350.000	-87.535,51	70.000,00
108	1	EQUIPO CLONE AMD K-6 500 MHZ BOARD SIS 5	1.500.000	-375.152,18	600.000,00
109	1	IMPRESORA LASER KYOCERA FS-1200 DE 12PPM	2.934.800	-733.997,75	1.200.000,00
110	1	COMPUTADOR PIII 750MHZ,LICENCIAS WINDOWS	1.928.160	-482.235,62	500.000,00
111	1	COMPUTADOR ATHLON 800MHZ DD 10 GB,MULTIM	4.096.643	-1.024.576,38	600.000,00
112	3	COMPUTADOR PENTIUM III DE 750 MHZ,TECLAD	5.838.520	-1.460.222,35	1.800.000,00
113	1	IMPRESORA KYOCERA MITA 1000	1.977.222	-494.506,10	400.000,00
114	1	RASFINDER CON 3 MODEM INTEGRADOS PARA CO	3.463.696	-866.275,41	2.700.000,00
115	2	COMPUTADOR DESKTOP PENTIUM III	5.140.000	-1.285.521,48	1.000.000,00
116	2	IMPRESORA HEWLETT PACKARD 610C	699.965	-175.062,27	140.000,00
117	1	CAMARA DIGITAL, SONY, MODELO DSC-530 CYB	2.132.364	-533.307,34	500.000,00
118	2	IMPRESORA EPSON FX-1180	2.900.000	-725.294,22	400.000,00
119	3	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 1000V	159.000	-39.766,13	90.000,00
120	1	DATASWICHT MANUAL, MODELO ENTRADA 2 SALI	41.000	-10.254,16	15.000,00
121	4	RADIOTELEFONO PORTATIL MOTOROLA TIPO PRO	3.064.320	-766.390,89	2.000.000,00
122	3	COMPUTADOR QBEX PENTIUM III, 667MHZ/D,D,	6.611.250	-1.653.483,25	1.800.000,00

123	1	IMPRESORA HEWLETT PACKARD 930C	522.000	-130.552,96	100.000,00
124	3	COMPUTADOR CON PROCESADOR PENTIUM IV DE	7.253.580	-1.814.130,91	2.400.000,00
125	2	RADIOTELEFONO MOVIL MOTOROLA PRO-5100, 2	2.611.650	-653.177,47	1.200.000,00
126	1	PORTARIL COMPAQ PRESARIO MODELO 712LA	4.424.240	-1.106.508,86	1.000.000,00
127	1	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV 1,6 GIGAS,ME	1.830.000	-457.685,66	600.000,00
128	1	MONITOR SAMSUNG 15"	408.203	-102.092,16	150.000,00
129	1	SERVIDOR COMPAQ ML370 INTEL PENTIUM III,	13.862.000	-3.466.906,37	4.000.000,00
130	3	COMPAQ EVO D500 PENTIUM IV DE 1,6HGZ, 51	11.775.098	-2.944.969,02	3.000.000,00
131	2	IMPRESORA KYOCERA MITA FS-1010N	3.161.393	-790.668,99	1.200.000,00
132	1	SONDA UNICOM ABB (INTERFASE COMUNICACION	2.074.418	-518.814,96	1.000.000,00
133	2	IMPRESORA KYOCERA MITA FS-9500 DN	27.469.068	-6.870.053,88	10.000.000,00
134	1	COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ MODELO 725LA	3.859.000	-965.141,52	1.000.000,00
135	1	CPU PENTIUM IV,2Ghz,MEMORIA 256MB,D,D, D	1.824.680	-456.355,12	500.000,00
136	4	GPS 12 XL GARMIN	4.406.802	-1.102.147,68	2.000.000,00
137	1	EQUIPO PROLIANT ML 370G2 PROCESADOR INTE	18.641.692	-4.662.314,30	6.000.000,00
138	5	COMPUTADOR CLONE INTEL PENTIUM IV, 2,0 G	9.839.365	-2.460.839,60	3.000.000,00
139	2	MONITOR 17" SANSUMG	1.034.814	-258.808,49	400.000,00
140	2	FUENTE CARGADORA DE 13,8 VDC 12 AMP,	563.036	-140.816,12	300.000,00
141	1	UPS SILCON A,P,C, 40KW 208V, INCLUYE TAR	77.720.000	-19.437.885,09	25.000.000,00
142	1	TELEFONO PANASONIC	50.000	-12.505,07	10.000,00
143	1	COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA SATELITE	7.039.142	-1.760.499,66	1.500.000,00
144	1	COMPUTADOR AGENDA IPAQ 3850 POCKET	1.303.142	-325.917,71	400.000,00
145	2	COMPUTADOR ATHLON DE 2,0 GHZ DD DE 40 GI	3.917.812	-979.850,48	1.200.000,00
146	2	COMPUTADOR PENTIUM IV 1,6GHZ DISCO DURO	4.980.000	-1.245.505,25	1.600.000,00
147	2	PORTATIL SONY PCG-GRS 250P	14.398.000	-3.600.960,75	3.000.000,00
148	2	PORTATIL SONY PCG-GRZ 270	15.198.000	-3.801.041,92	3.000.000,00
149	2	UPS AUDITRON 3KVA	1.800.000	-450.182,62	1.000.000,00
150	1	P.C. PORTATIL DELL	2.298.139	-574.767,91	700.000,00
151	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON	259.000		
		SUBTOTAL	615.424.441	- 153.853.771,97	167.045.000,00

EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	AVALUO COMERCIAL
1	7	NEUMATICO G-14	110.080	-110.015,44	105.000,00
2	35	CRUCETA PARA PERNOS	103.832	-103.771,14	175.000,00
3	5	GATO HIDRAULICO PARA 5 TONELADAS	287.200	-287.031,18	150.000,00
4	1	KITS DE CARRETERA PARA VEHICULOS	-	-	15.000,00
5	1	CAMPERO CHEVROLET TROOPER	38.847.707,75	-38.824.923,94	8.000.000,00
6	7	GATO HIDRAULICO 10 TONELADAS	346.443	-346.239,81	350.000,00
7	1	CHASIS CAMION MAZDA T1991 PLACA OTD - 668	51.719.463,00	-51.689.130,02	33.000.000,00
8	58	BANDEROLAS CONO PVC	179.538	-179.432,22	290.000,00
9	2	BANDEROLA TRIANGULO REFLECTIVO	3.675	-3.672,51	10.000,00
10	17	NEUMATICO K-15	277.698	-277.534,82	255.000,00
11	2	NEUMATICO 700 X 12	64.059	-64.021,43	60.000,00
12	1	CAMPERO FORD 97 AZUL DANES EXPLORER XLT	134.640.492,00	-134.561.526,62	28.000.000,00
13	1	NEUMATICO 1000 X 20	26.926	-26.910,21	30.000,00
14	1	LLANTA TRACCION 750 X 16 12 LONAS	249.361	-249.214,79	200.000,00
15	1	GATO HIDRAULICO DE 15 TONELADAS	56.586	-56.552,81	30.000,00
16	1	CAMIONETA FORD F-350 PLACA AZN-079 COLOR	55.985.981,00	-55.953.145,75	13.000.000,00
17	1	MOTOCICLETA AX-115 MARCA SUSUKI MOD. 200 PLACA MZ	12.741.726,00	-12.734.253,10	1.200.000,00
18	46	SET NEUMATICO Y PROTECTOR DE 750X16	1.626.650	-1.625.695,99	920.000,00
19	24	SET NEUMATICO Y PROTECTOR 1000X20	1.175.595	-1.174.905,52	720.000,00
20	1	VEHICULO PARA TRANSPORTE DE POSTERIA	3.948.089	-3.945.773,76	250.000,00
		SUBTOTAL	302.391.101	- 302.213.751,07	86.760.000,00

EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION - ACCESORIOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	AVALUO COMERCIAL
1	2	LLANTA 700 X 12	786.176		600.000,00
2	5	PROTECTOR R-20	117.914		50.000,00
3	15	LLANTAS 1000 X 20 TRACCION	1.602.000		3.000.000,00
4	2	NEUMATICO 1000 X 20	29.383		60.000,00
5	5	PROTECTOR PARA LLANTA L-16	28.239		25.000,00
6	2	PROTECTOR 700X12	34.941		20.000,00
		SUBTOTAL	2.598.653		3.755.000,00

GRAN TOTAL	1.493.920.213	- 866.250.654	453.395.250
-------------------	----------------------	----------------------	--------------------

NOTA: LA DIFERENCIA ENTRE EL AVALUO COMERCIAL Y COSTO HISTORICO MAS DEPRECIACION ES DE \$ -174.274.308 QUE CORRESPONDE A LA DESVALORICACION DE LOS BIENES EN BODEGA.

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P - EN LIQUIDACION
a SEPTIEMBRE DE 2007

CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES

Codigo del Bien	CONCEPTO	EDIFICACIONES	DATOS ESCRITURA	FICHA CATASTRAL		MUNICIPIO	AVALUO	COSTO HISTORICO AJUSTADO	DEPRECIACION ACUMULADA AJUSTADA	VALORIZACION 19996200001
				16400100011	16850100011					
201	Terreno en Cajamarca	Calle 11 No. 3 - 59 Barrio Las Ferias	Escr. 173 del 01/02/72 Notaría 2 de Ibagué	354-0002721	01-00-0084-0010-000	Cajamarca	9.295.000	0,00	0,00	9.295.000,00
203	Antigua planta de Aguayo	Lote de terreno, vereda Aguayo	Escr. 156 del 09/04/59 Notaría única Chaparral	355-40161	00-04-0001-0009-000	Chaparral	21.615.000	5.238.125,89	-1.306.221,00	15.070.653,11
204	Antogua Subestacion Chaparral	Calle 8 No.11-08 Chaparral	Sentencia 23-06-64 Juz. CC Chaparral	355-14169	01-02-0091-009-000	Chaparral	32.434.000	0,00	0,00	32.434.000,00
206	Local Hotel América	Local No. 8 Cra. 11 No. 14 - 91	Escr. 894 del 04/11/99 Notaría única Honda	362- 0013060	01-01-0111-0002-000	Honda	29.872.000	49.122.300,00	0,00	-19.250.300,00
237	Lote de Terreno No.2 Sede Administrativa El Papayo	Carrera 5 Calle 60	1011 del 12 de Mayo del 2.005 de la Notaria Tercera de Ibaguè	350-176098	01-09-0112-0011-000	Ibagué	724.988.841	71.592.713,39	0,00	653.396.127,61
225	Sede social y deportiva de Electrolima en Lérida	Avenida 9 Carrera 14 (Lérida)	Escr. 2.215 del 30/12/89 Notaría única Armero-G.	352-0010161	00-01-002-0040-000	Lerida	1.600.000	0,00	0,00	1.600.000,00
227	Lote denominado Tiestos	Finca la Libertad, c/gimiento Convenio	Escr. 340 del 01/06/76 Notaría única Libano	364-0013569	SIN INFORMACIÓN	Libano	170.000	0,00	0,00	170.000,00
	Lote de Terreno en Rio Recio	Vereda Rio Recio	Escritura publica 082 de Marzo 14 de 2006- Notaria Unica de Lerida	352-16885	00-01-0001-0111-000	Lerida	228.899.050	0,00	0,00	228.899.050,00
	LOTE No. 3 PRADO	VEREDA CATALAN PRADO	Escritura publica 224 de abril 10 de 2007-Notaria Unica de Purificacion	368-44307	00-02-0001-0278-000	Prado	210.104.295,00	0,00	0,00	210.104.295,00
	LOTE No. 6 -PRADO	VEREDA CATALAN PRADO	Escritura publica 224 de abril 10 de 2007-Notaria Unica de Purificacion	368-44310	00-02-0001-0278-000	Prado	44.906.500,00	0,00	0,00	44.906.500,00
234	Terreno y servidumbre en Zipacón	Cerro Manjuy a 9 Kms. de Zipacón Vereda Pueblo Viejo	Escr. 1.325 del 22/03/73 Notaría 4 de Bogotá D.C	156-53244	00-00-01-0186-000	Zipacon	18.662.400	0,00	0,00	18.662.400,00
							1.322.547.086,00	125.953.139,28	-1.306.221,00	1.195.287.725,72

RELACION DE PASIVOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2007 - PROYECTADOS A DICIEMBRE-07

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO						
890.300.279	BANCO OCCIDENTE	0	392.307.375	0		392.307.375,00
860.509.022	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL	0	1.564.037.466	0		1.564.037.466,00
891.180.001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	0	192.761.519,00	0		192.761.519,00
899.999.048	INST.DE PLAN. Y PROM. SOL.ENER	0	10.602.612.832,04	0		10.602.612.832,04
890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -	0	0	5.975.475.422,00		5.975.475.422,00
SUBTOTAL OPERACIONES DE FINANCIAM.		0,00	12.751.719.192,04	5.975.475.422,00	0,00	18.727.194.614,04

CUENTAS POR PAGAR Y SERVICIOS	ADQUISICION DE BS	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
890.701.790	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A	3.096.900,00	0	0		3.096.900,00
860.048.608	FIDUGAN SEM - B.O.O.T	0	14.875.860.343,34	0		14.875.860.343,34
14.267.778	CELIS NERY SAIR - PAPELERIA S	0	27.609,00	0		27.609,00
890.700.598	COINTRASUR.	0	1.116.287,00	0		1.116.287,00
800.222.298	DISAFER LTDA	0	199.058,00	0		199.058,00
860.074.186	DISICO S.A	0	71.697.700,00	0		71.697.700,00
809.008.081	H.Y.R. S. DE H.	0	30.577,00	0		30.577,00
860.053.330	INMUNIZADORA DE MADERAS DEL OR	0	14.975.460,00	0		14.975.460,00
890.703.311	MARTINEZ LTDA - ESTACION DE SE	0	734.606,00	0		734.606,00
860.026.958	METALICAS Y ELECTRICAS MELEC S	0	3.929.239,00	0		3.929.239,00
17.035.585	ROJAS JORGE ANTONIO-ESTACION D	0	3.637.727,00	0		3.637.727,00
860.013.711	DANARANJO S.A.	0	0	1.948.897,00		1.948.897,00
860.533.206	ENERGIA INTEGRAL ANDINA	0	0	4.790.518,00		4.790.518,00
890.704.353	PINTURAS DEL TOLIMA LTDA - FER	0	0	344.240,00		344.240,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	35.616.785,00		35.616.785,00
813.001.312	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA	0	2.117.948,00	0		2.117.948,00
860.451.569	F.Y.R. INGENIEROS LTDA.	0	7.751.375,00	0		7.751.375,00
809.000.876	TEMPORALES UNO A LTDA	0	4.969.724,00	0		4.969.724,00
5.946.378	VARON HERNANDEZ ALVARO	0	327.481,00	0		327.481,00
860.038.298	FABRICACIONES ELECTROMECHANICAS	0	0	21.750.000,00		21.750.000,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	126.032.794,00	0		126.032.794,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	42.776.491,00		42.776.491,00
811.000.740	ISAGEN S.A.	0	0	151.983,00		151.983,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0,00	2.123,00	0		2.123,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0,00	5.437.245,00	0		5.437.245,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	7.353.059,00	0		7.353.059,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	80.724,00		80.724,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	363		363,00
830.037.248	CODENSA S A ESP	0,00	78.605.590,00	0		78.605.590,00
860.016.610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. I	0,00	206.293.990,00	0		206.293.990,00
830.037.248	CODENSA S A ESP	0	245.156.367,35	0		245.156.367,35

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
860.016.610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. I	0	101.996.521,00	0		101.996.521,00
890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD	0,00	0,00	80.451.462,00		80.451.462,00
890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD	0	278.662.831,00	0		278.662.831,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0,00	1.036.839.435,22	0		1.036.839.435,22
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	5.077.635.146,00	0		5.077.635.146,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	133.691.114,00		133.691.114,00
830.042.636	ENERGIA E INGENIERIA S.A. ESP	0,00	565.778.935,00	0		565.778.935,00
860.063.875	CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETA	0	1.988.562,00	0		1.988.562,00
890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD	0	66.617.407,00	0		66.617.407,00
890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	0	392.075.140,00	0		392.075.140,00
811.000.740	ISAGEN S.A.	0	1.202.668.336,00	0		1.202.668.336,00
830.053.842	LLOYDS TRUST S.A. FIDEICOMISO	0	445.865.989,00	0		445.865.989,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0,00	770.079.766,00	0		770.079.766,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	1.510.190.940,00	0		1.510.190.940,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	3.193.396,00		3.193.396,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0,00	16.404.313,00	0		16.404.313,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	44.003.219,00	0		44.003.219,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	24.722.656,00		24.722.656,00
860.007.638	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAM	0	0,00	18.504.460,00		18.504.460,00
800.204.634	ACTSIS LTDA.	0	3.040.522,00	0		3.040.522,00
14.238.346	CARLOS ARTURO ROJAS O.	0	167.754,00	0		167.754,00
65.765.355	BARRIOS VARON ERICA LIZET	0	0	2.162.000,00		2.162.000,00
38.385.069	TAPIA MORENO BETSABE	0	0	2.101.524,00		2.101.524,00
860.044.679	BENHUR HERRERA V. Y CIA LTDA	0,00	64.872.100,00	0		64.872.100,00
809.006.264	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	5.291.839,00	0		5.291.839,00
800.117.764	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL L	0	77.734.002,00	0		77.734.002,00
809.000.735	SERVICIOS Y SUMINISTROS S & S	0	5.182.567,50	0		5.182.567,50
800.117.764	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL L	0	0	2.371.352,00		2.371.352,00
800.185.215	VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD T	0	0	4.768.243,00		4.768.243,00
SUBTOTAL ADQUIS. BIENES Y SERVICIOS		3.096.900,00	27.323.351.627,41	379.426.208,00	0,00	27.705.874.735,41

CUENTAS POR PAGAR	INTERESES POR PAGAR	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
890.300.279	BANCO OCCIDENTE	0	2.337.998,20	0		2.337.998,20
890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD	0	60.632.513,00	0		60.632.513,00
830.037.248	CODENSA S A ESP	0	14.960.239,00	0		14.960.239,00
891.180.001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	0	70.280.848,00	0		70.280.848,00
890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	0	11.249.969,00	0		11.249.969,00
830.042.636	ENERGIA E INGENIERIA S.A. ESP	0	540.419,00	0		540.419,00
860.509.022	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL	0	785.499.249,00	0		785.499.249,00
899.999.048	INST.DE PLAN. Y PROM. SOL.ENER	0	3.663.451.866,00	0		3.663.451.866,00
811.000.740	ISAGEN S.A.	0	36.111.515,00	0		36.111.515,00
830.053.842	LLOYDS TRUST S.A. FIDEICOMISO	0	5.914.640,00	0		5.914.640,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	79.582.930,00	0		79.582.930,00
890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -	0	0	244.458.664,00		244.458.664,00
SUBTOTAL INTERESES POR PAGAR		0,00	4.730.562.186,20	244.458.664,00	0,00	4.975.020.850,20

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS	
	CUENTAS POR PAGAR	ACREEDORES	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
899.999.023	TELECOM	0	24.310.315,00	0		24.310.315,00	
809.009.327	EMPRESA SERVICIOS COLPI S.A. M	0	0	380.200,00		380.200,00	
96.329.116	HERRERA TAFUR VICTOR HUGO	0	1.239.602,00	0		1.239.602,00	
899.999.048	INST.DE PLAN. Y PROM. SOL.ENER	0	6.737.966.620,00	0		6.737.966.620,00	
28.560.432	LUZ MARINA GOMEZ	0	170.427,40	0		170.427,40	
65.754.908	MACETO CELEMIN TANIA EUGENIA	0	1.152.442,00	0		1.152.442,00	
14.225.209	MAYORGA SANCHEZ REINALDO	0	2.329.297,00	0		2.329.297,00	
93.360.102	SIERRA CASTILLO MARCOS W.	0	2.909.097,00	0		2.909.097,00	
800.162.540	TURES TOLIMA S.A.	0	479.386,00	0		479.386,00	
14.231.129	VARGAS TELLEZ HERIBERTO	0	921.790,00	0		921.790,00	
800.237.551	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL	0	0	842.985,00		842.985,00	
800.020.676	SINTRAEECOL SECCIONAL TOLIMA	0,00	0	3.259.500,00		3.259.500,00	
890.703.777	COOFINANCIAR	0,00	0	7.281.289,82		7.281.289,82	
800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS	0	24.440.077,00	0		24.440.077,00	
890.701.790	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A	802.225.396,00	0	0		802.225.396,00	
800.144.164	FIDUCIARIA CAFETERA SA. FIDUCA	0	12.834.257,34	0		12.834.257,34	
890.701.790	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A	554.544.345,00	0	0		554.544.345,00	
28.541.698	BERNAZA RUBIO LUZ AMANDA	0	181.582,00	0		181.582,00	
809.003.230	COMPUSOFT LTDA	0	0	301.824,00		301.824,00	
19.276.575	PARIS SANTA MARIA EDGAR FRANCI	0	0	250.000,00		250.000,00	
860.044.679	BENHUR HERRERA V. Y CIA LTDA	0,00	15.938.712,00	0		15.938.712,00	
890.701.790	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A	648.150.520,00	0	0		648.150.520,00	
830.089.306	CENTAURUS EXPRESS S.A.	0	5.196.055,00	0		5.196.055,00	
890.706.425	COMERCIAL DE SERVICIOS LTDA	0	2.754.923,00	0		2.754.923,00	
890.700.605	COOPERTIVE	0	2.679.649,00	0		2.679.649,00	
14.231.068	GORDILLO PRADO ABEL	0	838.079,00	0		838.079,00	
800.089.809	IBAL-INST. IBAGUERE#O DE ACUED	0	3.131.818,00	0		3.131.818,00	
12.134.311	BARRERO FERNANDO AUGUSTO	0	0	1.027.420,00		1.027.420,00	
14.209.457	CASTIBLANCO BRAVO MARCO ARTURO	0	0	4.277.000,00		4.277.000,00	
890.700.630	CORPORACION CIRCULO DE IBAGUE	0	0	203.310,00		203.310,00	
800.052.169	EDITORIAL AGUAS CLARAS S.A. EL	0	0	1.633.250,00		1.633.250,00	
800.216.687	INTERELECTRICOS LTDA	0	0	3.100.500,00		3.100.500,00	
800.122.776	INVERSIONES MOMO Y CIA S EN C.	0	0	443.109,00		443.109,00	
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	2.045.905,92		2.045.905,92	
890.701.790	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A	7.000.000,00	0	0		7.000.000,00	
830.023.782	ANDESCO	0	3.919.380,00	0		3.919.380,00	
28.512.642	DUARTE DE NEGRO MARIA HESNE	0	268.478.343,00	0		268.478.343,00	
890.704.636	FONDO DE AHORRO DE EMPLEADOS D	0	738.434,00	0		738.434,00	
860.001.498	LEGIS S.A.	0	245.697,00	0		245.697,00	
800.205.745	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE US	0	0	1.272.000,00		1.272.000,00	
890.300.279	BANCO OCCIDENTE	0	0	376.623,00		376.623,00	
811.001.689	CIDET- CORPORACION CENTRO DE I	0	0	232.000,00		232.000,00	
	SUBTOTAL ACREEDORES	2.011.920.261,00	7.112.855.982,74	26.926.916,74	0	9.151.703.160,48	

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
CUENTAS POR PAGAR RETEFUENTE E IMPTO DE TIMBRE		PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
800.197.399	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NA	25.254.020	0	0		25.254.020,00
890.701.790	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A	145.706.059	0	0		145.706.059,00
SUBTOTAL RETEFUENTE E IMPTO TIM.		170.960.079,00	0	0	0	170.960.079,00

CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
890.702.027	MUNICIPIO ESPINAL	0	1.880.228,44	0		1.880.228,44
320	MPIO GUADUAS CUNDINAMARCA	0	0	10.289.941,00		10.289.941,00
890.702.018	MUNICIPIO ANZOATEGUI	0	0	11.198.287,00		11.198.287,00
890.702.021	MUNICIPIO CASABIANCA	0	0	6.255.358,00		6.255.358,00
890.702.023	MUNICIPIO COYAIMA	0	0	11.821.077,00		11.821.077,00
800.100.049	MUNICIPIO DE ATACO	0	0	3.110.622,00		3.110.622,00
800.100.053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0	0	16.294.883,00		16.294.883,00
800.100.051	MUNICIPIO DE COELLO -ESPINAL	0	0	13.666.378,00		13.666.378,00
800.100.052	MUNICIPIO DE CUNDAY	0	0	7.995.506,00		7.995.506,00
890.702.028	MUNICIPIO DE FALAN	0	0	5.053.927,00		5.053.927,00
800.100.055	MUNICIPIO DE FLANDES ALCALDIA	0	0	34.059.326,00		34.059.326,00
800.100.057	MUNICIPIO DE HERVEO	0	0	8.090.471,00		8.090.471,00
800.100.058	MUNICIPIO DE HONDA	0	0	21.265.350,00		21.265.350,00
800.010.350	MUNICIPIO DE MURILLO	0	0	2.800.645,00		2.800.645,00
890.700.942	MUNICIPIO DE ORTEGA	0	0	7.087.817,00		7.087.817,00
890.702.040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	0	0	8.427.364,00		8.427.364,00
890.700.911	MUNICIPIO DE RONCESVALLES	0	0	2.332.755,00		2.332.755,00
800.100.138	MUNICIPIO DE ROVIRA	0	0	20.153.579,00		20.153.579,00
800.100.140	MUNICIPIO DE SALDANA	0	0	2.234.835,00		2.234.835,00
800.100.141	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	0	14.661.004,00		14.661.004,00
890.072.044	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	0	0	1.283.280,00		1.283.280,00
890.700.978	MUNICIPIO DE SUAREZ	0	0	6.085.516,00		6.085.516,00
800.100.147	MUNICIPIO DE VILLARRICA	0	0	4.532.209,00		4.532.209,00
800.100.059	MUNICIPIO ICONONZO	0	0	4.031.395,00		4.031.395,00
890.701.342	MUNICIPIO MARIQUITA -	0	0	90.858.004,00		90.858.004,00
800.100.134	MUNICIPIO NATAGAIMA	0	0	36.503.303,00		36.503.303,00
800.100.136	MUNICIPIO PIEDRAS	0	0	13.732.871,00		13.732.871,00
890.700.842	MUNICIPIO SAN LUIS	0	0	3.052.331,00		3.052.331,00
890.701.983	MUNICIPIO DE MELGAR	0	0	121.846.000,00		121.846.000,00
890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION	0	0	15.166.666,00		15.166.666,00
800.113.389	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIP	0	0	6.872.086,00		6.872.086,00
899.999.022	COMISION DE REGULACION DE ENER	0	0	58.115.841,00		58.115.841,00
860.007.638	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAM	0	0	60.069.795,00		60.069.795,00
800.100.052	MUNICIPIO DE CUNDAY	0	0	70.969.524,00		70.969.524,00
890.701.983	MUNICIPIO DE MELGAR	0	0	920.111,00		920.111,00
890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION	0	0	54.624.968,00		54.624.968,00
800.100.147	MUNICIPIO DE VILLARRICA	0	0	23.887.468,00		23.887.468,00

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
800.100.059	MUNICIPIO ICONONZO	0	0	5.703.981,00		5.703.981,00
90.702.731	USOCOELLO	0	0	797.561,00		797.561,00
890.702.017	MUNICIPIO ALPUJARRA	0	1.610.384,00	0		1.610.384,00
800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS	0	948.316,35	0		948.316,35
860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	0	0	7.150.000,00		7.150.000,00
800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS	0	0	2.148.000,00		2.148.000,00
890.701.790	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A	0	0,00	2.070.867,40		2.070.867,40
SUBTOTAL IMPTOS, CONTRIB. Y TASAS		0	4.438.928,79	797.220.902,40	0	801.659.831,19

CUENTAS POR PAGAR VALOR AGREGADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
800.197.399	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NA	272.727	0,00	0		272.727,00
SUBTOTAL IMPTO AL VALOR AGREGADO		272.727,00	0,00	0,00	0,00	272.727,00

CUENTAS POR PAGAR ANTICIPOS RECIBIDOS	AVANCE Y	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
800.223.163	CELUMOVIL	0,00	0	600.000,00		600.000,00
890.701.790	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A	39.642.940,36	0,00	0		39.642.940,36
809.011.444	ENERTOLIMA S.A.E.S.P.	2.463.080.336,58	0,00	0		2.463.080.336,58
SUBTOTAL DE AVANCES Y ANTIC. RECIB.		2.502.723.276,94	0,00	600.000,00	0,00	2.503.323.276,94

CUENTAS POR PAGAR FUTURA SUSCRIP. ACCION	DEPOSITOS PARA	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
890.704.536	CORTOLIMA	0	11.347.115,16	0		11.347.115,16
800.100.050	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA	0	53.627.153,25	0		53.627.153,25
890.702.026	MUNICIPIO DE DOLORES	0	25.686.016,77	0		25.686.016,77
890.702.028	MUNICIPIO DE FALAN	0	10.058.491,00	0		10.058.491,00
800.100.143	MPIO VALLE DE SAN JUAN	0	0	51.086.211,89		51.086.211,89
890.700.961	MUNICIPIO ALVARADO	0	0	379.268.071,13		379.268.071,13
890.702.018	MUNICIPIO ANZOATEGUI	0	0	33.284.649,08		33.284.649,08
890.700.859	MUNICIPIO CAJAMARCA	0	0	73.819.817,77		73.819.817,77
890.702.021	MUNICIPIO CASABIANCA	0	0	87.887.429,06		87.887.429,06
890.702.023	MUNICIPIO COYAIMA	0	0	284.592.065,08		284.592.065,08
800.100.049	MUNICIPIO DE ATACO	0	0	670.051.473,35		670.051.473,35
800.100.053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0	0	852.129.709,94		852.129.709,94
800.100.051	MUNICIPIO DE COELLO -ESPINAL	0	0	223.034.190,55		223.034.190,55
800.100.055	MUNICIPIO DE FLANDES ALCALDIA	0	0	1.650.925,18		1.650.925,18
800.100.056	MUNICIPIO DE FRESNO	0	0	881.213,44		881.213,44
890.702.015	MUNICIPIO DE GUAMO	0	0	1.737.501.698,00		1.737.501.698,00
800.100.057	MUNICIPIO DE HERVEO	0	0	20.116.657,33		20.116.657,33
800.100.058	MUNICIPIO DE HONDA	0	0	56.343.158,67		56.343.158,67
890.700.685	MUNICIPIO DE IBAGUE	0	0	687.442.507,68		687.442.507,68
890.701.983	MUNICIPIO DE MELGAR	0	0	30.132.279,06		30.132.279,06
890.700.942	MUNICIPIO DE ORTEGA	0	0	778.889.769,35		778.889.769,35

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
800.100.137	MUNICIPIO DE PLANADAS	0	0	596.131.093,67		596.131.093,67
890.702.038	MUNICIPIO DE PRADO	0	0	94.775.175,21		94.775.175,21
890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION	0	0	310.972.890,65		310.972.890,65
890.702.040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	0	0	328.584.770,20		328.584.770,20
890.700.911	MUNICIPIO DE RONCESVALLES	0	0	58.621.540,00		58.621.540,00
800.100.138	MUNICIPIO DE ROVIRA	0	0	522.436.989,84		522.436.989,84
800.100.140	MUNICIPIO DE SALDANA	0	0	1.418.052.383,91		1.418.052.383,91
890.700.978	MUNICIPIO DE SUAREZ	0	0	19.519.510,66		19.519.510,66
890.702.027	MUNICIPIO ESPINAL	0	0	184.152.636,08		184.152.636,08
890.701.342	MUNICIPIO MARIQUITA -	0	0	293.259.474,77		293.259.474,77
809.002.637	MUNICIPIO PALOCABILDO ALCALDIA	0	0	8.357.964,00		8.357.964,00
800.100.136	MUNICIPIO PIEDRAS	0	0	32.751.740,88		32.751.740,88
890.700.842	MUNICIPIO SAN LUIS	0	0	33.501.495,25		33.501.495,25
800.100.145	MUNICIPIO VILLAHERMOSA	0	0	41.772.559,17		41.772.559,17
204	APARICIO ARTURO	0	0	39,25		39,25
206	ATEAGA ALFONSO	0	0	50,82		50,82
860.007.538	COMITE DE CAFETEROS DEL TOLIMA	0	0	4.041.219.361,98		4.041.219.361,98
20296	CONVENIO ISA ELECTROLIMA CONST	0	0	2.050.847.205,17		2.050.847.205,17
124816	CORMAGDALENA (RED PRIMARIA VDA	0	0	1.123.669.156,28		1.123.669.156,28
899.999.068	ECOPETROL	0	0	40.127.039,38		40.127.039,38
32216	EE.PP.MM. ESPINAL	0	0	928.347,16		928.347,16
890.700.755	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	4.045.706,90		4.045.706,90
36959	FDO REGALIAS VDA TRES MESETAS	0	0	2.915.677,00		2.915.677,00
800.113.672	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO	0	0	7.323.810.989,28		7.323.810.989,28
46010	GOBIERNO NACIONAL BID	0	0	1.120.719.735,95		1.120.719.735,95
2923	GOBIERNO NACIONAL CONPES	0	0	4		4,00
46012	GOBIERNO NACIONAL DRI	0	0	136.792.085,72		136.792.085,72
46011	GOBIERNO NACIONAL PNER	0	0	794.088.773,46		794.088.773,46
46013	GOBIERNO NACIONAL PNR	0	0	78.482.882,90		78.482.882,90
111561	GOBIERNO NAL LINEA NATAGAIMA	0	0	950.000.000,00		950.000.000,00
46005	HOCOL CONVENIO 0641	0	0	3.413.860,00		3.413.860,00
800.119.348	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIAR	0	0	16.909.338,00		16.909.338,00
230	LASERNA GUILLERMO	0	0	115,25		115,25
229	LASERNA JAIME	0	0	39,25		39,25
234	MAZUERA CARLOS	0	0	39,25		39,25
235	MEDINA AUGUSTO E	0	0	50,82		50,82
236	MEJIA ROBERTO	0	0	640,83		640,83
62804	MIN MINAS CONV 012/94 CONT646-	0	0	232.984.000,00		232.984.000,00
34990	MIN MINAS CONV 036/94	0	0	524.659.500,00		524.659.500,00
337620	MIN MINAS CONV 037/94 CONT 649	0	0	114.030.000,00		114.030.000,00
62803	MIN MINAS CONV 654/93	0	0	100.000.000,00		100.000.000,00
64794	MIN MINAS CONVENIO DLE 035-94	0	0	400.000.000,00		400.000.000,00
8881	MINI DE MINAS FONDO NAL REGALI	0	0	14.430.986,16		14.430.986,16
41974	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS	0	0	43.790.400,00		43.790.400,00
62802	MINISTERIO MINAS CONV 324/93	0	0	105.000.000,00		105.000.000,00
240	ORREGO MARIN ALFONSO	0	0	8.689,48		8.689,48
243	PINTO JESUS MARIA	0	0	972,16		972,16
247	RIVERA H LORENZO	0	0	2.902,16		2.902,16

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
40395	SUBES EL REFUGIO HONDA MINMINA	0	0	29.035.504,00		29.035.504,00
254	TRUJILLO HERNANDO	0	0	77,5		77,50
256	VARGAS DE CH. LEOPOLDINA	0	0	282,63		282,63
8881	MINI DE MINAS FONDO NAL REGALI	547.770.963,00	0	0		547.770.963,00
SUBTOTAL DEPOS. FUT. SUSCRI. ACCIONES		547.770.963,00	100.718.776,18	29.162.916.503,59	0,00	29.811.406.242,77

CUENTAS POR PAGAR JUDICIALES	CREDITOS	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
800.165.945	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL	0	790.953,00	0		790.953,00
93.117.498	GUZMAN BENAVIDES ISRAEL	0	0	5.087.940,00		5.087.940,00
28.561.058	MARTINEZ MARIA YOLANDA	0	0	22.110.000,00		22.110.000,00
13.922.801	MASMELA SILVA LUIS ANTONIO	0	0	15.256.662,00		15.256.662,00
93.400.114	MOISES DE JESUS CIFUENTES SANT	0	0	5.491.455,20		5.491.455,20
93.372.766	ORLANDO LEONEL VARGAS - ASERVI	0	0	5.171.049,00		5.171.049,00
44.876.607	PATINO BEDOYA ALBERTO - ASERVI	0	0	7.440.429,20		7.440.429,20
6.007.040	QUINTANA FULLA JOSE URIEL	0	0	3.304.668,00		3.304.668,00
93.407.721	RESTREPO YATE HENRY MAURICIO -	0	0	4.396.675,00		4.396.675,00
11.188.411	RICARDO AUGUSTO SANCHEZ CASTIL	0	0	5.313.711,00		5.313.711,00
17.078.012	ROA AVILA ANTONIO MARIA- ASERV	0	0	7.786.666,66		7.786.666,66
93.366.553	RODRIGUEZ JUAN HUMBERTO- ASERV	0	0	4.291.676,00		4.291.676,00
93.388.508	ROMERO PRIETO BERNARDO- ASERVI	0	0	5.267.249,53		5.267.249,53
5.924.596	SALAZAR GUILLERMO - ASERVIN	0	0	6.010.332,90		6.010.332,90
93.393.411	SIERRA WILSON ALBERTO	0	0	3.699.390,00		3.699.390,00
2.214.034	TRILLEROS ALBERTO	0	0	7.503.707,26		7.503.707,26
19.108.230	VASQUEZ DIAZ OLIVERIO - SOLIDA	0	0	9.969.271,09		9.969.271,09
5.892.779	YAIMA HOROMACIO	0	0	77.253.135,21		77.253.135,21
79.458.210	ZAMBRANO VILLAMARIN JORGE ENRI	0	0	10.935.121,00		10.935.121,00
SUBTOTAL CREDITOS JUDICIALES		0,00	790.953,00	206.289.139,05	0,00	207.080.092,05

CUENTAS POR PAGAR OTRAS CUENTAS POR PAGAR	OTRAS	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
899.999.094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	0	4.361.280,00	0		4.361.280,00
899.999.082	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA D	0	6.904.220,00	0		6.904.220,00
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	0	0	16.321.607,92		16.321.607,92
800.112.806	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCA	0	0	37.833.984,00		37.833.984,00
800.113.672	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO	0	0	243.067.596,93		243.067.596,93
890.399.010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	0	0	6.842.744,95		6.842.744,95
SUBTOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR		0,00	11.265.500,00	304.065.933,80	0,00	315.331.433,80

PASIVOS ESTIMADOS	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION ***	SALDOS
142538	PROVISION PROCESOS CIVILES	0	0	21.369.012.716,00	21.369.012.716,00
142536	PROVISION PROCESOS LABORALES	0	0	5.354.324.206,61	5.354.324.206,61

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
142537	PROVISION PROCESOS TRIBUNAL AD	0	0	0	85.828.966.560,00	85.828.966.560,00
SUBTOTAL PASIVOS ESTIMADOS		0,00	0,00	0,00	112.552.303.482,61	112.552.303.482,61

OTROS PASIVOS		PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
890.700.982	MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL	0,00	0	31.776,00		31.776,00
800.100.051	MUNICIPIO DE COELLO -ESPINAL	0,00	0	18.181,00		18.181,00
890.700.685	MUNICIPIO DE IBAGUE	0,00	0	52.987.468,00		52.987.468,00
800.100.144	MUNICIPIO DE VENADILLO	0,00	0	247.375,00		247.375,00
800.100.134	MUNICIPIO NATAGAIMA	0,00	0	12.638,00		12.638,00
890.700.961	MUNICIPIO ALVARADO	0,00	0	7.420.137,00		7.420.137,00
800.100.048	MUNICIPIO AMBALEMA	0,00	0	10.897.452,00		10.897.452,00
800.100.053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0,00	0	3.311.838,00		3.311.838,00
890.702.028	MUNICIPIO DE FALAN	0,00	0	867.100,00		867.100,00
800.100.056	MUNICIPIO DE FRESNO	0,00	0	50.769.178,00		50.769.178,00
890.702.015	MUNICIPIO DE GUAMO	0,00	0	5.715.387,00		5.715.387,00
800.100.058	MUNICIPIO DE HONDA	0,00	0	45.458.293,00		45.458.293,00
800.010.350	MUNICIPIO DE MURILLO	0,00	0	272.469,00		272.469,00
890.702.038	MUNICIPIO DE PRADO	0,00	0	2.579.077,00		2.579.077,00
800.100.140	MUNICIPIO DE SALDANA	0,00	0	29.806.278,00		29.806.278,00
800.100.144	MUNICIPIO DE VENADILLO	0,00	0	19.705.680,00		19.705.680,00
890.701.342	MUNICIPIO MARIQUITA -	0,00	0	25.358.894,00		25.358.894,00
809.002.637	MUNICIPIO PALOCABILDO ALCALDIA	0,00	0	1.392.657,00		1.392.657,00
800.100.136	MUNICIPIO PIEDRAS	0,00	0	23.784.867,00		23.784.867,00
800.037.800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	566.384,00	0	0		566.384,00
890.300.279	BANCO OCCIDENTE	51.000,00	0	0		51.000,00
860.002.965	BANCOLOMBIA	138.000,00	0	0		138.000,00
38.853.053	COLMENARES DARAVINA MARIA ELEN	131.818,00	0	0		131.818,00
809.009.178	CONSORCIO ASESORIAS JURIDICAS	63.000,00	0	0		63.000,00
860.013.816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	50.957.817,00	0	0		50.957.817,00
890.701.983	MUNICIPIO DE MELGAR	237.202,00	0	0		237.202,00
800.100.061	MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA	1.173.270,00	0	0		1.173.270,00
39.649.750	PRADA MARY - GUAMO	213.000,00	0	0		213.000,00
14.269.367	RUIZ MONTES JAIME	22.351,00	0	0		22.351,00
3	TARIFA INDUSTRIAL	15.819.629,00	0	0		15.819.629,00
4	TARIFA OFICIAL	14.649.691,00	0	0		14.649.691,00
830.025.586	FORMAR LTDA.	6.860.704,00	0	0,00		6.860.704,00
SUBTOTAL OTROS PASIVOS		90.883.866,00	0,00	280.636.745,00	0,00	371.520.611,00
GRAN TOTAL PASIVO		5.327.628.072,94	52.035.703.146,36	37.378.016.434,58	112.552.303.482,61	207.293.651.136,49

NOTA: **** CORRESPONDE A LOS PASIVOS ESTIMADOS DONDE SE REFLEJA POR TERCERO EN CUADRO ADJUNTO. (Ver Anexo No 10)

ESTOS RUBROS CORRESPONDEN AL BOOT, SERAN RECLASIFICADOS UNA VEZ SE TENGA EL FALLO DEFINITIVO DE TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

RESUMEN PROCESOS JURIDICOS A SEPTIEMBRE DE 2007

CLASE DE PROCESO	CUENTAS DE ORDEN	No DE PROCESOS	PROVISIONADOS	No DE PROCESOS
ADMINISTRATIVO	126.075.982.910	43	85.828.966.560	9
CIVIL	757.324.000	9	21.369.012.716	6
LABORAL	5.303.168.150	64	5.354.324.207	75
GRAN TOTAL	132.136.475.060	116	112.552.303.483	90

PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTRA LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO	CONTAB	
JOSE DEL CARMEN BARON ORTEGA	\$ 150.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR	
MARIO LONDOÑO CHARRY, SOFIA FERIA GARCIA, LUIS EDUARDO LONDOÑO Y GERMAN LONDOÑO	\$ 55.092.431,16		Terminado a favor	FAVOR	
EUCLIDES MONTAÑES	\$ 4.337.000,00		Terminado a favor	FAVOR	
INFIBAGUE	\$ 4.337.000,00		Terminado a favor	FAVOR	
ISABELINA CARRILLO Y OTRO	\$ 4.337.000,00		Terminado a favor	FAVOR	
JOSEPH RICHARD DANNA VELEZ	\$ 2.007.685,00		Terminado a favor	FAVOR	
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 25.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR	
CLUB CAMPESTRE LA PRADERA	\$ 79.903.313,00		Terminado a favor	FAVOR	
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	\$ 4.337.000,00		Terminado a favor	FAVOR	
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 22.000.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR	
ANASTACIO VANEGAS	\$ 4.337.000,00		Terminado a favor	FAVOR	
	\$ 22.333.688.429,16				
ISAGEN	\$ 4.337.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
ALFONSO MOLINA	\$ 50.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
CARLOS GERMAN FARFAN PATIÑO	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
EDUARDO LOZANO CASTRO	\$ 4.337.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
FELIX ANTONIO CAMPOS CRUZ	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
GRISelda CARDOZO	\$ 197.170.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
SOCIEDAD HERNANDO OSPINA Y MICROVIALES	\$ 4.337.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
PEDRO MORA Y OTROS	\$ 4.337.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
ROSALBA OCAMPO	\$ 155.000.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
WILLIAM RENE FARIAS Y OTROS	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
FELIX CAMPOS CRUZ	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
NANCY YANETH RAMIREZ VILLANUEVA	\$ 230.000.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR	\$ 100.000.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
AERONAUTICA CIVIL	\$ 6.967.477,00		1	VIGENTE	ORDEN

PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTRA LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO		CONTAB
GERARDO FRANCISCO DUQUE	\$ 115.200.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
CARLOS ARTURO VALDERRAMA	\$ 13.763.604,00		1	VIGENTE	ORDEN
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	\$ 1.000.000.000,00	LIQUIDACION	2F	VIGENTE	ORDEN
EDGAR ARCENIO CORTES	\$ 409.120.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
CARLOS RAUL ANDRADE BRICEÑO	\$ 46.030.332,00		1	VIGENTE	ORDEN
BLANCA ETELVINA MARTÍNEZ DE CRUZ Y OTROS	\$ 4.000.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
JUAN CARLOS BETANCOURT, ANGELA MONROY MONTEALEGRE, JUAN CAMILO, DANIEL FELIPE Y JUAN	\$ 1.700.000.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
YESID GARZÓN BEJARANO	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
MARIA GILMA JIMENEZ DE CASTRO Y ARNULFO CASTRO BENITEZ	\$ 850.000.000,00	RECHAZADO	1	VIGENTE	ORDEN
TERESA BARRETO, JUAN PABO	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
LUZ NUBIA RIOS DE CIRO	\$ 4.337.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
ADRIANA ARIZA CAICEDO, JESUS MARIA CARRILLO, JAIRO GUTIERREZ, LIBARDO DURAN, NOEMI GONGORA, GONZALO MARTINEZ VILLALOBOS Y OTROS	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
JORGE EDUARDO OSPINA, DAGOBERTO JIMENEZ, LUIS ENRIQUE BONILLA, NOEL ORTIZ HUMBERTO ORTIZ, JOSE MARIA AMPARO VIRU MELO EN SU PROPIO NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS JESUS ONOFRE CLARET BERMEO PARRA	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL ELVIRA CARDOZO DE RIVERA, MARGARITA GUZMAN RIAÑO, JULIO CESAR CASTRO QUINTERO, RUBIELA TRUJILLO OVIEDO	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
WILLIAM ESCOBAR AYALA, CARLOS ELIECER BUITRAGO NUÑEZ, RUBEN ANTONIO SALAZAR Y NORBERTO USME ALBA LETICIA ACOSTA RONCANCIO Y OTROS USUARIOS MUNICIPIO DE AMBALEMA	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
MARIA LILIA BOGOYA AGUILAR	\$ 59.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
LUIS ENRIQUE SUAREZ MEJIA	\$ 4.337.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
GRACILIANO SABOGAL PARDO	\$ 32.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	\$ 6.519.517.497,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR	\$ 4.337.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR	\$ 100.000.000.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
JAIRO ALBERTO VILLA Y OTROS USUARIOS MUNICIPIO DE HERVEO	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN

PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTRA LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO	CONTAB
MUNICIPIO DE IBAGUE	\$ 5.000.000.000,00	LIQUIDACION	1	ORDEN
GERMAN EDUARDO TRIANA LOPEZ	\$ 5.000.000.000,00	LIQUIDACION	1	ORDEN
	\$ 126.075.982.910,00			
JANETH SILVA FORERO, EN SU CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANE LEGAL DEL HIJO DEL CAUSANTE JORGE	\$ 200.000.000,00		2C	PROV
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP - ISA -	\$ 7.775.879.751,00	LIQUIDACION	2C	PROV
SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR	\$ 92.000.000.000,00	LIQUIDACION	1	PROV
MUNICIPIOS DE GUAMO Y SALDAÑA	\$ 4.337.000,00	LIQUIDACION	2C	PROV
	\$ 85.104.356.408,00			

Nota: Del total de la provision se desconto \$14.875.860.343 del pasivo real ya contabilizad

PROCESOS CIVILES INSTAURADOS CONTRA LA ELECTRICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO	CONTAB
MARIA ORLANDA MONGUI CHAVISTA EN NOMBRE PROPIO Y EN EL DE SU MENOR HIJA CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONGUI	\$ 385.000.000,00		2F	ORDEN
RUBIELA ROZO ALBA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO JHON ALEXANDER ESCOBAR ROZO, GUSTAVO ESCOBAR ALDANA, ANA JUDITH ALBA DE GENTIL ENRIQUE RODRIGUEZ VARON	\$ 101.913.000,00		1	ORDEN
MARIO ALFREDO PRADILLA VILLAVECES	\$ 5.500.000,00		1	ORDEN
ARMANDO CHARRY ALCALA	\$ 72.000.000,00		1	ORDEN
LUIS CARLOS RAMIREZ	\$ 4.337.000,00		1	ORDEN
MARGARITA VARGAS PRADA EN NOMBRE PROPIO Y EN EL DE SU HIJO MAICOL ESTEVEN GALINDO VARGAS	\$ 79.900.000,00		1	ORDEN
SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR	\$ 100.000.000,00	LIQUIDACION	1	ORDEN
	\$ 752.987.000,00			
YESENIA HERRERA DEVIA EN NOMBRE PROPIO Y EN EL DE SU MENOR HIJA MADI YASBLEYDI HERRERA DEVIA	\$ 600.000.000,00		2C	PROV
ASOCIACION DE AGRICULTORES DE LAS VEGA DEL RIO MAGDALENA EN LAS VEREDAS BAURA, PEÑONES, ALTOS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION	\$ 610.750.000,00		Terminado en contra	PROV
MARIA YOLANDA MARTINEZ	\$ 0,00		Terminado en contra	PASINORE 22.100.000,00
BEATRIZ BRAVO DE MENDEZ, MATILDE MENDEZ BRAVO, ALDEMAR MENDEZ BRAVO, ALCIBIADES MENDEZ BRAVO, LUIS	\$ 101.913.000,00		Terminado en contra	PROV
FERING LTDA	\$ 19.530.190.507,00	RECLAMÓ AL PROC LIO	CASACION	PROV
	\$ 20.842.853.507,00			
MERCEDES GARCIA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA IRMA YULIETH MUÑOZ GARCIA, JAIRO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ, LUIS ALBERTO	\$ 150.000.000,00		Terminado a favor	TER

PROCESOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO	CONTAB
HEBERTO MONTOYA	\$ 60.000.000,00	RECLAMÓ PROCESO	AL Terminado en contra	CANCELADO
FELIX MARTIN DUEÑAS	\$ 28.960.589,00	RECLAMO PROCESO	AL Terminado en contra	CANCELADO
JOSE ULISES VASQUEZ RAMIREZ	\$ 29.214.132,00	RECLAMO PROCESO	AL terminado en contra	CANCELADO
OMAR GARCIA BATTE	\$ 351.406.016,00	RECLAMO PROCESO	AL terminado en contra	CANCELADO
LUIS EDUARDO PRADA MORENO	\$ 118.989.775,00	RECLAMO PROCESO	AL terminado en contra	CANCELADO
PABLO EMILIO LEON	\$ 33.382.341,00	RECLAMO PROCESO	AL Terminado en contra	CANCELADO
AQUILEO PARRA OCHOA	\$ 5.547.728,29	RECLAMO PROCESO	AL terminado en contra	CANCELADO
FERNANDO SANCHEZ REYES	\$ 6.576.521,00		terminado en contra	CANCELADO
JUAN RAFAEL NARVAEZ LUNA	\$ 6.231.061,00		terminado en contra	CANCELADO
CESAR AUGUSTO ROA ARIZA	\$ 20.000.000,00	RECLAMACION SINTRAELECOL	terminado a favor	FAVOR
HECTOR ARCINIEGAS, RAFAEL OSIAS DEL VASTO CHIVO, GUISCARDO DIAZ ORJUELA, WILLIAM	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAELECOL (RECHAZADO)	Terminado a favor	FAVOR
OSPINA MEZA				FAVOR
JOSE ALONSO HERNÁNDEZ	\$ 400.000.000,00	RECLAMACION SINTRAELECOL	Terminado a favor	FAVOR
JAIRO GRANADOS MANCERA	\$ 21.000.000,00	RECLAMACION. RESERVA //	terminado a favor	FAVOR
TARCISIO LEAL	\$ 30.000.000,00	RECLAMO PROCESO	AL terminado a favor	FAVOR
JUAN BAUTISTA MENDOZA, LUIS EDUARDO DIAZ GONZALEZ, LUIS ALFREDO ROJAS TORRES, JORGE VALLEJO HERNANDEZ	\$ 237.230.977,77		Casacion a favor	VIGENTE FAVOR
ARMIDA EUFENIA OVIEDO BONILLA	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR
EFRAIN PARRA QUESADA	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR
FERNANDO GUZMAN MURILLO	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR
GABRIEL ANTONIO SIERRA	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR
JOSE ROMEL VARON SALAZAR	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR
LIBARDO CARDOZO	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR
LUIS EUCLIDES LAGO CORTES	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR

PROCESOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO	CONTAB
MAGDA LYDA TRUJILLO	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR
ROSALBA OCAMPO	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR
LUIS ALFREDO BOHORQUEZ CARDOZO	\$ 50.000.000,00		terminado a favor	FAVOR
TERESA OSORIO DE ESPINOSA	\$ 25.000.000,00		terminado a favor	FAVOR
JOSE FERNANDO RODRIGUEZ ROJAS	\$ 20.000.000,00		terminado a favor	FAVOR
MANUEL HERNANDO OVIEDO PALENCIA	\$ 10.000.000,00		terminado a favor	FAVOR
DIMAS ALBERTO GOMEZ PINTO	\$ 20.000.000,00		terminado a favor	FAVOR
JOSE MARIA BUSTOS, ALVARO OSPITIA LOPEZ Y JORGE ELIECER MORALES REINA	\$ 10.000.000,00		terminado a favor	FAVOR
GERARDO FERIA BERRIO	\$ 61.831.566,00		terminado a favor	FAVOR
CECILIA CRUZ RODRIGUEZ	\$ 5.000.000,00		terminado a favor	FAVOR
ENRIQUE ASDRUBAL ESGUERRA LEAL	\$ 10.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
CARLOS OLIVEROS IBARRA	\$ 10.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
MONICA VIVIANA ZORRO ARCINIEGAS	\$ 10.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
JESUS OLIVO ALVIS MARROQUIN Y OTROS (113)	\$ 129.343.669,00		Terminado a favor	FAVOR
JAIME ALBERTO SOTO PEREZ	\$ 30.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
AMPARO LILIAM ARAGON	\$ 500.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
MARIA HERLINDA PEREZ	\$ 10.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
CAYETANO RODRIGUEZ BERNATE	\$ 25.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
VICTOR MANUEL ARIAS RINCON	\$ 4.337.000,00		Terminado a favor	FAVOR
CLIMACO CAMPOS MENDOZA	\$ 10.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
GILBERTO QUIROGA DIAZ	\$ 10.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
ISRAEL ARIAS ZAMUDIO	\$ 10.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
HERNANDO LOZANO VILLANUEVA	\$ 52.044.000,00		Terminado a favor	FAVOR
PEDRO VICENTE BAUTISTA	\$ 60.000.000,00		Terminado a favor	FAVOR
	\$ 1.824.157.212,77			
MARIA LEYDER HENAO DIAZ	\$ 10.000.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE

ORDEN

PROCESOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE LA ELECTRICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO		CONTAB
MERCY MONTEALEGRE VILLANUEVA	\$ 216.850.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
JOSE YESID OSPINA TORRES, JOSE MANUEL PRIETO, LUIS FELIPE SALCEDO, RAMIRO MUÑOZ LEAL, JORGE TULIO QUINTANA GONZALEZ, JESUS ELENA OSPINA DE VILLANUEVA, LUIS MARIA FLOR AVELLANEDA, MARIA ELISA MARTINEZ DE BARRIOS, MERCY LILIANA URUEÑA DIAZ, MERCEDES DIAZ DE URUEÑA, ROSALBA MENDEZ DE MOLANO, MARIA DILIA NAVARRO FERNANDO IGNACIO MEDINA	\$ 10.000.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 10.000.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 50.000.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
ARNULFO RONDON, JESUS EMIGDIO CARDENAS OLAYA, LUIS JORGE RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE OLIVO TORRES, LUIS ALFREDO ROJAS TORRES, JOSE MARIA MEJIA, OLIVERIO YATE, MANUEL GUILLERMO CAMAYO SOTO, SIMEON LIBERATO, MIGUEL EDUARDO ARTURO, JAIME RODRIGUEZ, LUIS CARLOS ESCANDON, JOAQUIN VEGA, ALVARO OSPITIA LOPEZ, LUIS JAIME MENESES GONZALEZ	\$ 10.000.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 10.000.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 10.000.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
ADOLFO PEÑA, ORENCIO LOMBANA, JUAN ANTONIO OSORIO MEJIA, EFRAIN MEDINA TRUJILLO, INOCENCIO GOMEZ, LIBARDO CARDOZO CARDENAS, VICTOR MANUEL SANTANA, JOSE CARLOS AUGUSTO AVILA RODRIGUEZ	\$ 10.000.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 4.337.000,00	LIQUIDACION	1	VIGENTE	ORDEN
GUILLERMINA BONILLA MARIN	\$ 420.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
EDILBERTO ROJAS MESA	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
PEDRO ANTONIO BLANCO, GUSTAVO CARDOZO RODRIGUEZ, OSIAS CASTRO ORTIGOZA, MIGUEL HERNANDEZ IZQUIERDO, HILDEBRANDO LIS, MARIA EVANGELINA MARTINEZ, NOREÑA LUIS ANTONIO BETANCOURTH MORENO	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 365.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
EVARISTA DEL ROSARIO CUJIÑO DE PEÑA, ECHEVERRY HERNANDEZ LUZ ELENA, FIERRO BETANCOURT YESID, CARMEN ELISA LEAL DE CARDOZO, LYDA ASTRID LEGUIZAMO RAMIREZ, NORMA CONSTANZA BARRERA MARTINEZ, JUAN CARLOS GARCIA AGUDELO, WISTON MANUEL GIRON LOPEZ, DAVID LEYTON CRUZ, FRANCISCO JOSE NUSTEZ DEVIA, OSCAR MAURICIO CESAR ORLANDO PARRA	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 400.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
LUIS ORLANDO PARRA OROZCO, LUZ ADRIANA BARRERO VERA, MARTHA MATIZ JIMENEZ Y HAMILTON JAIME MUÑOZ	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
JOSE DE JESUS LOZANO	\$ 260.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
JOSE EDISON SANCHEZ	\$ 30.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
GERMAN ALFONSO PINEDA	\$ 30.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
CARLOS ALBERTO GONZALEZ	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
MARTIN EMILIO RAMOS CABRERA	\$ 360.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
JOSE LEONARDO DEVIA FORERO	\$ 225.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
HECTOR GOMEZ DEVIA Y RODOLFO MARTINEZ TELLO	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
HENRY GRISALES LOAIZA, JOSE YOVANI PARDO BAENA, NORMA CONSTANZA GALEANO ARBELAEZ, OLGA LUCIA JIMENEZ RAMOS, EDILSON PORTILLO MONTEALEGRE, ISABEL GABRIEL MENESES ROBAYO	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 50.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
SINTRAEECOL, BALANTA ALVAREZ RIGOBERTO, ESPINOSA GARCIA RUBEN, GIRALDO BURITICA GERMAN ANTONIO, GONZALEZ SANCHEZ JOHEL, GONZALEZ VILLALOBOS IVAN, NOHEMY ROJAS GUARNIZO	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 50.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN

PROCESOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO		CONTAB
PATRICIA EUGENIA COSSIO RESTREPO, MARIA ANGELICA AVILAN BORJA, LUIS FERNANDO ARIAS MARIN	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	ORDEN
DIEGO VASQUEZ MOLINA	\$ 20.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	2F	VIGENTE	ORDEN
JULIAN HORACIO OSORIO CANO	\$ 37.941.150,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	2F	VIGENTE	ORDEN
JOSE EDGAR VALDES	\$ 60.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	2F	VIGENTE	ORDEN
ELVER JOSE MORA GOMEZ	\$ 43.370.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
HUGO ANTONIO DEVIA	\$ 200.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
DILIA ALVIS DE VARON, EDNA RUTH NARVAEZ RODRIGUEZ, TARCILA LOZANO LIZ, NUBIA MORA HERNÁNDEZ, HAIDA RUBY CUBIDES ISAZA, CENAIDA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, ADRIANA MARIA DEISY ORJUELA JARAMILLO	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
	\$ 10.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
LELIO HINCAPIE CELIS	\$ 40.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
JESUS ADOLFO PRIETO	\$ 10.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
MARIA HERLINDA PEREZ	\$ 30.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
MARINA GUZMAN DE PULECIO	\$ 30.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
HUMBERTO MONTOYA GIRON	\$ 40.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
DOSITEO ORTIZ YARA	\$ 40.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
CARLOS ALBERTO VARGAS MONTOYA	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
VICTOR HUGO MASMELA	\$ 40.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
ALMA ESPERANZA QUINTANA	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
MARIA ELENA VILLANUEVA DE URUEÑA	\$ 5.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
JAIRO ENRIQUE SANCHEZ GRANADA	\$ 140.000.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
JORGE ENRIQUE GIRALDO MENDEZ	\$ 4.337.000,00		1	VIGENTE	ORDEN
HERIBERTO MANCERA PEREZ	\$ 4.337.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
GLADYS CAÑON MARTINEZ	\$ 60.000.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
SANDRA ZOEL RAMOS	\$ 1.433.516.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
LUIS MARIA ZAMBRANO GUTIERREZ	\$ 20.000.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
JHON JAIRO MARIN GARCIA Y OTROS (7)	\$ 4.337.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
MYRIAM CANDIA HERRERA	\$ 4.337.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
OLGA BEATRIZ ALCAZAR DE BARRAGAN	\$ 60.000.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
HONORIO RODRIGUEZ	\$ 10.000.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN

PROCESOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO		CONTAB
EDUARDO MONTES CASTILLO	\$ 4.337.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
JOSE DANIEL DIAZ ORJUELA	\$ 40.000.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
MARIA DEISY ORJUELA JARAMILLO	\$ 100.000.000,00		2F	VIGENTE	ORDEN
JOSE VICENTE RIOS	\$ 52.044.000,00		Casacion a favor	VIGENTE	ORDEN
RODRIGO PENAGOS	\$ 60.000.000,00		Casacion a favor	VIGENTE	ORDEN
DIDIER PORTELA TORRES	\$ 60.000.000,00		Casacion a favor	VIGENTE	ORDEN
RAMIRO ANTONIO CORTES GONZALEZ	\$ 52.044.000,00		Casacion a favor	VIGENTE	ORDEN
	\$ 5.303.168.150,00				
OROMACIO YAIMA	\$ 20.000.000,00	TUTELA. INCIDENTE A FAVOR	terminado en contra		PASINORE
ANTONIO ROA	\$ 7.786.666,66		terminado en contra		PASINORE
BERNARDO ROMERO	\$ 5.267.249,53		terminado en contra		PASINORE
GUILLERMO SALAZAR	\$ 6.010.332,90		terminado en contra		PASINORE
HENRY MAURICIO RESTREPO	\$ 4.396.675,00		terminado en contra		PASINORE
ISRAEL GUZMAN	\$ 5.087.940,00		terminado en contra		PASINORE
JAIME ALBERTO PATIÑO	\$ 7.804.429,90		terminado en contra		PASINORE
RICARDO AUGUSTO SANCHEZ CASTILLO	\$ 20.000.000,00		terminado en contra		PASINORE
WILSON ALBERTO SIERRA	\$ 20.000.000,00		terminado en contra		PASINORE
ALBERTO TRILLEROS	\$ 18.400.000,00		Terminado en contra		PASINORE
	\$ 114.753.293,99	Nota: ya se encuentran resgistradas en el pasivo real no reclamado			
BRAULIO URUEÑA ZAMORA	\$ 41.000.000,00	RECHAZADO	1	VIGENTE	PROV
GLORIA LILIAN MUÑOZ RUIZ	\$ 420.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	PROV
CARLOS ALBERTO CARDOZO CARRANZA	\$ 150.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	PROV
ARNOLDO PEREZ GONZALEZ	\$ 400.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	PROV

PROCESOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO		CONTAB
JOSE RAMIRO ECHEVERRY CACERES	\$ 365.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	PROV
ABEL GIRALDO RODRIGUEZ	\$ 90.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	PROV
NESTOR RAUL PERILLA PUENTES, ERNESTINA MAHECHA CASTAÑO, GERMAN GONZALEZ PEÑA, JUAN CARLOS VANEGAS RONDON Y HERNAN PRADO QUINTERO	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	PROV
JOSE HELADIO RODRIGUEZ LLANOS	\$ 75.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	PROV
TRINO ANTONIO DIAZ MURILLO	\$ 70.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	PROV
CARLOS EVELIO TOTENA	\$ 260.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	1	VIGENTE	PROV
ROBERTO BALLESTEROS BRIÑEZ	\$ 200.000.000,00	RECLAMO PROCESO	AL 2F	VIGENTE	PROV
JOAQUIN VEGA GOMEZ	\$ 52.044.000,00	RECLAMO PROCESO	AL Casación a favor	VIGENTE	PROV
JORGE ARISTIDES GONZALEZ ROJAS	\$ 52.044.000,00	RECLAMO PROCESO	AL Casación a favor	VIGENTE	PROV
LEONOR MARGOTH CASTIBLANCO	\$ 30.000.000,00	RECLAMO PROCESO	AL 2F	VIGENTE	PROV
JORGE CASTAÑEDA GARZON	\$ 42.000.000,00	RECLAMO PROCESO	AL 2F	VIGENTE	PROV
VICENTE GARCIA PARRA	\$ 80.000.000,00		1	VIGENTE	PROV
MELGO ANTONIO SANCHEZ MONTES	\$ 20.000.000,00		1	VIGENTE	PROV
MARICELA AGUDELO COLORADO	\$ 60.000.000,00		Casación a favor	VIGENTE	PROV
HECTOR MANUEL AVILA, BLANCA ALCIRA CARDOZO, LUIS CARLOS ESCANDON, GUSTAVO MENDEZ LOZANO, JORGE ENRIQUE MENDOZA, TERESA OSORIO DE ESPINOSA, ADAN ROJAS,	\$ 89.264.423,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	2C	VIGENTE	PROV
RAUL PARRA BERNAL	\$ 260.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	2C	VIGENTE	PROV
JORGE ENRIQUE MARTINEZ CARDENAS	\$ 10.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	2C	VIGENTE	PROV
ALVARO PRADA PERDOMO	\$ 70.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	2C	VIGENTE	PROV
JOSE HERMINSO REYES ROJAS	\$ 4.337.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	2C	VIGENTE	PROV
DEYCI BERMUDEZ LOPEZ, MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ IZQUIERDO, EFRAÍN PARRA QUESADA	\$ 300.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	2C	VIGENTE	PROV
MARIA GLADYS ARJONA, JOSE HERMES AQUITE, NAPOLEON FAJARDO PUERTA, LIBORIO GOMEZ GARCIA, GABRIEL MENESES ROBAYO, JOSE PADILLA MONTALVO, NESTOR PRIETO MARTINEZ,	\$ 52.044.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	Casación en contra	VIGENTE	PROV
LUIS ANGEL ALONSO DIAZ, OSCAR AMAURY ARDILA GUEVARA, AGUSTIN ARIAS RINCON, RAUL BARRAGAN CORTES, ALFONSO BARRERA RIVERA, LEVY BARRIOS RODRIGUEZ, FABIOLA	\$ 199.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	Casación en contra	VIGENTE	PROV
SIMEON SANTAMARIA	\$ 360.000.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	Casación en contra	VIGENTE	PROV
GERMAN ENRIQUE BARRETO, RAMIRO DELGADO ALFARO, RODOLFO MARTINEZ TELLO	\$ 52.044.000,00	RECLAMACION SINTRAEECOL	Casación en contra	VIGENTE	PROV
ARMANDO MEJIA	\$ 45.000.000,00	RECLAMO PROCESO	AL Casación en contra		PROV
JESUS MARIA TORRES MARTINEZ	\$ 95.000.000,00	RECLAMO PROCESO	AL Casación en contra	VIGENTE	PROV
MANUEL GILBERTO SIERRA FRANCO	\$ 52.044.000,00	RECLAMO PROCESO	AL Casación en contra	VIGENTE	PROV
MIGUEL HOYOS CASTRO	\$ 52.044.000,00	RECLAMO PROCESO	AL Casación en contra	VIGENTE	PROV

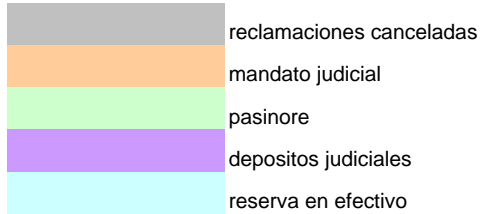
PROCESOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO	CONTAB
EDELBERTO TEJADA ARANGO	\$ 52.044.000,00	RECLAMO PROCESO AL	Casación en contra VIGENTE	PROV
HERNANDO DELGADILLO VEGA	\$ 331.122.533,00	RECLAMO PROCESO AL	Casación en contra VIGENTE	PROV
LUIS ERNESTO MORENO	\$ 52.044.000,00	RECLAMO PROCESO AL	Terminado en contra	PROV
HEBERTO MONTOYA	\$ 2.955.088,51	RECLAMO PROCESO AL	Terminado en contra	PROV
JOSE FERNANDO AGUIRRE SALAZAR	\$ 52.044.000,00	RECLAMO PROCESO AL	Casación en contra VIGENTE	PROV
GERMAN PENAGOS PENAGOS	\$ 114.290.970,00	TUTELA	Casación en contra VIGENTE	PROV
HECTOR MANUEL ROJAS	\$ 52.044.000,00	TUTELA	Terminado en contra	PROV
LUIS HERNANDO CLAVIJO MODESTO	\$ 70.000.000,00	TUTELA	Terminado en contra	PROV
JOSE SERAFIN MENDOZA, ARMANDO TOVAR RIVERA, EFRAIN CAMACHO, EDELBERTO SANCHEZ, LUIS EDUARDO GÓMEZ BARRERO, JOSE OMAR BARRERO, ADEL CARDOZO, CARLOS TOTENA, GONZALO VARON CASTRO	\$ 52.044.000,00	TUTELA. RECLAMACION	Casación en contra VIGENTE	PROV
ALBERTO REYES LOZANO	\$ 3.680.907,00		2C VIGENTE	PROV
ALBERTO REYES LOZANO	\$ 5.000.000,00		2C VIGENTE	PROV
NELSON QUINTERO BASTO	\$ 5.000.000,00		2C VIGENTE	PROV
JULIO CESAR GORDILLO PRADO	\$ 5.000.000,00		2C VIGENTE	PROV
MARTHA FERNANDA CONTRERAS	\$ 15.000.000,00		2C VIGENTE	PROV
EDGAR VANEGAS AYALA	\$ 80.000.000,00		2C VIGENTE	PROV
JOSE GONZALEZ	\$ 10.000.000,00		2C VIGENTE	PROV
OSCAR TRONCOSO CLEVES	\$ 60.000.000,00		2C VIGENTE	PROV
CARLOS RAUL ANDRADE BRICEÑO	\$ 4.337.000,00		2C VIGENTE	PROV
DOMINGA BARRAGAN GUTIERREZ	\$ 52.044.000,00		Casación en contra VIGENTE	PROV
LUIS FELIPE MORENO	\$ 52.044.000,00		Casación en contra VIGENTE	PROV
ALEXANDER TAVERA	\$ 9.105.637,00		terminado en contra	PROV
ANA LUCIA ARCE	\$ 7.506.434,00		terminado en contra	PROV
DAVID RODRIGUEZ HOSSMAN	\$ 6.299.588,00		terminado en contra	PROV
EDGAR CISCO TINOCO	\$ 3.342.630,00		terminado en contra	PROV
JHON ALEXANDER AYA	\$ 4.901.507,50		terminado en contra	PROV
JONHATAN WILLIAM NIETO	\$ 32.714.324,00		terminado en contra	PROV
JOSE MARIA HIGUERA	\$ 7.991.107,00		terminado en contra	PROV
JOSE DANIEL PADILLA ORJUELA	\$ 9.181.550,00		terminado en contra	PROV

PROCESOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DTE	CUANTÍA	ASUNTO	ESTADO	CONTAB
JUAN DE JESUS TORRES ZARABANDA	\$ 5.682.664,80		terminado en contra	PROV
MARIA LILI MENESES DE BLANCO Y MARGARITA TORRES SANCHEZ	\$ 20.000.000,00		terminado en contra	PROV
NELSON RUIZ	\$ 7.713.367,00		terminado en contra	PROV
NESTOR GAITAN MOLINA	\$ 3.342.630,00		terminado en contra	PROV
NILSA ELENA REYES	\$ 5.303.616,80		terminado en contra	PROV
NORMA CONSTANZA SAAVEDRA	\$ 324.191,00		terminado en contra	PROV
OMAR ENRIQUE ROCHA	\$ 30.000.000,00		terminado en contra	PROV
REINALDO RODRIGUEZ FLOREZ	\$ 20.000.000,00		terminado en contra	PROV
RODRIGO DIAZ NOREÑA	\$ 10.367.982,00		terminado en contra	PROV
MARICELA ALARCON VASQUEZ	\$ 8.000.000,00		terminado en contra	PROV
MIGUEL FERNANDEZ GUTIERREZ	\$ 11.370.056,00		Terminado en contra	PROV
ALBERTO BARRIOS BELTRAN	\$ 280.000,00		Terminado en contra	PROV
FELIX ENRIQUE VARGAS MONTOYA	\$ 10.000.000,00		Terminado en contra	PROV

\$ 5.336.324.206,61



PROCESOS INSTAURADOS POR LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

D/DADO	CUANTÍA	ESTADO	RESULTADO	CONTAB
INFIBAGUE-ESPI	\$ 6.496.558.732,00		terminado a favor	FAVOR
CORTOLIMA Y MUNICIPIO COELLO	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR
	\$ 6.500.895.732,00			
JAIRO CARBONELL QUINTERO	\$ 4.337.000,00		terminado a favor	FAVOR
GABRIEL ESTRADA	\$ 4.337.000,00	1	VIGENTE	ORDEN
SSPD	\$ 4.337.000,00	2C	VIGENTE	PROVISION
SSPD.	\$ 9.457.520,00		terminado en contra	PROVISION
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	\$ 243.039.065,00	2F	VIGENTE	PROVISION
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	\$ 258.837.922,00	2F	VIGENTE	PROVISION
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	\$ 208.938.645,00	2F	VIGENTE	PROVISION
	\$ 724.610.152,00			
PROMOTORA INTERCLUBES PRODELFINES DE COLOMBIA LTDA PROINDELCO	\$ 521.822.209,00		terminado en contra	PROVISION
ELECTRIFICADORA DE MELGAR	\$ 4.337.000,00		terminado en contra	PROVISION
	\$ 526.159.209,00			
MARIA HERLINDA PEREZ	\$ 10.000.000,00	2C	VIGENTE	PROVISION
ALVARO RUBIO	\$ 8.000.000,00	2C	VIGENTE	PROVISION
	\$ 18.000.000,00			

reclamaciones canceladas
mandato judicial
pasinore
depositos judiciales
reserva en efectivo

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION**PAGOS - PASIVO PENSIONAL**

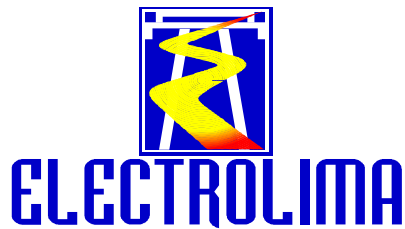
ITEM	FECHA GIRO	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
1	21/12/2006	SURAMERICANA DE SEGUROS	CONMUTACION PENSIONAL	153.030.728.564,00
SUBTOTAL				153.030.728.564,00

ITEM	FECHA GIRO	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
1	2/04/2007	SURAMERICANA DE SEGUROS	CONMUTACION PENSIONAL	1.032.417.397,00
2	12/04/2007	SURAMERICANA DE SEGUROS	CONMUTACION PENSIONAL	1.322.070.639,00
SUBTOTAL				2.354.488.036,00

GRAN TOTAL				155.385.216.600,00
-------------------	--	--	--	---------------------------

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
GASTOS A SEPTIEMBRE Y PROYECTADOS DE OCT. A DIC. DE 2007
EN PESOS

NOMBRE CUENTA	PARCIAL	PROYECCION OCT. A DIC. 07	SUBTOTALES	TOTAL
GASTOS DE ADMINISTRACION			-	7.706.944.698
GASTOS DE PERSONAL			2.720.021.405	
CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL (I.M.S. S.A.)	271.390.032	90.245.949		
PENSIONES DE JUBILACION (CONM.PENS.) (Anexo 11)	2.354.488.036	-		
COTIZACION ADMINISTRADORES DE SEG.	3.897.388	-		
GENERALES			4.488.178.345	
COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	1.949.457.017	1.481.925.005		
VIGILANCIA	53.279.680	26.639.840		
MATERIALES Y SUMINISTROS	7.387.320			
MANTENIMIENTO	8.352.820			
SERVICIOS PUBLICOS	64.480.509	33.800.000		
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	119.521.545	11.084.040		
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	12.398.160			
FOTOCOPIAS	3.345.919	648.000		
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	8.819.390			
SEGUROS	11.333.144			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.547.275	3.100.000		
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	2.041.140			
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	689.448			
GASTOS LEGALES	164.494.647			
OTROS GASTOS GENERALES	4.833.446	509.000.000		
IMPUESTOS , CONTRIBUCIONES Y TASAS			498.744.948	
PREDIAL UNIFICADO	43.052.832			
INDUSTRIA Y COMERCIO	217.885.482			
IMPUESTO DE VEHICULOS	566.000			
GRAVAMEN MVTOS FINANCIEROS	234.024.067	2.070.867		
OTROS - TIMBRE NACIONAL	1.145.700			



**ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en
liquidación**

INFORME DE CONTRALORÍA

A los Señores
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Dra. **ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA**
Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Bogotá D. C.

Respetados Señores:

En mi condición de Contralor de la ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación, he llevado a cabo una revisión de los estados financieros con corte a 30 de septiembre del año 2007, los cuales incluyen Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica y Social. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración y los mismos se encuentran debidamente certificados, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros, con base en la auditoria que practiqué.

La ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación, se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que ordenó la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes mediante Resolución No.001398 de 16 de enero de 2002, dada la imposibilidad técnica y financiera de la empresa para prestar el servicio con la calidad y continuidad debidas; posteriormente, mediante la Resolución No. 006462 de 15 de mayo de 2002 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se determina que el objeto de la toma de posesión

es con fines liquidatorios, y finalmente mediante la Resolución No.003848 de 12 de agosto de 2003, se ordenó la liquidación forzosa administrativa.

El marco legal de la Liquidación está contenido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual por remisión expresa del Art. 121 de la Ley 142 de 1994, le es aplicable: Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999, Decreto 2418 de 1999 derogado por el Decreto 2211 de 2004.

ALCANCE

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir las funciones de Contralor y realice el trabajo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planifique y efectúe la auditoria con el fin de obtener un grado de seguridad razonable, que los estados financieros no contienen errores materiales o significativos. Una auditoria de los estados financieros implica, entre otros aspectos, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones hechas en los estados financieros y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que mis revisiones proveen una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros, la cual expreso mas adelante.

De acuerdo a revelación en notas a los estados financieros es importante tener en cuenta que La Compañía actualmente está tramitando la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil, mediante el cual se constituirá un patrimonio autónomo, al cual serán transferidos activos por valor de \$139.009.984.053 y pasivos hasta la concurrencia de dicho valor.

OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros tomados fielmente de los libros, presentan en forma razonable la situación financiera de la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación al 30 de septiembre de 2007, y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas sobre la materia, aplicados uniformemente.

Conceptúo que la contabilidad se llevó conforme a las normas legales, y a la técnica contable correspondiente; y la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se conservan debidamente, la posterior conservación y mantenimiento del archivo lo realizaran entre la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. nueva

prestadora del servicio y el Ministerio de Minas y Energía entidad a la cual se encontraba adscrita la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2211 de 2004.

INFORME DEL LIQUIDADOR – RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he efectuado una revisión del informe del Liquidador de la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN para la rendición final de cuentas. En mi opinión, existe la debida concordancia entre lo dicho en el informe, los citados estados financieros y sus correspondientes notas a 30 de septiembre de 2007.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999, conceptúo que la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN a 31 de septiembre de 2007 se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales por concepto del personal.

Cordial Saludo,

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Contralor Delegado por la SSPD
Tarjeta Profesional No. 30963 - T

12 de octubre de 2007
Ibagué (Tol.) - Colombia